

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

"Omnia et in omnibus Christus"

SUMARIO

- 84 EDITORIAL: La Santa Consigna.—Pbro. A. Aresti Liguori.
- 89 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Mensaje del Sumo Pontífice Juan XXIII.—ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO: Guadalajara, Morelia, Oaxaca. — DIOCESANOS: Campeche, Ciudad Juárez, Chihuahua, Chilapa, Guadalajara, Morelia, San Andrés Tuxtla, Tampico, Tapachúa.—Collector.
- 117 PREDICACION: Domingo de Sexagésima, Domingo de Quincuagésima y Domingos Primero y Segundo de Cuaresma.—E. Galindo, m. j.
- 127 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Diciembre: DERECHO CANONICO: E. M. Cárdenas, S. J.—MORAL: Pbro. A. Aresti Liguori.—LITURGIA Y RUBRICAS: Cngo. J. Cruz Ramírez Servin.—CONSULTAS: 1575. Exposición de las Cuarenta Horas a la Instrucción Clementina.—Cngo. E. de la Isla.—1576. Sobre el Abuso del Matrimonio.—Pbro. A. Aresti Liguori.— 1577. Aclaración de una fecha.—Cngo. J. Cruz Ramírez.—CASOS PARA ESTE MES.
- 141 APORTACIONES: A Propósito del Ministro Extraordinario de la Confirmación.—P. A. Alférez, E.—Aclarando unas "Aclaraciones".—Mons. J. Trinidad Ambrís.
- 151 VARIEDADES: Veinticinco años de Vida.—J. A. Romero, S. J.
- 155 CAUSAS: Vida del Siervo de Dios Dn. Leonardo Castellanos y Castellanos.—Cngo. B. Vargas Maciel.
- 161 CONGRESOS: Un Congreso y una Corona.—L. Sandoval Godoy.—Resumido por M. Jiménez, C. Mo.
- 165 SACERDOTES ADORADORES: Los Señores Directores Diocesanos en las Aras de Nuestra Confraternidad.— Varios.— Prebdo. I. González Vázquez, Dir. Nal. de los SS. AA.
- 167 PASTORAL: Guía Cinematográfica.—"L. M. de la D."
- 171 INFORMACION: Noticias Católicas Mundiales.—F. Peón.
- 175 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios: Cngo. Dr. J. González B.—Cngo. Dr. J. González B.—Dr. José M. Gallegos Rocafull, Pbro.—J. G. Treviño, M. Sp. S.—A. Méndez Medina, S. J.

LAS FABRICAS DE LYON

FABRE HNOS., S. A.

12-19-88

FCO. I. MADERO 72

10-33-86

MEXICO, D. F.

Seriedad

Economía

63 AÑOS DE SERVIR AL H. CLERO

ARTICULOS PARA LA IGLESIA EN GENERAL:

ESTATUAS, BRONCES, ESPECIALIDAD EN

ORNAMENTOS, ALBAS, ROQUETES,

ESTANDARTES

DECORAMOS CAPILLAS.

FABRE HNOS., S. A.



"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acaapulco, Campeche, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Cuernavaca, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Sinaloa, Tamasopo, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Tulancingo, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro García Diego, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual \$ 30.00 ó Dlls. 3.00.—Número suelto: \$ 2.75.—"BUENA PRENSA", A. C.—México (1), D. F. Donceles 99-A.—Apdo. 2181.

ULTIMAS EDICIONES

TEOLOGIA II: "La Moral"

Por el P. José Hernández Chávez, S. J.—2ª edic.—Ej. \$ 27.00 ó Dlls. 2.25.

Lo recomendamos como el mejor texto para los colegios de Secundaria y Preparatoria y para otros cursos en que quiera estudiarse a fondo nuestra religión con un buen texto que puede ampliar, si hace falta, un buen profesor.

LA ROCA DE PEDRO

Por el P. Ambrosio Vargas, S. J.—2ª edic.—Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.

Folleto utilísimo para toda clase de personas y muy en especial para los que no son católicos y quieren ver con toda claridad cómo Jesucristo fundó la Iglesia y le dio el Primado entre todos los apóstoles a San Pedro y a sus sucesores en el pontificado.

MISA DIALOGADA DEL OBRERO GUADALUPANO

Por el P. Agustín Parada, S. J.—2ª edic.—Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.10.

Acomodado a las últimas normas de la Santa Sede aparece este librito muy propio para los obreros guadalupanos a los que esperamos hará mucho bien.

CALENDARIOS DE BOLSILLO PARA 1961

Con la Jaculatoria: "¡Sagrado Corazón de Jesús, en Ti confío! — Uno: \$ 0.10.—Ciento: \$ 8.00 ó Dlls. 0.85 ciento.

MATERIAL PARA LAS CONGREGACIONES MARIANAS

TARJETAS DE IDENTIFICACION.—Una: \$ 0.50.—Ciento: \$ 50.00 ó Dlls. 4.20 ciento.

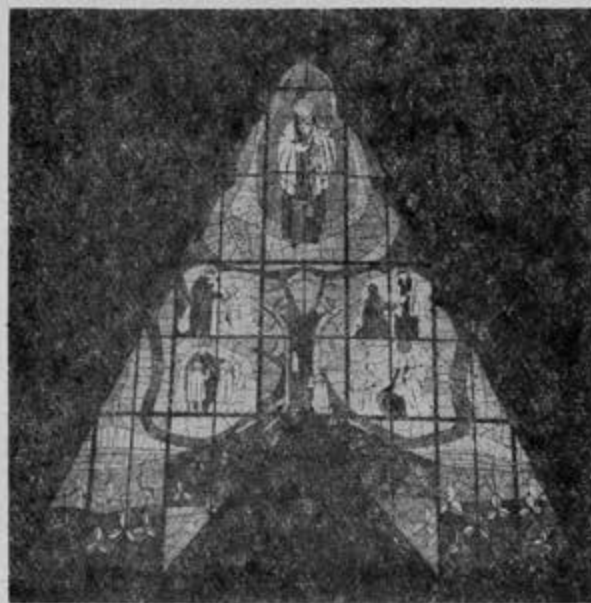
BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Las Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

CASA MATRIZ:

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88, 22-18-89, 22-18-90, 22-18-91 y 22-18-92.

Sucursal Insurgentes:

Esquina Insurgentes y Hamburgo México, D. F.

Teléfonos: 46-09-47 35-20-33

Taller de Vitrales:

Havre 72

35-03-01



CAMPANAS

FUNDICION LUIS MARTINEZ

LEONOR VARGAS VDA. DE MARTINEZ, A. EN P.

Unica casa especialista en la fundición de Campanas
Establecida desde 1920.

TEÑEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y
MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.

Pida informes a:

Av. Patria N° 330

Acapulco, 16, D. F.

Teléfono: 27-30-05



APARTADO 108
LEÓN, GTO., MEX.



Señor Cura
de León



Señor Cura
de León



Señor Cura
de León



Señor Cura
de Chilapa

V.B.
+ *M. de la Cruz*
Obispo de Salamanca



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ *Mmanuel M. del Campo*

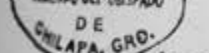
Obispo de León.



+ *José G. Guzmán*
Obispo de León

+ *Roberto Dávalos*
Obispo de León

+ *José María*
Obispo de León



Señor Cura
de Chilapa



+ *Mmanuel M. del Campo*
Obispo de León



"ANGELORUM VINUM"

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

APARTADO N° 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

ORGANOS

Thomas

EL PRIMER ORGANO ELECTRONICO
A BAJO PRECIO



DIEZ MODELOS DIFERENTES
EN DISTINTOS COLORES

- o FACIL DE TOCAR, TRANSPORTAR Y ADQUIRIR
- o FUNCIONA CON CORRIENTE ALTERNA BATERIA O ACUMULADOR
- o DOBLE TECLADO
- o UN SOLO TECLADO 4 OCTAVAS

SOLICITE CATALOGO

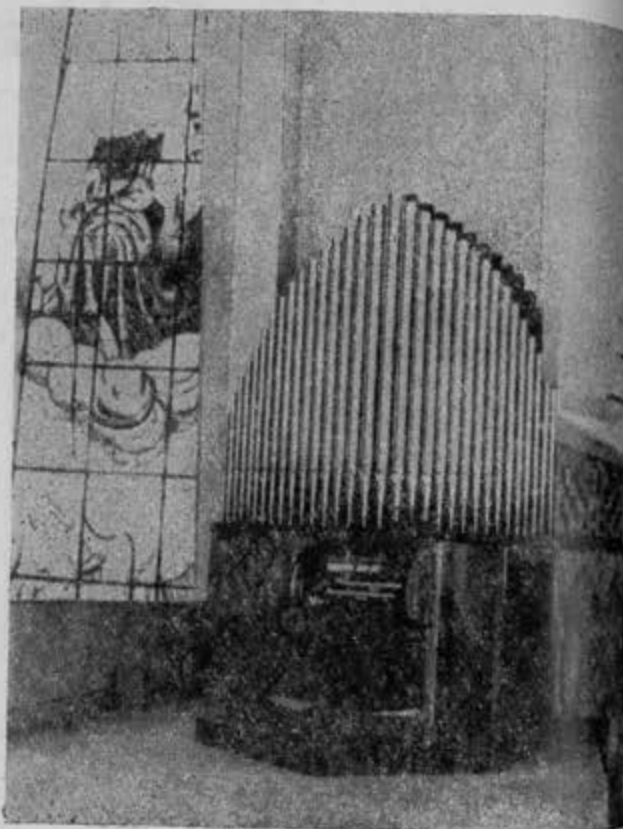
FACILIDADES DE PAGO

CASA VEERKAMP, S. A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F. APARTADO 851

NUEVO ORGANO EN LA IGLESIA DE N. S. DE LOURDES

CONSTRUIDO
POR
Riojas
TAMBURINI



COMPOSICION
DEL ORGANO

I. TECLADO		II. TECLADO	
1 PRINCIPALE	8'	1 VIOLA DOLCE	8'
2 FLAUTO	8'	2 FLAUTO	8'
3 VIOLA DOLCE	8'	3 FLAUTO	4'
4 OTTAVA	4'	4 VIOLINO	4'
5 FLAUTO	4'	5 FLAUTO XII	2 2/3'
6 DECIMAQUINTA	2'	6 FLAUTINO	2'
7 RIPIENO	5 FILAS	7 VOX CELESTE TREMOLLO	8'
		PEDAL	
		1 SUBBASSO	16'
		2 BASSO	8'
		3 BORDONE	8'
		4 FLAUTO	4'

SOLICITE PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

Riojas TAMBURINI

ROSAS MORENO 97

MEXICO 4, D. F.

VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos, para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
Obispo de México

No. 6



FABRICA DE VELAS Y
VELADORAS LITURGICAS

"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1º de Mayo N° 39

Tel.: 15-56-93

Tacubaya, D. F.

No. 4





Purísimo

debe ser el vino
que se convierte
en la sangre de cristo

**Benimine
Vitis**

Calidad y Plena Garantía
Vino Puro de Uva para Consagrar



Distribuidores Exclusivos
MORAGREGA, S.A.
OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JAL.



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

APROBADA Y BENDECIDA POR SS.
SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII
Y POR EL VBLE. COMITE EPISCOPAL

Año 26. N° 303 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Febrero de 1961

EDITORIAL

La Santa Consigna

Se viene asegurando que nos tocó vivir una época crucial, en la que se han dado cita "todos los errores", y ello, para exterminar a la Iglesia. Estas afirmaciones pecarían de exageradas, si las naciones católicas, y entre ellas, la nuestra, no presentaran un mal síntoma, muy revelador para los avisados: "Se ha logrado excluir a la Iglesia Católica de la vida social".

En octubre pasado, el máximo exponente del Secretariado Social Mexicano, al informar al Venerable Episcopado acerca de las instituciones sociales mexicanas, llegó a la dolorosa conclusión de que en todas ellas se ha logrado excluir a la Iglesia. El Venerable Episcopado se mostró muy preocupado, y por ello dio a la Acción Católica Mexicana la santa consigna de luchar desde luego en contra del laicismo, el principal, entre los funestos errores, que se han propuesto excluir a la Iglesia de la sociedad.

Para secundar al Venerable Episcopado que desea se extienda el ámbito de esta consigna, me he propuesto hacer ver lo que se ha venido minando es precisamente la necesidad de la Iglesia; y que son cuatro, los errores que desde hace años han estado inculcando de una manera positiva que se puede prescindir de la Iglesia.

Estos errores son: el laicismo, el indiferentismo, el latitudinismo y el modernismo. Urge desenmascararlos y dar a conocer toda su tremenda peligrosidad. Siguiendo en todo ello las luces pontificias.

LAICISMO. — Entre los errores que, por negar a la I. Católica el carácter de sociedad necesaria, son reprobados por ésta, ocupa sin duda, por sus estragos, el primer lugar el *laicismo*, error

que es funesto engendro del naturismo filosófico. (Coulet, R. P. "Catholicisme et laïcité"). Defínelo León XIII en la E. "Inmortale Dei", como la exclusión de la Iglesia de la vida social; y Pío XI (Maximam gravissimamque), como el sentimiento o intención contrarios o ajenos a Dios y a la Religión.

El laicismo sostiene que no hay orden moral religioso que obedecer; y así es laico el Estado que no tiene una religión, aunque tenga una moral. Pío IX lo reprobó por sostener que las "leyes civiles pueden y deben sustraerse a la ley divina" (Syllabus, prop. 57); León XIII nos dice que "transfiere a la naturaleza humana el principado arrancado a Dios"; y Pío XI asegura que es "la peste de nuestra época".

Antecedentes del Laicismo. — Los antecedentes del laicismo se pueden encontrar en el deísmo de Cherbury y en el anticlericalismo de Voltaire que encontraron buen ambiente en las luchas francesas, y sus pretensos fundamentos pseudocientíficos en el sociologismo y en el agnosticismo.

Consecuencias funestas del Laicismo: Moral independiente del dogma religioso, gran principio del laicismo, según Buisson, condenada claramente por León XIII en la E. Libertas, por Pío XI, en la Q. Anno y en la Mit. Brennder, y por Pío XII, en la Summi Pontificatus. (Emile Chenon, "Le role social de l'Eglise", pág. 398), *educación neutra laica o indiferente,* separada de toda religión positiva, condenada por Pío IX en las Props. 45, 47 y 48 del Syllabus, y calificada por Pío XI de principio impío, contrario a la sana razón y perniciosísimo (Divini Illius); *separación hostil entre la Iglesia y el Estado,* que niega a la Iglesia toda intervencencia en la vida social y pública, aspiración del laicismo absoluto, fue condenada por Pío IX en el Syllabus (Prop. 55), por León XIII (Humanum Genus), calificada de cosa absurdísima (Libertas), y de tesis absolutamente falsas por Pío X (Vehementer y Pascendi). Mas semejantes condenaciones no se refieren a la separación armonizada espiritualmente, y jurídicamente concordada, defendida por católicos, tolerada por Pío X (Gravissimo) y permitida por Pío XI (Alocución del 14-Dic. 1925); *incumplimiento del deber cristiano, distinción entre la vida privada y la pública, omisión de actuación ciudadana.* Pío XI nos dejó dicho: "Por el cumplimiento concienzudo de los múltiples deberes sociales se evitará esa incoherencia y discontinuidad en la vida cristiana, de la que varias veces nos hemos lamentado y que hace que algunos, mientras son aparentemente fieles al cumplimiento de sus deberes religiosos, luego, en el campo del trabajo, o de la industria, o de la profesión, o en el comercio, o en el empleo, por un deplorable desdoblamiento de conciencia, llevan una vida demasiado disconforme con las claras normas de la justicia y de la caridad cristiana, dando así grave escándalo a los débiles, y ofreciendo a los malos pretextos para desacreditar a la Iglesia misma" (D. Redemptoris). Todo esto no es más que el laicismo puesto en acción, mejor conocido por laxismo; en México,

atropellos del poder ejecutivo contra prelados y sacerdotes (años 26-29 y 35-39), abusos caciquiles contra curatos, clausuras, escuelas confesionales; campañas de difamación contra la Religión en libros, periódicos y propaganda oral. Los frutos funestos los estamos cosechando.

INDIFERENTISMO. — Aparentemente menos acre que el laicismo es, sin embargo mucho más peligroso. Proclama la libertad del hombre para no seguir religión alguna, o para elegir la que, según su sola razón individual, estime preferible; afirma que el Estado no puede preferir ninguna religión positiva, y, finalmente, como dice Pío XI, sostiene la relatividad de la verdad dogmática (Mortalium animos).

Su origen doctrinal está en el deísmo, en el escepticismo, y es el relativismo. Este error ha hecho verdaderos estragos en los Estados Unidos, Inglaterra y Alemania. Y está siendo fomentado por las organizaciones hostiles a la Iglesia, por el materialismo, y por el desenfreno en las pasiones.

Consecuencias del indiferentismo: Libertad de conciencia, entendida en el sentido de equiparar la verdad y el error y, por ende, la de prensa y propaganda, condenada en la prop. 89 del Syllabus; *libertad de cultos,* que, si en determinados tiempos y circunstancias puede tolerarse, jamás puede ser proclamada como sistema ideal (Inmortale Dei y Libertas).

León XIII ha gritado: "El gran error de estos tiempos consiste en relegar al rango de las cosas indiferentes el cuidado de la religión y en proclamar que el Estado debe ser ateo y que las distintas religiones deben ser puestas en pie de igualdad" (Humanum Genus).

LATITUDINARISMO. — Forma dogmática del laxismo moral, consiste en afirmar que en cualquier religión pueden los hombres encontrar el camino de la eterna salvación y obtenerla (Syllabus, prop. 16), o al menos confiar en la salvación eterna de todos aquellos que no viven en el seno de la verdadera Iglesia (Syllabus, prop. 17).

Doctrinalmente tiene su origen en el panteísmo, en el deísmo y en el sentimentalismo de Rousseau. En la práctica se basa en el igualitarismo e históricamente, en el principio de Westfalia "cujus regio, ejus religio". Sus consecuencias han sido el indiferentismo, el librepensamiento y el fomento de cismas y herejías.

Este peligroso error está condenado por Pío IX (Syllabus, props. 16, 17, 21, 77 y 78), por León XIII (Inmortale Dei), por Pío X (Singulari quodam) y por Pío XI (Mortalium animos).

MODERNISMO.—Con el nombre de modernismo se designa un conjunto de sistemas que tratan de adaptar el dogma católico a las conclusiones en doctrinas filosóficas, sociales, políticas o jurí-

dicas, nacidas fuera o contra aquél, por lo que, con razón, lo calificó Pío X como almacén de herejías.

Grandmaison decía que el modernismo es una convicción de que sí existen, en puntos fundamentales de la religión cristiana, oposición entre la fe tradicional y la ciencia moderna, se deben resolver dichos conflictos a favor de la ciencia (Modernisme, pág. 644). Y Riviere decía con más exactitud que es "la negación de la objetividad del dogma" (Le modernisme dans l'Eglise", pág. 12).

Existen tantos modernismos como puntos doctrinales en que la ciencia moderna contravierte los dogmas de la fe católica. Pero de todos estos modernismos sólo nos interesan fundamentalmente dos: el *activismo*, llamado americanismo, y el llamado *sociologismo pietista*.

El *americanismo* fue una eclosión del naturalismo protestante y del igualitarismo liberal, propios de la civilización angloamericana. Sus puntos de vista eran dar más amplitud, dentro de la vida católica, a la libertad individual (liberalismo); admitir nuevas explicaciones a los dogmas (racionalismo), y ciertas luces particulares o revelaciones privadas (inmanentismo, iluminismo); conceder en la Iglesia más acogida a las virtudes naturales sobre las sobrenaturales (naturismo), a las formas sociales modernas (democratismo), y a las virtudes activas sobre las contemplativas (vitalismo), como normas prácticas se proponía una modificación de la vida en religión, suprimiendo las órdenes contemplativas, y también proponía modificaciones en la disciplina, en el sentido de cierta dulcificación de los preceptos morales (laxismo), y todo ello, para facilitar el ingreso en el catolicismo de muchos protestantes y librepensadores.

Tales errores fueron reprobados por León XIII en su E. "Testem benevolentiae", donde insiste sobre la inmutabilidad del Dogma, aclarando ciertos principios que podían ser rectamente entendidos.

El *Sociologismo pietista*.—Tiene distintas aplicaciones prácticas, mas coincide fundamentalmente en lo siguiente: La Iglesia es sólo la asociación de las conciencias individuales (naturalismo Pactista); recibió la potestad a través de estas conciencias (democratismo); sus leyes sólo son legítimas en cuanto responden a las necesidades de cada súbdito (inmanentismo); el Estado es total y absolutamente independiente de la Iglesia (laicismo, absolutismo); la Iglesia no es sociedad jurídica y necesaria, sino voluntaria, y carece de potestad en el fuero externo.

La Iglesia católica, que anteriormente había condenado el modernismo científicista (Syllabus, props. 12 y 13) y social (prop. 80), reaccionó con máxima energía contra semejante cúmulo de herejías nuevas y resucitadas. Pío X condenó lo mismo al modernismo declarado (Decreto lamentabili), que al larvado (Notre Charge apostolique) denunciando sus peligros (Pascendi) y previniendo sus manejos (Alocución del 10-V-1909).

Las últimas manifestaciones modernistas fueron severamente reprobadas por Benedicto XV y Pío XI (Ad Beatissimi y Ubi Aræano). Pío XI salió al paso de quienes, para usar pragmáticamente el catolicismo, querían buscarle una simple explicación histórica (Carta ci si e do mandato, 30-V-1929).

Para finalizar sólo resta tocar un punto que resulta como escuela práctica de todo lo asentado: Hay quienes en su afán por convertir y reducir a los herejes o indiferentes se muestran dispuestos a hacer componendas en lo que a dogmas y moral se refiere; los hay también que quieren reducirlos por medio de la violencia, alegando que la verdad tiene el derecho de imponerse.

A unos y otros precisa recordarles lo siguiente: Se vienen usando indistintamente dos conceptos, cuya mala inteligencia, en ocasiones históricas bien conocidas, ha traído males sin cuento. Me estoy refiriendo a la *transigencia* y a la *tolerancia*, nombres que se usan como sinónimos indebidamente, pues la transigencia se refiere al campo doctrinal, y la tolerancia, al de la acción (Vermersch, S. J. "La Tolerance"). La transigencia nunca es lícita ni permitida en cuanto implica poner en plan de igualdad la verdad con el error, conduce al latitudinarismo y al indiferentismo religiosos, y demuestra en el fondo una falta de convicciones, o un agnosticismo disfrazados. Por el contrario, la tolerancia que, sin dar beligerancia al error, considera caritativamente al errado, se inspira en la misma conducta de Cristo, que predicó el Evangelio sin violencia para nadie. La espada no abre el camino de las inteligencias y de los corazones, sino la enseñanza del ejemplo (Mat., 5, 16), la palabra persuasiva (Mat., 27, 19) y la dulzura (Luc., 10, 3) sólo la dureza de corazón (Mat., 18, 7) merecen la condenación; pero todo lo domina Cristo en el amor, y el propósito firme y decidido de salvar las almas con la fe en su misión divina y su acatamiento a la voluntad del Padre.

Inspirada en estos principios, su Iglesia ha luchado siempre con el error sin transigir jamás con él, como demuestra la historia. Desde San Agustín hasta León XIII ha precavido con grande empeño, que nadie sea obligado contra su voluntad a abrazar la fe, supuesto que el hombre no puede creer sino queriendo; y así ha tolerado la existencia de infieles (Cappello "Summa Juris", pág. 363). Escúchese a León XIII, cuando en su E. "Licet et Multa", dice con toda claridad: "Debemos desear de todo corazón que la sociedad humana sea regulada de una manera cristiana y que la divina influencia de Cristo penetre e impregne completamente todos los órdenes del Estado. Sin embargo, todos los católicos, si desean colaborar útilmente al bien común, deben tener ante los ojos, e imitar fielmente, la prudente conducta que la misma Iglesia sigue en los asuntos de este género. Mantiene y defiende en toda su integridad las doctrinas sagradas, y los principios de derecho, con una firmeza inviolable, y se consagra con todo su poder a regular las instituciones y costumbres de orden público, al igual que los ac-

tos de la vida privada, a tenor de estos mismos principios. Guarda sin embargo en todo ello la justa medida de las cosas, tiempos y lugares, y como frecuentemente ocurre en las cosas humanas, se ve forzada a tolerar algunas veces males, que sería casi del todo o quizás absolutamente imposible impedir sin exponerse a calamidades o perturbaciones más funestas aún”.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

LIBROS PARA CUARESMA

PADRE JULIO J. VERTIZ, S. J. EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA CABALLEROS.—Ej.: \$ 25.00 ó Dlls. 2.10.—En este libro se refleja la recia personalidad del P. Julio J. Vértiz, S. J. y que mucho recomendamos a señores y jóvenes para llevar un programa de vida cristiana con la pauta segura de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio.

PADRE JULIO J. VERTIZ, S. J. EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA SEÑORAS.—Ej.: \$ 28.00 ó Dlls. 2.35.—Un libro que es una positiva ayuda para las señoras que hacen ejercicios que también sería útil a los esposos y que puede ser un modelo o guía para el sacerdote que da los ejercicios.

PADRE JULIO J. VERTIZ, SU MENSAJE A LA JUVENTUD. — Ej.: \$ 30.00 ó Dlls. 2.50.—En un tomo compacto y manuable, nitidamente impreso se proyecta la figura del gran conferencista, extraordinario orador sagrado y verdadero poeta, que todo eso fue el P. Vértiz. El volumen está dedicado a los jóvenes y por eso contiene las ideas más nobles y fecundas que pueden interesar a la juventud.

A PROPOSITO DE LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO. — Dedicado a los directores de Ejercicios.—Por el P. Carlos Ma. de Heredia, S. J.—2ª edic.—Ej.: \$ 0.65.—Ciento: \$ 45.50 ó Dlls. 5.50.—Observaciones que pueden ayudar mucho a los que dan los ejercicios.

MI RETIRO.—Por el P. Gabriel Bouffier, S. J.—Traducción: Por un socio de Buena Prensa.—Ej.: \$ 8.00 ó Dlls. 0.70.—Excelente libro para dar ejercicios a religiosas y para en caso de que no haya sacerdote que los dé, ellas mismas en lo particular puedan hacerlos.

VIACRUCIS.—Por el P. Gonzalo Carrasco, S. J.—9ª edic.—Ej.: \$ 0.75.—Ciento: \$ 52.50 ó Dlls. 6.25 el ciento.—Sólido, devoto y breve las nueve ediciones que ha tenido demuestran lo mucho que agrada a los fieles.

VIDA DE JESUCRISTO.—Conforme al texto de los cuatro Evangelistas, concordado por Juan Bautista Lohmann, S. J.—Traducido y anotado por el P. Florentino Ogara, S. J.—3ª edic.—Ej.: \$ 10.50 ó Dlls. 0.90.—El mejor libro para toda clase de personas. La vida de nuestro Divino Salvador tal como la cuentan los Evangelios, cuyos autores fueron inspirados por Dios. En cada hogar debería haber un ejemplar.

GUIA ESPIRITUAL.—En la que se trata de la oración, meditación y contemplación de las visitas y gracias extraordinarias de las mortificaciones y obras heroicas que las acompañan.—Compuesta por el P. Luis de la Puente, S. J.—2ª edic.—Ej.: \$ 9.00 ó Dlls. 0.75.—Libro de castizo idioma y de doctrina inigualable en ascética.

BUENA PRENSA, A. C.
DONCELES 99-A MEXICO 1, D. F. APARTADO 2181

DOCUMENTAL

Santa Sede

MENSAJE DE NAVIDAD DEL SUMO PONTIFICE JUAN XXIII

(22 de Diciembre de 1960)

“Vidimus gloriam eius gloriam quasi Unigeniti a Patre plenum gratiae et veritatis” (Io. 1, 14).

Venerables Hermanos y amados hijos, esparcidos por todo el mundo: ¡paz y Bendición Apostólica!

Aceptad, como augurio festivo, este mensaje de Navidad conforme os lo ofrecemos.

EL PROLOGO DEL EVANGELIO

Nuestro mensaje se inspira en la primera página del Evangelio de San Juan, en aquel prólogo que es la materia del sublime poema, que canta el misterio y la realidad de la unión más íntima y sagrada entre el Verbo de Dios y la humanidad, entre el cielo y la tierra, entre el orden de la naturaleza y el de la gracia, cual resplandece y se transforma en triunfo espiritual desde el comienzo de los siglos hasta su consumación.

“En el principio existía el Verbo y el Verbo estaba junto a Dios y el Verbo era Dios. Todas las cosas fueron hechas por El. En El estaba la vida y la vida era la luz de los hombres y la luz brilla en las tinieblas y las tinieblas no la recibieron” (Io. 1, 3-5). Hubo un hombre llamado Juan para dar testimonio de la luz; él no era la luz, sino sólo un testimonio que invitaba a recibir la luz. El Verbo de Dios con inefable arrebató de divina designación, asumió la naturaleza humana, y quiso habitar en la tierra entre los hombres y conversar familiarmente con ellos.

Cuanto lo reconocieron, y recibieron en El al Verbo de Dios hecho hombre (pronunciemos su nombre sagrado y bendito: *Iesus Christus filius Dei, filius Mariae*) fueron asociados a su misma filiación divina, *dedit eis potestatem filios Dei fieri*, considerados por tanto como sus hermanos destinados a la herencia de los siglos eternos.

Con esta simple y elemental evocación doctrinal e histórica nos llega el anuncio de la Navidad y de Belén. Palabras sagradas son

estas, que en una bella sinfonía resuenan por todas partes, difundiendo al punto suavidad y belleza, para prorrumpir después al mismo tiempo en la plenitud de aquella gran obra que es el triple poema: la creación, la redención al precio de la sangre de Cristo, y la Iglesia una, santa, católica y apostólica. Todo esto ofrecido, como tesoro de doctrina divina y como fuente de vida perfecta en la tierra, a las almas y a los pueblos, que saben aprovecharse de ello.

En primer lugar está el esplendor del Padre celestial glorificado en su Hijo, que nos invita a la admiración de las mutuas relaciones inefables de las Personas de la Santísima Trinidad. Después, el segundo Juan, el Evangelista, se apresura a hablarnos de las manifestaciones de la misma Trinidad en beneficio del hombre, en beneficio de la Iglesia, cuerpo místico de Cristo, y en beneficio de cada una de las almas.

Vidimus gloriam eius — Gratia et veritas.

Con estas palabras termina el prólogo tomando al mismo tiempo un tono de aclamación gloriosa *Vidimus gloriam eius.*

¿Qué gloria? Aquella preclarísima del Verbo que existía *in principio et ante saecula*, y que haciéndose hombre, como hijo Unigénito del Padre, apareció *lleno de gracia y de verdad*. Fijaos bien en estas dos palabras: gracia y verdad.

GRATIA

La palabra *gracia* es la primera que brota de los labios angélicos al anunciar a María el divino misterio, y significa plenitud de gracia: *Ave, gratia plena*. Ella se repite después en el Libro Santo con diversos matices, y es siempre expresión de benignidad y de bondad.

“Cuán preciosa es tu gracia, ¡oh Señor! —canta el Salmista con acentos de ternura que llenan de conmoción el corazón— los hijos de los hombres se amparan bajo la sombra de tus alas, saciarse de la grosura de tu casa, y en el torrente de tus delicias los abrevas. Porque en ti está la fuente de la vida; y en tu luz veremos la luz. Conserva oh Señor!, tu gracia a los que te adoran y tu equidad a los rectos de corazón”. (Ps. 35, 8-11).

Hablaros largamente de esta gracia, o benignidad, o bondad, ¡cuán delicioso Nos sería!

VERITAS

Mas os debemos decir en confianza, amados hijos, que Nuestro espíritu se siente elevar sobre todo hacia la verdad, a medida que la experiencia de la vida pastoral Nos va dando ilustraciones cada vez más vivas acerca de lo que con preferencia es importante y convendría profundizar.

San Agustín, al dar un nombre al Verbo divino aparecido en Belén, lo llama inmediata y simplemente la verdad, como Unigénito del Padre, que resplandece con los tesoros de su naturaleza para iluminación de todo lo creado visible e invisible, material y espiritual, humano y sobrehumano (cfr. *De Trin.* 15, 11: *PL* 42, 1071).

Los dos Testamentos contienen el anuncio de una doctrina, cuyos orígenes se remontan a la eternidad, esencia y resplandor de verdad, que se irradia desde todos los siglos y se manifiesta al hombre, como a la obra maestra y al sacerdote del universo visible, y es al mismo tiempo substancia viva de enseñanza que abraza el desarrollo del doble orden natural y sobrenatural.

Las primeras palabras del Antiguo Testamento describen, en efecto, los orígenes del mundo; las últimas del Nuevo Testamento “*Veni, Domine Iesu*”, son la recapitulación de la historia, de la ley, de la gracia.

Para las almas creadas por Dios y destinadas a la eternidad es natural la búsqueda y el descubrimiento de la verdad, objeto primero de la actividad interior del espíritu humano.

¿Por qué se dice la verdad? Porque es comunicación de Dios, y entre el hombre y la verdad no hay simplemente relación accidental, sino relación necesaria y esencial.

VERDAD EN EL HOMBRE Y EN EL CRISTIANO

Esta verdad que brota del Verbo Divino, enciende e ilumina el pasado, y vivifica con sus rayos el presente, es como la respiración que asegura la vida para el futuro hasta más allá de la postrera aparición de Dios sobre la tierra en el juicio final, el cual decidirá la suerte de todos los hombres para la eternidad.

Este irradiar, este vibrar, este vivificar con respecto al mundo físico, pero más todavía al mundo espiritual, conocido y asimilado vitalmente por el hombre, cuya fisonomía refleja los rasgos divinos —“*signatum est super nos lumen vultus tui, Domine*” (Ps. 4, 7)— es fuente de alegría para todas las almas: “*dedisti laetitiam in corde meo*” (*ibid.*).

Pero lo que más importa de advertir y tener siempre presente es que, por parte del hombre, la actitud en el conocimiento de la verdad representa una responsabilidad sagrada y muy grave de cooperación con el plan del Creador, del Redentor, del Glorificador. Y esto tanto más debe decirse del cristiano que ostenta, por medio de la gracia de los Sacramentos, el signo de su pertenencia a la familia de Dios. Aquí está y resalta la dignidad y la responsabilidad más grande que se ha impuesto al hombre (y lo mismo digamos de la impuesta en forma más excelsa a cada cristiano) de hacer honor a este Hijo de Dios *Verbum caro factum*, el cual vivifica todo el conjunto del compuesto humano y del orden social.

Jesús ofreció treinta años de silencio a la imitación de los hombres para que aprendieran a contemplar en El la verdad; y tres años de incesante y persuasivo magisterio, para que de El sacaran ejemplo y dirección de vida.

Basta el Libro Divino para llenarnos de esta doctrina y elevarnos con ella.

La unión con Cristo —como El se proclamó *Dominus et Magister*— es por esto el triunfo de la verdad, la ciencia de las ciencias, la doctrina de las doctrinas. Juan, el Evangelista, dijo de El en cuanto Verbo Divino exaltado a la luz de los dos Testamentos: “La ley fue dada por Moisés; la gracia y la verdad vino por Jesucristo” (Io. 1, 17). Otra vez el Maestro divino repitió: “Yo soy la luz del mundo; quien me sigue no anda en tinieblas” (Io. 8, 12).

Amados hijos. ¿Qué es esta luz sino la verdad?

En los libros del Antiguo Testamento es cosa común el recurso a la verdad.

El Salmista repite tantas veces esta invocación de la verdad. “La misericordia y tu verdad me han sostenido siempre, ¡oh Señor!” (Ps. 39, 12). La verdad y el juicio siempre estuvieron y están junto a Ti. Tu verdad me rodea como un escudo. Tu justicia, tu justicia eternamente: ¡oh Señor!, la verdad permanece eternamente. La verdad vendrá a ser provechosa para cuantos saben usar de ella. Todos los caminos del Señor son verdad.

El Señor ama la verdad, la gracia y la gloria (Ps. 83, 12).

EL OCTAVO MANDAMIENTO

¡Cuán bella se hace a esta luz la invitación dirigida al hombre para que diga siempre la verdad a su prójimo, y cuán enérgico y terrible el mandamiento de no decir jamás lo falso contra su prójimo: “*Non loqueris falsum testimonium contra proximum tuum*” (Ex. 20, 16); y de pronunciar en vuestros juicios sentencias de verdad y de paz: *loquimini veritatem uniusquisque cum proximo suo: veritatem et iudicium pacis iudicate in portis vestris* (Zach. 8, 16).

San Pedro Canisio, Doctor de la Iglesia, en su célebre “*Summa Doctrinae Christianae*” (*Auctoritatum Sacrae Scripturae et Sanctorum Patrum*, Venetiis, Ex Biblioth. Aldina 1571, p. 151). que fue el catecismo de muchas generaciones, expresaba la parte negativa y la positiva de este precepto con penetrantes y convincentes palabras.

Negativamente se prohíbe todo testimonio falso y engañoso, con el cual pueda quedar comprometida en juicio y fuera de juicio la buena fama del prójimo de cualquier modo que esto suceda, *o susurronibus, detractoribus, maledictis, criminatōribus et adulatoribus*. Se prohíbe toda mentira y todo abuso de la lengua contra el

prójimo; y esto en la misma medida y en el mismo tono de los tres mandamientos precedentes, a saber: no matar, no fornicar, no robar.

En la parte positiva, en cambio, se realza el hablar bien y cortésmente del prójimo en su defensa y provecho, *sine fuco, simulatione insidiisve*, sin engaño, sin ficción, sin palabras capciosas.

Doctrina toda ésta sacada del Antiguo Testamento, que está lleno de consejos acerca de esta materia de la verdad en servicio de la inocencia, de la justicia y de la caridad.

Y en el Nuevo Testamento —Evangelio y Escritos Apostólicos— ¡qué enseñanzas sobre la belleza, sobre el contenido y sobre la altísima sabiduría de la verdad entendida y vivida, y del precepto del Señor!

Citando de nuevo palabras del Evangelista San Juan, aparece interesante el modo de tratar de Jesús con aquellos a quienes había logrado convertir: “Si permanecéis en mi verdad seréis en verdad discípulos míos y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres: *cognoscetis veritatem, et veritas liberabit vos*” (Io. 8, 30-32).

Pero aquella conversación se vuelve de interesante en terrible, cuando Jesús lleva a sus interlocutores a conclusiones desconsoladoras para todo el que niegue la verdad conocida.

“Si sois hijos de Abraham, obrad como Abraham. Yo sé que pretendéis quitarme la vida, siendo yo un hombre que os he dicho la verdad que oí de Dios. Si Dios fuera vuestro Padre, ciertamente me amaríais a Mí porque yo he venido de Dios que me ha enviado. Vosotros, en cambio, sois hijos del diablo y queréis satisfacer los deseos de él que es vuestro padre”.

Al oír estas palabras, dice San Juan que aquellos infelices cogieron piedras para tirarlas contra Jesús. Pero Jesús se escondió y salió del templo (Io. 8, 39-59). Se cumplía lo que estaba escrito en el Salmo: “Amad al Señor todos los que Le sois fieles; porque el Señor busca la fidelidad y castiga abundantemente a los que obran con soberbia” (Ps. 30, 24). Como está dicho en los Proverbios: “Comprad la verdad y no vendáis la sabiduría” (cfr. *Prov.* 23, 23). Y más abajo: “No gusta de la verdad la lengua embustera” (ibid. 26, 28). Y finalmente: “Quien en el juicio hace distinción de personas... éste por sólo un bocado de pan venderá la justicia” (ibid. 28, 21).

PENSAR, HONRAR, DECIR Y OBRAR LA VERDAD

Ya tenemos al hombre, ya tenemos al creyente delante de la verdad, que se impone *suaviter et fortiter*, con suavidad y firmeza.

Las palabras de Cristo efectivamente colocan a todo hombre frente a su responsabilidad, en el aceptar o rechazar la verdad, in-

vitando a cada uno con fuerza persuasiva a permanecer en lo verdadero, a llenar de verdad sus propios pensamientos y a obrar según la verdad. Este deber brota de manera clara e incontrovertible de las palabras del Libro Sagrado que os hemos recordado, de la armonía llena de suaves y también severas resonancias del Antiguo y Nuevo Testamento.

Ante todo, pues, *pensar la verdad*: tener ideas claras sobre las grandes realidades divinas y humanas de la Redención y de la Iglesia, de la moral y del derecho, de la filosofía y del arte. Tener ideas justas, o tratar de obtenerlas a toda conciencia y con recta intención.

Asistimos desgraciadamente, casi a diario, a una desconcertante ligereza en el referir o disertar sobre diversas materias, de una manera que denota la impreparación —y es lo menos que se puede decir— de quien asume este oficio. Por esto, en un reciente discurso Nuestro, encaminado a la salvaguarda de la institución familiar, hemos invitado “a cuantos tienen voluntad y medios para influir en la opinión pública a que sus intervenciones sirvan siempre para la clarificación, no para la confusión de las ideas, para la rectitud y para el respeto (*A la S. Romana Rota*, 25 octubre, 1960; A. A. S. LII (1960), p. 901).

Honrar la verdad. Es una invitación a ser ejemplo luminoso en todos los sectores de la vida individual, familiar, profesional y social. La verdad nos hace libres (cfr. Io. 8, 32); y ennoblece a quien la profesa abiertamente y sin respetos humanos. ¿Por qué, pues, tener temor de honrarla y de hacerla respetar? ¿Por qué descender a componendas con la propia conciencia, aceptando compromisos que pugnan con la vida y práctica cristiana, cuando, en cambio, sólo quien tiene la verdad debería estar convencido de tener consigo la luz, que disipa todas las tinieblas, y la fuerza avasalladora que puede transformar el mundo? No es culpable solamente quien de modo deliberado desfigura la verdad, sino que igualmente lo es quien, por temor de no aparecer completo y moderno, la traiciona con una actitud ambigua.

Honremos, pues, la verdad con la firmeza, el valor y la conciencia de quien posee convicciones arraigadas.

Luego, decir la verdad. ¿No es cierto que la amonestación de la madre a su pequeño de que se guarde de mentir es la primera lección de la verdad, que como hábito y como costumbre aprendida *ab inferioribus annis* se convierte en una segunda naturaleza y forma al hombre honrado, al cristiano perfecto, de palabra resuelta y abierta y, en caso de necesidad, al valeroso mártir y confesor? Este es el testimonio que el Dios de la verdad exige a cada uno de sus hijos.

Y por último, *obrar la verdad*. La verdad es luz en la cual debe sumergirse toda la persona y por la cual se califican todas las

acciones de la vida. Ella es caridad que obliga al ejercicio del apostolado de la verdad, para difundir su conocimiento, para defender sus derechos, para formar a las almas —particularmente a las almas abiertas y generosas de la juventud— de modo que se dejen impregnar por la verdad hasta las fibras más íntimas de su ser.

EL ANTIDECALOGO

Pensar, honrar, decir y obrar la verdad: al enunciar estas exigencias básicas de la vida humana y cristiana sube del corazón a los labios un suspiro: ¿dónde encontrar en la tierra el respeto a la verdad? ¿No nos hallamos a veces y aun con demasiada frecuencia frente a un antidecálogo descarado e insolente, que suprime el *no*, es decir el signo de toda expresión neta o precisa de los cinco mandamientos del Señor que siguen al *Honrar padre y madre*? La vida que se desenvuelve ante nuestros ojos, ¿no es prácticamente un ejercicio de contradicción hecho a propósito —quinto, matar; sexto, fornicar; séptimo, robar; octavo, levantar falso testimonio— como resultado de una conjura diabólica contra la verdad?

Y sin embargo queda siempre en pie con su claridad y firmeza el mandamiento de la ley divina dada a Moisés en el monte: *non loqueris falsum testimonium contra proximum tuum*: no dirás falso testimonio contra tu prójimo (*Ex. 20, 16; Deut. 5, 20*). Este mandamiento —como los demás— está en vigor, con todas sus consecuencias positivas y negativas: por una parte el deber de la veracidad, de la sinceridad, de la lealtad, que es conformidad de la mente humana con la realidad, *adaequatio rei et intellectus*. Y por otra parte la triste posibilidad y el más triste hecho de la mentira, de la hipocresía, y de la calumnia hasta oscurecer la verdad.

Estamos viviendo entre dos concepciones de la convivencia humana. De un lado, la realidad del mundo buscada, ansiada y actuada tal cual está en el designio de Dios. Por otro —no tememos repetirlo— la falsificación de esa misma realidad, facilitada por la técnica y el artificio humano, moderno y modernísimo.

Ante el cuádruple ideal de pensar, honrar, decir y obrar la verdad, y el espectáculo cotidiano de la traición manifiesta o encubierta de este ideal, el corazón no logra dominar su angustia y Nuestra voz tiembla.

A pesar de todo y de todos, *veritas Domini manet in aeternum*, la verdad del Señor permanece eternamente (Ps. 116, 2), y quiere resplandecer cada vez más ante los ojos y ser escuchada por los corazones.

En muchos se ha difundido un poco la sensación de que una vez más las horas porque atraviesa el mundo son tremendas.

Y Pero la historia del pasado ha conocido horas mucho peores. Y no obstante las voces clamorosas o astutas de los más violentos,

estamos bien seguros de que la victoria espiritual será de Jesucristo *qui pendet a ligno*.

HORAS DE TREPIDACION

El hecho de comprobar que una tempestad, cada vez más grave, arrecia en algunas regiones del mundo, y amenaza el orden social, pero sobre todo muchas almas débiles y dudosas, más que malas y malintencionadas, Nos impulsa en este mensaje de Navidad a dirigir la palabra a los que tienen una mayor responsabilidad en el orden público y social, y a invitarles, en nombre de Cristo, a ponerse la mano sobre el pecho y a estar a la altura que les corresponde en los días del universal peligro. En realidad se trata de la causa de todos; y toda distinción entre grandes y pequeños se debe fundir en un unánime esfuerzo común.

Deseamos, pues, alzar Nuestros brazos sacerdotales hacia los más altos responsables, que presiden las organizaciones del orden civil —jefes de Estado y de administración regional o local— pero también a todos en conjunto: a los educadores; a los padres y maestros; a todos los trabajadores del pensamiento, de los brazos, del corazón y especialmente a los responsables de la opinión pública, que se viene formando o deformando por medio de la prensa, de la radio y televisión, del cine, de concursos y exposiciones de todas clases, literarias o artísticas: escritores, artistas, productores, directores y escenógrafos.

A todos Nuestros hijos, y especialmente a los que por su misión particular son llamados a rendir testimonio de la verdad, como también a cuantos desean vivir su vida individual y familiar en la santa luz de la enseñanza cristiana, van dirigidas estas Nuestras palabras, que brotan espontáneamente de Nuestro Corazón, y que acogerán con reflexión —de ello estamos ciertos— las almas más rectas y sinceras.

Amados hijos. No, no os prestéis jamás a la falsificación de la verdad. Horrorizáos de esto.

No os sirváis de estos maravillosos dones de Dios, que son la luz, los sonidos, los colores y sus aplicaciones técnicas y artísticas —tipográficas, periodísticas, audiovisivas— para atropellar la inclinación natural del hombre a la verdad, sobre la cual se levanta el edificio de su nobleza y grandeza; no os sirváis de estas cosas para empujar a la ruina conciencias todavía no formadas o vacilantes.

Tened santo terror a difundir los gérmenes que profanan el amor, disuelven la familia, ridiculizan la religión, sacuden los fundamentos del orden social, que se apoya en la disciplina de los impulsos egoístas, y en la fraternidad concorde y respetuosa del derecho individual. Colaborad más bien en el trabajo de hacer que el aire que se respira sea siempre más puro y menos contaminado,

aire cuyas primeras víctimas son los inocentes y los débiles; estableced con serena perseverancia y con incansable empeño las bases de tiempos mejores, más sanos, más justos, más seguros.

CONFIANZA INALTERABLE

Amados hijos. Hémos de nuevo ante la escena de Belén: ante la luz del Verbo Encarnado, ante su gracia y su verdad, que a todos quiere atraer hacia sí.

El silencio de la noche santa y la contemplación de aquella escena de paz son elocuentísimos. Volvámonos hacia Belén con mirada pura y corazón abierto.

Al lado de este Verbo de Dios, hecho hombre por nosotros, al lado de esta *benignitas et humanitas Salvatoris nostri Dei* (cfr. *Tit.* 3, 4), deseamos una vez más dirigirnos con gran respeto y afecto especialmente a los más altos representantes de los poderes públicos, que ocupan su puesto en los diversos y más importantes puntos del globo, lo mismo que a los responsables de la educación de las jóvenes generaciones, de la pública opinión, exhortando a cada cual a asumir una conciencia cada vez más madura de su propio deber y de su responsabilidad, a mantenerse en su puesto con sinceridad y con valor.

Nós ponemos nuestra confianza en Dios y en la luz que viene de El. Confiamos en los hombres de buena voluntad, satisfechos de que Nuestras palabras susciten en todos los corazones rectos un latido de viril generosidad.

Ocurre a veces que una voz tenue, en un tono como de profecía, llega a Nuestros oídos con un aire de temor exagerado; voz que luego suscita débiles tentativas.

San Mateo, el primero de los Evangelistas, nos cuenta que Jesús al caer de una jornada fatigosa se recogió solo en el monte a orar. La barca de los suyos, que había quedado en el lago, era agitada de los vientos, y ya de noche Jesús bajó, y caminando ligero sobre las olas dijo en voz alta: Tened confianza y no temáis, porque soy Yo. —Señor si eres Tú, dijo Pedro, haz que yo pueda llegarme a Ti andando sobre las aguas.— Y Jesús le dijo: —Ven.— Y Pedro, bajando de la barca quiso acercarse al divino Maestro. Mas por la violencia del viento, tuvo miedo, y comenzando a hundirse, gritó: —Señor, sálvame.— Jesús le extendió al punto la mano, lo sostuvo y le dijo: Hombre de poca fe, ¿por qué has dudado?: *modicae fidei, quare dubitasti?* — Y cuando estuvieron todos reunidos en la barca, el viento cesó (*Math. 14, 22-32*).

Amados hijos. Este episodio, aun en las sombras de la noche sobre el lago, es de una transparencia encantadora. El humilde sucesor de San Pedro no siente todavía ninguna tentación de zozobra.

Nos sentimos fuertes en la fe, y junto a Jesús, podemos atravesar no sólo el pequeño lago de Galilea, sino también todos los mares del mundo. La palabra de Jesús basta para la salvación y la victoria.

Esta es una página de las más bellas del Nuevo Testamento. Es alentadora y llena de feliz augurio. A la luz de esta visión deseamos poner término a Nuestro mensaje de Navidad, con dos palabras del Antiguo Testamento, para expresar vivamente la sustancia de esta conversación en que el corazón del Padre y del Pastor se abre a sus hijos espirituales con tanto cariño.

Es el final del encuentro del santo Rey Ezequías con Isaías, máximo profeta de Israel. Este le había atemorizado con las amenazas de una invasión no lejana y de enorme ruina. A lo que Ezequías respondió:

—Buena es la palabra del Señor que me has anunciado: me basta únicamente la paz y la verdad para mis años.

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

GUADALAJARA

J. Guadalupe Covarrubias, casado canónicamente con Teresa Ruiz que vive, pretende casarse con N., de Guadalajara, Jal.

MORELIA

Rubén Arévalo, casado canónicamente con M^{ca}. Guadalupe (Eufrosia) Martínez que vive, pretende casarse con Sara Martínez Avilés, de San Bartolo, Mich.

OAXACA

Justino Acevedo, casado canónicamente con Isabel Llanos que vive, pretende casarse con NN., en el Ingenio de San Marcos, Vía Tonila, Jalisco.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular N. 193.—22 - Noviembre - 1960.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles.

Está próximo el día 25 del presente mes, en el que Nuestro Santísimo Padre, el Papa Juan XXIII, entra en el octogésimo año de edad; en todo el mundo católico se nota un movimiento extraordinario de adhesión a la Santa Sede, de felicitaciones a Su Santidad y de acciones de gracias por este feliz suceso, pidiendo a Dios nuestro Señor lo que la Iglesia pide: "Que el Señor lo conserve, le prolongue la vida, le dé la felicidad temporal y eterna y lo libre de las asechanzas de sus enemigos; y nosotros, que además de los beneficios que de él recibimos, como de un Padre tierno y cariñoso, hemos recibido una reciente muestra de singular aprecio en el Segundo Congreso Eucarístico Diocesano, que acabamos de celebrar, porque para ese Congreso Nos autorizó para que en su Nombre diéramos la Bendición Papal a nuestros diocesanos con Indulgencia Plenaria, no podemos hacernos indiferentes en esa fecha en la que el Santo Padre comienza una era gloriosa de su vida.

Es por esto que venimos a exhortar a todos, sacerdotes y fieles, para que en el principio de la nueva era de la vida de nuestro Santísimo Padre nos unamos en una sola oración, que será de tanto mayor eficacia, cuanto sea más universal, para alcanzarle de la Divina Misericordia las gracias extraordinarias que necesita en los tiempos actuales para el mejor régimen de su gobierno y para la realización de sus grandes ideales.

Como está muy próximo el día 25, le haremos en ese día nuestra felicitación en nombre propio y de nuestros diocesanos por la vía telegráfica, y reservamos para el día 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de María, nuestra felicitación espiritual. El día 8 de diciembre le ofreceremos numerosas Comuniones generales de niños y comuniones de perseverantes, Comuniones generales de los fieles, la Santa Misa y cuantas buenas obras de piedad se practiquen con motivo de la fiesta que se celebra.

Ofreceremos en particular una Hora Santa con exposición de su Divina Majestad, al medio día, en la Santa Iglesia Catedral y en todas las iglesias parroquiales. Para esta Hora Santa invitamos a las Agrupaciones de Acción Católica y a las Asociaciones Píodosas para que asistan con sus banderas, estandartes e insignias, lo mismo que a todos los fieles.

Se preparará en toda la diócesis un ramillete espiritual de oraciones, obras de piedad, de mortificación, etc., y se lo mandaremos una vez que esté formado.

Esperamos de nuestros diocesanos, sacerdotes y fieles, que harán con gusto cuanto en esta Circular insinuamos; que seguirán pidiendo sin cesar por el Papa y que se mostrarán cada día más adictos a la Santa Sede, que es el centro de la unidad de nuestra fe.

Se dará lectura a esta Circular el domingo siguiente a su recepción y se fijará como de costumbre.—† Alberto, Obispo de Campeche.—Pbro. Carlos González P., Of. May.

CIUDAD JUAREZ

Circular N. 18.—17 - Diciembre - 1960.—A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

El Excmo. Señor Obispo Diocesano me ordena que comunique a Uds. lo siguiente:

1^a—*Facultad de Teriar.*—De acuerdo con el Protocolo N° 6516-60 de la Sagrada Congregación de Sacramentos, el Santo Padre concedió a nuestro Excelentísimo Prelado la facultad de permitir a sus sacerdotes que celebren tres misas tanto en los domingos como en los días de fiesta de precepto, para el bien de los fieles y por la penuria de sacerdotes. Tal facultad estará en vigor hasta el 16 de noviembre de 1963 y se extiende a todos los sacerdotes que conmemoren en esta Diócesis.

2^a *Rúbricas.*—De acuerdo con las nuevas rúbricas del misal quedan suprimidas todas las oraciones imperadas (colectas). Por consiguiente la colecta pro-pluvia deberá omitirse desde el día 1^o de enero en adelante.

3^a *Rezo del Breviario.*—Acaba de recibirse una comunicación de Roma donde se nos indica que los nuevos breviarios no estarán a la venta sino hasta los últimos días del presente mes. Por consiguiente no los tendremos con toda oportunidad para el día 1^o del año. En vista de lo cual, se recuerda a todos los sacerdotes que deberemos utilizar el breviario antiguo procurando adaptarnos a las nuevas reformas que tanto el nuevo Código de Rúbricas como el cuadernillo de la Diócesis indiquen, para satisfacer en esa forma nuestra diaria obligación del rezo del oficio divino.

4^a *Alabanzas de Desagravio.*—Por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos ha sido añadida una invocación a la Preciosísima Sangre a las alabanzas de desagravio que suelen recitarse en todo el mundo tras la bendición del Santísimo y en nuestra Diócesis también después de la Santa

Misa. Tal invocación será dicha inmediatamente después de: "Bendito sea Jesús en el Santísimo Sacramento del altar". y su texto será: "Bendito sea tu Preciosísima Sangre". Y se continuará con las alabanzas a María Santísima: "Bendita sea la gran Madre de Dios María Santísima", etc.

5° *Predicación.*—Por disposición del Excmo. Sr. Obispo el temario de predicación para el próximo año versará sobre la Unidad de la Iglesia. Este tema es de carácter nacional, aprobado, y ordenado por el Comité Episcopal Mexicano. Para que los sacerdotes de nuestra Diócesis puedan contar con material para esta predicación, en "Criterio" se irá publicando domingo a domingo el tema correspondiente, en la inteligencia de que tal tema es precisamente de carácter obligatorio para toda la Diócesis, para todos los sacerdotes y para el domingo respectivo. Cuando por disposición particular se mande otro tema de predicación en determinados domingos, procurarán los señores sacerdotes tratar brevemente el tema de dos domingos en uno solo, en el posterior a aquel en el que se mandó exponer otro tema.

6° *Obsequio Personal de los Sacerdotes al Santo Padre.*—Hace algún tiempo se recibió en esta Diócesis de parte de una dependencia de la Santa Sede la iniciativa de hacer un obsequio personal de los Sacerdotes al Santo Padre en ocasión de celebrar sus 80 años de vida. Tal obsequio será presentado por todos los sacerdotes de todo el mundo para que el Santo Padre pueda hacer alguna obra de beneficio social. Otro obsequio similar harán los fieles católicos. Por tanto se suplica muy atentamente a los señores sacerdotes que quienes gusten pueden empezar a enviar la cantidad que deseen obsequiar para tal objeto desde el momento en que reciban la presente circular.

7° *Actas Post o Pre-Fechadas.*—Desea el Excmo. Sr. Obispo que todos los sacerdotes se sirvan tomar muy en cuenta la siguiente disposición: nadie, por ningún motivo y en ningún caso, deberá prometer a los fieles, sean éstos quienes fueren, el hacerles actas de bautismo, de matrimonio, o cualquier otra que no sea conforme en todo a la fecha, lugar y personas que intervinieron.

Esta disposición, que a todos parecerá muy natural, es más bien una defensa para los mismos sacerdotes porque algunos fieles han estado acudiendo y solicitando actas con fechas anteriores o posteriores al día en que se realizaron las ceremonias o se administraron algunos sacramentos. Algunos fieles piensan que hacer tales actas es posible y generalmente las solicitan para salvarse de algún compromiso o para obtener algún beneficio. Sin embargo, nunca, es lícito hacerlas, ya por la mentira que pueden envolver, ya por las graves consecuencias que pudieran seguirse o finalmente porque se perdería la confianza absoluta en las actas eclesiásticas. En todo caso, cuando esto se ofreciere, adviértaseles a los fieles desde el principio, que no es posible prometerles tal cosa y que, además, hay esta disposición de la Sagrada Mitra.

8° *Ordos.*—En vista de que no se han recibido los nuevos ordos totalmente impresos, se envía a los Sres. Sacerdotes la parte que está ya a nuestra disposición y que abarca las normas generales y lo concerniente a las directivas para el uso del misal y del breviario hasta la primera semana de abril. Posteriormente se enviarán los demás cuadernillos o todo el ordo completo si éste lo recibimos empastado.

Cada sacerdote deberá pagar \$ 10.00 por este concepto, en la inteligencia de que el costo todavía no se nos ha hecho saber y que, suponemos, puede variar de la cantidad fijada.

Aprovecho la presente circular para felicitar a todos los Sres. Sacerdotes con motivo del próximo día de Navidad y Año Nuevo. Quiera Dios Nuestro Señor colmarles de gracia y aumentárselas indefinidamente todo el próximo 1961.—Pbro. Isidro Payán M., Pro-Srio. de la S. Mitra.

Exhortación.—25 - Diciembre - 1960.—A todos los fieles católicos de esta ciudad episcopal.—Amados Hijos en Cristo Jesús:

El día de hoy, que festejamos con grande júbilo de nuestras almas el Nacimiento del Niño Dios, que no es otra cosa que un llegar Dios hasta nosotros y acercarse tanto a nosotros hasta el colmo de tomar nuestra propia y frágil y enfermiza naturaleza humana que le permitiera sufrir y llorar, y fatigarse y morir como lloramos y sufrimos y nos fatigamos y morimos nosotros mismos; el día de hoy, —repetimos— queremos hablaros los sacerdotes todos de esta ciudad episcopal y este indigno Pastor vuestro, de una grave preocupación que oprime nuestro pecho: Nos referimos a las condiciones ya no de pobreza sino de indigencia y extrema miseria en que viven, —si es que vida se puede llamar ese modo de vivir— miles de familias de hermanos nuestros en la parte surponiente de esta Ciudad Juárez. Si os quisiéramos describir el cuadro desolador que contemplan los ojos de quien va por aquellos rumbos, estamos seguros de no contar con palabras apropiadas para esbozar siquiera esa tremenda realidad de hambre y de frío, de mugre y de enfermedad que forman marco a miles y miles de compatriotas que emigraron en su mayoría de otras regiones de la Patria de clima más benigno, con la esperanza de encontrar trabajo para el sustento de su familia, y sólo hallaron el riguroso invierno característico de esta tierra norteña. Es toda una ciudad, es una ingente multitud, es Cristo mismo desnudo, hambriento y muerto de frío que nos tiende la mano en nombre de esa dulce y sobrenatural fraternidad que realiza el auténtico amor y que quedó sellada para siempre con el nacimiento del Divino Niño que con toda razón nos hace sentirnos hermanos de Dios y que Dios es nuestro hermano.

Preocupados, pues, por estos graves sufrimientos de nuestros hermanos, los sacerdotes todos de la ciudad y vuestro Obispo os invitamos en nombre del Divino Niño a que ofrecéis una cobija y un sweater por familia, nuevos quien así pueda darlos, y quien no pueda, al menos usados por personas que no padezcan enfermedades infecto-contagiosas y en buen estado de uso.

Os podemos asegurar que cuanto recaudemos de cobijas y ropa no será distribuido en aglomeraciones donde muchas veces no alcanzan los más necesitados y se aprovechan los menos necesitados; sino que dirigidos personalmente por los mismos sacerdotes irán religiosas y apóstoles seglares de Acción Católica y demás piadosas asociaciones de toda la ciudad a las chozas y tugurios donde viven tales familias para darle a cada quien según sus necesidades. Cualquiera otra cosa que podáis ofrecer para ayuda de estas familias será bien recibida y del mismo modo distribuida. Todas las cosas que queráis ofrecer os agradeceremos que las entreguéis en cualquiera de las parroquias o templos públicos atendidos por sacerdotes.

En este caso de verdadera urgencia tiene plena aplicación aquel refrán popular: "Quien da pronto da dos veces" por eso los invitamos a todos a poner en práctica cuanto antes este buen propósito de socorrer a nuestros hermanos en desgracia. Por lo que a nosotros toca, con gusto aportaremos de nuestro propio peculio.

Amados hijos: De sobra conocemos vuestra proverbial caridad y gran desprendimiento; por ello estamos seguros que acogeréis con extraordinario entusiasmo nuestra común exhortación en beneficio de nuestros numerosos hermanos desvalidos. Que os sirvan de estímulo las palabras inspiradas del Apóstol y Evangelista San Juan en el capítulo tercero de su primera epístola: "Quien tiene bienes de este mundo, y viendo a su hermano en necesidad cierra las entrañas, ¿cómo es posible que resida en él la caridad de Dios? Hijitos míos, no amemos de palabra y con la lengua, sino con obras y de veras". Y estas obras del apóstol Santiago en su epístola católica capítulo segundo: "Caso que un hermano o una hermana estén desnudos y necesitados del alimento diario, ¿de qué le servirá que alguno de vosotros diga: Id en Paz, defendeos del frío y comed a satisfacción, si no les dais lo necesario para reparo del cuerpo?"

Finalmente, recordemos que Nuestro Señor Jesucristo se identificó de tal manera con los pobres hambrientos, sedientos, desnudos, enfermos y encarcelados que premiará como hecho en su propia Divina Persona cuanto de amor y de bien hiciéremos en su nombre con cualquiera de estos pequeños hermanos nuestros.

Con sentimientos, pues, de gratitud por vuestra cristiana benevolencia, vuestros sacerdotes y vuestro obispo nos complacemos en implorar del cielo la bendición de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, para que abundante descienda sobre vosotros y sobre vuestras familias en esta hermosa Navidad y el próximo Año del Señor de 1961.—† *Manuel Talamás Camandari*, Obispo de C. Juárez.

Circular N. 19. — 29 - Diciembre - 1960.—A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez, Chih.

En vista de los gravísimos problemas que todos en común tenemos que afrontar en los diversos campos de nuestro apostolado, como la ignorancia religiosa del pueblo católico, la intensa labor de proselitismo de las muy variadas sectas protestantes, la escasez de vocaciones en número y calidad, etc.; ha venido poco a poco madurando la idea de realizar una reunión general de los sacerdotes de ambos cleros para que, después de pedir las luces del Espíritu Santo, estudiemos todos en común las soluciones más apropiadas y redactemos algún plan de acción que fortalezca nuestra actividad apostólica, de por sí ya tan mermada por el escaso número de obreros del Señor.

En la actualidad, después de poco más de tres años de vida de nuestra Diócesis, cuando los problemas ya se han perfilado en su realidad diocesana, la reunión de la que estamos tratando es una verdadera necesidad, por lo que juzgamos que no ha de aplazarse más; por tanto, procedemos a comunicar a todos nuestros sacerdotes que, con el favor de Dios, la reunión se verificará, D. M., en esta Ciudad Episcopal los días 7, 8 y 9 del próximo mes de febrero. A ella deberán asistir absolutamente todos los sacerdotes del clero diocesano y, al menos, todos los reverendos Padres Religiosos que tengan el oficio de párrocos.

Todos deberán estar en esta Ciudad Episcopal el lunes 6 del mismo mes de febrero por la noche, pues las reuniones darán principio, D. M., el martes 7 por la mañana. Oportunamente se les enviarán a todos los puntos de estudio de la reunión para que traigan sus opiniones formadas al respecto. Nadie podrá retirarse de la reunión antes de la acción de gracias de la última sesión. Cualquier causa de emergencia que se presentare será consultada con nosotros para determinar lo que sea conveniente.

A fin de dejar al menos algunos sacerdotes al pendiente de los casos de emergencia que pudieran presentarse en toda la extensión de nuestra Diócesis, suplicamos de la manera más atenta a los respectivos Padres Superiores de las Ordenes y Congregaciones Religiosas que se sirvan proporcionar uno de sus sacerdotes esos días, de la siguiente manera: un sacerdote Siervo de María para que esté en Nuevo Casas Grandes para los enfermos y emergencias de todo ese arciprestazgo; un sacerdote de la Congregación de la Misión para que esté en Gómez Farías y atienda las emergencias de ese arciprestazgo; un sacerdote Esclavo de la Divina Infantita para que esté en Madera y atienda las emergencias de ese arciprestazgo; un sacerdote Misionero Josefino para la misma región de Ojinaga. También suplicamos de la manera más atenta al M. R. P. Juan Gasperini, OSM., que nos proporcione un sacerdote de la Ciudad Episcopal para atender los enfermos que eventualmente puedan presentarse en las parroquias de Villa Ahumada y de San Ignacio, solamente durante el día, que por la noche podrán acudir los respectivos párrocos, quienes, para el efecto, dejarán avisados a sus feligreses para que sepan cómo comunicarse con ellos. Si alguno de los R. Superiores a quienes les estamos haciendo esta atenta súplica tiene algún

impedimento para acceder a ella, le rogamos hacérselo saber para tratar de proveer el caso de otro modo.

Suplicamos a todos que se sirvan acusar recibo de esta circular inmediatamente después de recibida para estar seguros de que han quedado informados.

Entre tanto tenemos el gusto de vernos todos reunidos en el nombre del Señor, es conveniente que oremos con instancia a Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote y que invoquemos la intercesión de la Virgen María para obtener un fruto abundante.

Dios guarde a Ustedes muchos años.—† *Manuel Talamás Camandari*, Obispo de Ciudad Juárez.

CHIHUAHUA

Circular N. 17.—3 - Diciembre - 1960.—A los Sres. Curas Párrocos, Capellanes y demás sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular.

Con acuerdo del Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo comunico a Uds. lo siguiente:

I.—**LICENCIAS MINISTERIALES.** — El día último del corriente mes terminan las licencias ministeriales para todos o la mayor parte de los sacerdotes, tanto regulares, como seculares. Para proceder al refrendo de sus licencias suplico a Uds. se sirvan enviar a esta Secretaría la libreta que tienen en su poder, y los que no tengan todavía su libreta, envíen su solicitud por escrito, acompañada de dos retratos tamaño pasaporte y con los siguientes datos: Nombre y apellido y lugar y fecha de nacimiento, así como de ordenación sacerdotal. Los derechos por renovación de licencias son: Cinco pesos para los que tengan ya su libreta y diez pesos para los que no la tienen. A los sacerdotes que conforme a Derecho tienen que presentar examen para la renovación de sus licencias, les advierto que deberán hacerlo en el transcurso de este mes. Las materias para el examen serán: de Verbo Incarnato y de Matrimonio.

II.—**Ordos.**—Con motivo de la promulgación del Nuevo Código de Rúbricas, la Casa Editora que nos suministra cada año el Ordo para el Oficio Divino y la Santa Misa, está imposibilitada para surtir el Ordo completo desde ahora. Por esto nos ha enviado solamente dos folletos que contienen las nuevas rúbricas y los tres primeros meses del año. Nos prometen enviarnos el resto dentro de unos meses. Pueden desde ahora solicitar su Ordo para el año próximo, el precio de \$ 10.00 Diez pesos cada uno, todo completo.

III.—**Christus y Estadística.**—Recuerdo a todos los sacerdotes diocesanos que en este mes termina la suscripción a la Revista *Christus*, a la que tenemos obligación de suscribirnos, por ser la revista oficial eclesiástica para toda la República. Pueden como en años anteriores enviar su solicitud al suscrito para la renovación de su suscripción, enviando el importe de \$ 27.00, para que se tramite inmediatamente. A los Sres. Curas Párrocos les suplico atentamente envíen en el mes de enero próximo los datos estadísticos de bautismos y matrimonios celebrados en sus parroquias.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Dr. J. de la Paz García*, Secretario.

CHILAPA

Circular N. 27.—17 - Noviembre - 1960.—A los Sres. Curas, Sacerdotes, Acción Católica, Hermandades y fieles de la Diócesis.

Mis amados hijos en Cristo nuestro Señor:

“Por la BUENA PRENSA, hay que estar dispuesto a todos los sacrificios, hasta derramar la propia sangre”, PIO XI.

Estando próximo el *Primer Domingo de Diciembre* —día 4— escogido en nuestra *Segunda Semana Sacerdotal* de abril 1960, para realizar una abierta campaña en favor de la Buena Prensa y habiéndose comprometido los 85 sacerdotes asistentes a secundarla, me permito recordarles las conclusiones aprobadas:

1° Que se declare día de *La Prensa y Libros Católicos*, el primer domingo de diciembre.

2° Que en ese día el Sacerdote predique: a) Sobre la utilidad y necesidad de ayudarlos; b) sobre la "excomunión" "speciali modo reservata" a la Santa Sede para los que leen o retienen libros de cisma o herejía o los nominalmente prohibidos por la Sede Apostólica (Can. 2318) y c) Sobre los libros prohibidos por el Derecho como los obscenos y los de superstición (Can. 1399).

3° Que se declare hoja parroquial preferida, la de las Ediciones Paulinas: "*El Domingo*", y que se reparta después de la Comunión.

Les comunico que he nombrado el Comité Diocesano de la Buena Prensa: *Asesor*: Pbro. Carlos Guevara M. (Seminario); *Presidente Ejecutivo*: Sr. Víctor Sánchez G. (Insurgentes Ote. 1602, Chilapa, Gro.). *Secretaria*: Sra. Gildarda Villanueva; *Tesorera*: Srta. Agripina Guevara (Conocida); *Vocales*: Srta. Venancia Cervantes y Srta. Francisca Salmerón.

Les suplico que dada la importancia de la Buena Prensa, se funde en cada Parroquia o al menos en cada Foranía, para extenderse después a los pueblos filiales de importancia, un *Comité Parroquial de Buena Prensa*, que conste al menos de dos personas entusiastas que desempeñen la Presidencia, Tesorería y Secretaría.

Ordenamos que en cada misa del Domingo antes dicho, se predique en todas las Misas, sobre la Buena Prensa y procúrese hacer una Hora Santa especial para que Dios Nuestro Señor bendiga a todos los que trabajan en la Buena Prensa y por el éxito de esta Campaña.

Para hacer *Permanente* la labor de la Buena Prensa, procúrese, en todas las Parroquias, lograr estas tres consignas:

1° *Para todos los hogares*: Que tengan la Hojita Práctica 8-82, (Lo que debe saber al Niño —o adulto— para su primera Comunión y salvarse), se consigue en *Buena Prensa*, Apdo. 2181, México 1, D. F.

2° *Para hogares de mejores posibilidades*: Un Catecismo, devocionario y una Historia Sagrada.

3° *Para hogares de mayor instrucción y desahogo económico*: Además de lo anterior, la Sgda. Biblia o los Santos Evangelios, una vida de santos y que se suscriban a las Revistas Diocesanas: "Te Seguiré" de nuestro Seminario (Bimestral), "Catedral" (Mensual), o a las publicaciones nacionales: "Mundo Mejor" (Semanario ilustrado), "Unión" (Semanario), "Señal" (Semanario) y otras más.

Es muy útil que no sólo el Día de la Buena Prensa Diocesana, sino en varias fechas importantes del año, se haga una quema pública de Biblias y libros protestantes, revistas y periódicos obscenos y de los que contengan errores contra la fe y la moral, y ataques contra la Iglesia y el Clero.

Colecta: Todas las limosnas que se colecten en el Día de la Buena Prensa, deberán distribuirse de la manera siguiente: se enviará una *Tercera Parte* al Padre Asesor del Comité Diocesano o a la Srta. Tesorera. Las dos terceras partes restantes quedarán en la parroquia, para los gastos de difusión de la Buena Prensa; v.gr.: la Hoja Parroquial, Catedral, etc.

En caso de que no sea oportuna en alguna parroquia la fecha señalada para la Buena Prensa, el párroco puede escoger la más apropiada y además procurar celebrarla en todos los pueblos filiales que más lo necesiten, el día que se les visite, para que aumente el interés.

Como con frecuencia se piden datos estadísticos sobre Buena Prensa en la Diócesis, les ruego que manden al Presidente del Comité Diocesano

una nota de lo realizado en el Día de la Buena Prensa y durante el año. (Ejemplo: Suscripciones conseguidas: Libros piadosos o de formación difundidos, si existe un expendio local de libros, etc.).

Para hacer permanente el fruto del *Día de la Buena Prensa*, sugiero que en las Parroquias se funde una agencia de libros, buenos y publicaciones católicas aprobadas.

Esta circular será leída en las principales reuniones de Hermandades y actos litúrgicos, especialmente el día 4 de diciembre.—Os bendice de corazón, † Fidel, Obispo de Chilapa.

"Cristo, verdad eterna, ayudadnos a propagar la BUENA PRENSA.— (100 días de Indulgencia, cada vez que se diga).—Por separado enviamos propaganda para su distribución conveniente y oportuna, con la encarecida súplica de que sea utilizada debidamente.

GUADALAJARA

*Edicto sobre la Celebración del Día de la Sagrada Familia.—19 - Diciembre - 1960.—*José, Presbítero del título de San Onofre en el Janículo, de la Santa Romana Iglesia Cardenal Garibi Rivera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Guadalajara.

Al Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo Coadjutor,

Al Ilmo. y Revmo. Mons. Deán y Ven. Cabildo Metropolitano,

Al Ilmo. y Revmo. Mons. Abad y Ven. Cabildo de la Basílica de Ntra.

Sra. de San Juan de los Lagos,

A los Sres. párrocos y demás sacerdotes seculares y regulares del Arzobispado,

A todos los fieles,

Salud, Paz y Bendición Apostólica en el Señor:

Al acercarse la fiesta de la Sagrada Familia vienen a nuestra mente las palabras de Su Santidad el Papa León XIII, de santa memoria: "Los padres de familia tienen de veras en José un dechado de vigilancia y visión paternales; las madres tienen en María, la Santísima Virgen, un ejemplo sin par del amor a Dios, de humildad, de sumisión, de voluntad, y de fe sin límites; por cierto que los niños de las familias tienen en Jesús, quien estaba sometido a ellos, un ejemplo divino de obediencia, que debe ser admirado, cultivado e imitado".

Este año próximo de 1961 la fiesta de la Sagrada Familia se celebra el domingo 8 de enero y así deseamos exhortar a las familias cristianas a recordar sus principales deberes.

I.—ESPIRITU DE ORACION

Es necesario que la oración recupere su lugar en la familia cristiana: en un gran número de familias se ha enfriado la fe y por el afán de los goces humanos se excluye prácticamente a Dios de ellas. Hay otras muchas que se llaman solamente cristianas porque sus miembros han recibido el Bautismo, la Primera Comunión o el Santo Sacramento del Matrimonio, pero en las cuales de hecho se ha perdido la fe, se han acabado por completo las prácticas religiosas y hace mucho que no se conoce la oración en común como expresión de un mismo espíritu y de una misma aspiración colectiva.

El descuido de la vida espiritual ha afectado lo mismo a la vida social como a la vida familiar y ha hecho que el dogma de la comunión de los santos no tenga aplicación práctica en la vida de los cristianos.

Es necesario por tanto restaurar en nuestras familias cristianas la oración en común que fue el alma y la fuerza de la Sagrada Familia de Na-

zareth; es menester que por todos los medios a nuestro alcance avivemos y fomentemos el espíritu de familia que a ejemplo de la de Nazareth una y funde en una sola las almas; es urgente que se desarrollen todas las instituciones espirituales que como el Movimiento Familiar Cristiano son un instrumento providencial de Dios para restaurar, elevar y reconstruir los hogares cristianos.

II.—VIDA DE TRABAJO

En la Sagrada Familia cada uno trabajaba según su vocación: San José y el Divino Jesús en el taller del cual vivían, la Santísima Virgen en las ocupaciones domésticas que se imponen a toda madre de familia.

En algunas familias actualmente el trabajo es considerado como una carga contra la cual se murmura amargamente; en Nazareth en cambio el trabajo era recibido con gozo como medio de agradar a Dios.

En otras familias de tal modo el trabajo absorbe todos los instantes y todos los pensamientos que se olvida el recogimiento y la oración; en cambio, la Sagrada Familia en su trabajo se preocupaba mucho menos de la vida material que de la gloria de Dios.

Es necesario inculcar en las familias un concepto cristiano del trabajo, concepto que no suscite en el corazón humano odios ni rencores y que en cambio, cuando está animado del espíritu cristiano, aleja el egoísmo y el orgullo.

La familia cristiana debe aceptar el trabajo como la ley de Dios para que se convierta en otra oración no menos agradable al Señor.

III.—ESPIRITU DE CARIDAD

Algo indispensable para la restauración cristiana de la familia es que se produzca en todas ellas la unión de los espíritus y los corazones que tiene su origen en la caridad, por la que reine entre los miembros de cada familia y entre las familias todas el amor.

¡Qué ejemplo tan sublime de la familia de Nazareth! aquellos corazones a través de la ternura humana que los unía, tendían en primer lugar a realizar la voluntad de Dios; José gobernaba la Sagrada Familia con firmeza y dulzura; la obediencia de María Santísima era afectuosa y alegre y el Hijo vivía en sumisión tan perfecta a sus padres que al obedecerlos a ellos, se reflejaba su obediencia a la voluntad de su Padre Celestial.

La familia cristiana debe recuperar ese sentimiento de amor y fidelidad a Dios, a ejemplo de la Sagrada Familia, para asegurar en sus miembros la unión de los espíritus y de los corazones.

Debe renovarse en el seno de todas las familias la caridad fraterna; hoy que la sociedad familiar está en peligro y con ella la sociedad entera, celebremos fervorosamente la fiesta de la Sagrada Familia pidiendo a Dios obtenga para las familias cristianas el espíritu de oración, el concepto cristiano del trabajo y la caridad mutua que una no sólo a los miembros de las familias, sino a las familias entre sí.

1). El domingo 8 de enero en todas las iglesias del Arzobispado se organizará una Comunión General para los matrimonios cristianos: esposos, esposas e hijos.

En nuestra Santa Iglesia Catedral Basílica la Santa misa ese día será a las 8 de la mañana.

2) A las 7 de la tarde en la misma Santa Iglesia Catedral Basílica habrá otra misa con la misma intención. Después de ella se hará la Consagración de los Matrimonios cristianos a la Sagrada Familia.

3) Con esta ocasión se repartirán a los matrimonios las hojitas que se envían adjuntas a este Edicto, como un recuerdo de su consagración.

Se envían además en paquete por separado los volantes que deberán formar los esposos e hijos que ese día reciben la Sagrada Comunión, los cuales una vez firmados se depositarán en cada templo en una urna ante el altar.

Este Edicto será leído en todas las Misas del Domingo siguiente a su recibo y se fijará en los lugares acostumbrados para que sea conocido por los fieles.—† José Card. Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara. — Mons. Narciso Aviña Ruiz, Secretario.

MORELIA

Circular N. 27.—6 - Diciembre - 1960.—A los Señores Sacerdotes del Arzobispado de Morelia.

Para conmemorar el primer centenario de la canonización de San Felipe de Jesús, primer mártir mexicano, que dio su vida por la fe en Nagasaki, Japón, el Venerable Episcopado Mexicano ha resuelto que se le tribute un Homenaje Nacional, y para dejar un perenne recuerdo de tan fausto acontecimiento ha promovido la edificación de un templo en su honor en la misma ciudad de Nagasaki. Este templo será un obsequio del pueblo mexicano a los católicos japoneses y se tiene el proyecto de que quede terminado para el 8 de junio de 1962, centenario de la canonización.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo ha tenido a bien ordenar a los señores párrocos, vicarios fijos y capellanes, que para llevar a efecto este homenaje de todos los mexicanos a San Felipe de Jesús, se organice para el día 5 de febrero del próximo año un programa de celebraciones religiosas y profanas en todas las parroquias y vicarías fijas de la Arquidiócesis. La A. C. J. M. que tiene a San Felipe de Jesús, como patrono, podrá colaborar eficazmente a la organización de estas festividades.

Ordena además, el Excmo. Señor que en esa misma fecha se haga en todos los templos del Arzobispado una colecta especial, el producto de la cual será destinado a la construcción del templo de Nagasaki. Los señores sacerdotes explicarán a los fieles el hermoso significado que tiene para México la edificación de este templo, que contribuirá a la exaltación de este santo mexicano en el lugar mismo en que sufrió el martirio, y ayudará sin duda al incremento del Catolicismo en las lejanas tierras del Japón. El producto de esta colecta deberá enviarse como de costumbre, a esta Secretaría.—Dios...—Joaquín Campos, Pro-Srio.

Exhortación Pastoral.—27 - Diciembre - 1960.—A los Señores Sacerdotes y fieles del Arzobispado.

Venerables Hermanos y amados hijos:

El domingo 15 del próximo mes de Enero será el Día del Seminario, y en esta ocasión nos dirigimos una vez más a vosotros para pedirnos vuestra ayuda en favor del Seminario, con la confianza segura de que este llamamiento tendrá también ahora una benévola acogida.

El Seminario es de una necesidad absoluta para la Arquidiócesis, puesto que es allí donde se forman los sacerdotes. El hombre necesita del sacerdote, porque es el dispensador de los misterios divinos, el que nos da la gracia por medio de los sacramentos, y el que despierta el fervor y la piedad en el pueblo cristiano.

Para lograr el aumento de las vocaciones sacerdotales, a fin de poder satisfacer las crecientes necesidades espirituales y morales de la Arquidiócesis con un número adecuado de sacerdotes, son necesarios en primer término los medios sobrenaturales, y por lo tanto hacemos un apremiante llamado a todos los sacerdotes y fieles, para que sigan poniendo en práctica el medio supremo de la oración, tanto individual como colectiva, para alcanzar numerosas y selectas vocaciones al estado sacerdotal.

Es necesario además intensificar la vida cristiana en los hogares, para

crear un ambiente más propicio al florecimiento de las vocaciones sacerdotales y para que los padres de familia, conscientes de sus deberes para con Dios, para la Iglesia y para sus hijos, no sean de ninguna manera un obstáculo para que sus hijos sigan el llamamiento divino, sino que por el contrario, vean esto como factor especial que Dios concede a las familias cristianas.

Pero sobre todo es indispensable que el Seminario cuente con todos los medios para asegurar una formación completa de los aspirantes al sacerdocio, a fin de que sean más tarde dignos ministros de Cristo y puedan desarrollar una labor adecuada a las exigencias de los tiempos actuales.

Por eso os exhortamos, venerables hermanos y amados hijos, a que el domingo 15 de Enero ofrezcáis a Dios vuestras oraciones, sacrificios y buenas obras por el seminario y por los seminaristas, y a que ayudéis generosamente con vuestros donativos para los cuantiosos gastos que trae consigo el sostenimiento de esta institución. Dios mismo recompensará con creces vuestra generosidad.

Para el mayor éxito de esta jornada, ordenamos a los señores párrocos, vicarios fijos, rectores y capellanes de templos, así del clero secular como del regular:

1º Que el domingo 8 la predicación en todas las misas sea acerca del Seminario y se anuncie la colecta para el domingo siguiente.

2º Que el domingo 15 se organice la colecta del modo más conveniente valiéndose para ello de la Obra de las Vocaciones Sacerdotales y de los organismos de Acción Católica. El producto *íntegro* de las limosnas que se reúnan este día en todos los templos del Arzobispado deberá dedicarse al Seminario y remitirse a la Secretaría de nuestra Curia Arzobispal.

Esta exhortación deberá leerse en la forma acostumbrada el domingo siguiente al día en que se reciba.

De todo corazón os impartimos, venerables hermanos y amados hijos, nuestra bendición pastoral.—† *Luis María*, Arz. de Morelia.—*Joaquín Campos*, Pro-Srio.

SAN ANDRES TUXTLA

Circular N. 11.—9 - Diciembre - 1960.—A los M. I. Sres. Consultores Diocesanos, Vicarios Foráneos, Párrocos y demás sacerdotes de la Diócesis de San Andrés Tuxtla:

Tenemos el honor de comunicarles que el día 10 de enero por la noche, comenzarán Dios mediante los Santos Ejercicios en esta ciudad.

Procuren traer ropa de cama y mandarnos antes el número de bautismos y matrimonios habidos en sus parroquias, en este año, para poder en enero, dar cuenta de los mismos a la Santa Sede.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† *Jesús*, Ob. de S. A. Tuxtla.

TAMPICO

Circular N. 30.—15 - Diciembre - 1960.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis:

Por mandato del Excmo. y Revmo Sr. Obispo Diocesano, Dr. Ernesto Corripio A., tengo el honor de comunicar a Uds. lo siguiente:

Que el indulto de la Sagrada Congregación de Sacramentos N^o 5198-58 sobre las Misas de Navidad y Año Nuevo, que se transcribe a continuación, dice así:

“Delegatus Apostolicus in Ditione Mexicana, humiliter postulat a Sanctitate Vestra prorogationem rescripti S. Congregationis de disciplina Sacramentorum diei 29 decembris 1957, N. 1747, circa facultatem permittendi sacra-

tissima nocte Natali D. N. J. C. unius Missae celebrationem in ecclesiis non paroecialibus et trium Missarum celebrationem in privatis oratoriis, necnon Missae celebrationem media nocte ultimi anni diei in ecclesiis paroecialibus et non paroecialibus et in publicis oratoriis iisdem causis perdurantibus”.

“Die 17 decembris 1958, Sacra Congregatio de disciplina Sacramentorum, vigore facultatum sibi a Ssmo. Dño. Nostro *Ioanne Papa XXIII* tributarum, attentis expositis, gratiam prorogationis benigne impertitur *ad triennium*, servata in reliquis forma et tenore praecedentis rescripti”. † *B. Card. Aloisi Massella*, Praef. D. Zerba, Secr.

Por lo tanto, todos los señores Sacerdotes pueden celebrar la Misa de Medianoche en la Navidad y de acuerdo con el Rescripto enviar la cantidad de \$ 10.00 (DIEZ PESOS) indicada por el mismo documento, exceptuándose únicamente las Iglesias Parroquiales y Comunidades Religiosas.

Asimismo pueden usar el mismo rescripto para la Misa del último día del año teniendo en cuenta que las Iglesias Parroquiales y no Parroquiales deberán enviar a la Economía de la Diócesis la tasa fijada por el Indulto antes citado.

Dios guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Santiago Martínez*, Secretario-Canciller.

N. B. Indultum prorogationis.—S. C. DE SACRAMENTIS.—Taxa pes. decem pro singulis concessionibus.

Circular N. 31. — 19 - Diciembre - 1960.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis.

1.—A partir del día 1^o de enero de 1961 entrará en vigor el Nuevo Código de Rúbricas del Breviario y Misal Romano, según lo ordena el Motu Proprio de S. S. Juan XXIII, del 25 de julio del presente año, es necesario que todos los Sres. Sacerdotes se informen oportuna y convenientemente de las modificaciones que se introducen, para que procedan correctamente en la celebración de la Santa Misa y rezo del oficio divino.

2.—El “Ordo Divini officii recitandi Missaeque celebrandae” que usaremos en la Diócesis en el año 1961, trae en las primeras hojas un resumen de lo más importante.

A la presente circular adjuntamos unas hojas que reproducen lo referente a “Cambios en el Oficio Divino”, “Cambios en la Misa”, tomado del artículo del Sr. Pbro. Lic. Carlos Warnholtz “El Nuevo Código de Rúbricas” (Publicación de la Gaceta Oficial del Arzobispado de México, 1960).

3.—La Obra “Apostolado Parroquial” de Bélgica ha ofrecido enviar para todos los Sres. Sacerdotes, un cuadernillo que servirá para poder rezar el oficio divino, conforme a las disposiciones de las nuevas rúbricas, y haciendo uso del breviario que actualmente tenemos, de esta manera sin que haya necesidad de adquirir un breviario nuevo, se podrán observar todas las modificaciones introducidas. El cuadernillo ofrecido únicamente servirá para los primeros meses del año, el que quiera adquirir los otros tres cuadernillos, para lo restante del año, podrá adquirirlos al precio de \$ 35.00 (treinta y cinco pesos). Como el pedido ha de enviarse antes de que termine el mes de enero, todos los que deseen los tres cuadernillos restantes, tendrán la bondad de mandar, a más tardar el 20 de enero, los treinta y cinco pesos.

Este sistema de suplemento al breviario que se tiene, se hace en vista de la posibilidad de que, al celebrarse el Concilio Ecueménico, se introduzcan nuevas modificaciones en el rezo del oficio, y el breviario que se había adquirido deba sustituirse por otro. Apenas llegue a Tampico el envío del primer cuadernillo, que es un obsequio se les enviará a todos los Sres. Sacerdotes.

4.—De acuerdo con lo dispuesto en el Nuevo Código, N^o 454 y con relación a las oraciones imperadas, se tendrá la siguiente norma general.

- a) En caso de sequía, se dirá la N° 16 "Ad petendam pluviam".
- b) En caso de peligro de algún ciclón, la N° 18 "Ad repellendas tempestates".

5.—Aprovecho la oportunidad para comunicarles que la Santa Sede concedió el 23 de marzo de 1950 a la República Mexicana que en las Letanias de los Santos se agregue la invocación "Ut operarios in messem tuam mittere digneris, te rogamus, audi nos". Esta invocación ha de decirse inmediatamente después de la invocación "Ut domnum Apostolicum et omnes ecclesiasticos ordines in sancta religione conservare digneris, te rogamus, audi nos" y antes de la "Ut inimicos Sanctae Ecclesiae humiliare digneris, T. r. a. n."—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

Addenda.—Invocación a la Preciosísima Sangre en las alabanzas de Desagravio.—Por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos ha sido añadida una invocación a la Preciosísima Sangre en las Alabanzas de desagravio que suelen recitarse tras la bendición del Santísimo.

El decreto, aprobado el 12 de octubre por Su Santidad el Papa Juan XXIII, lleva las firmas del Card. Gaetano Cicognani y Mons. Enrico Dante, prefecto y secretario respectivamente de la Sagrada Congregación.

La invocación ha de colocarse inmediatamente después de la invocación "Bendito sea Jesús en el Santísimo Sacramento del altar", y es la siguiente: "Bendita sea su Preciosísima Sangre".

CAMBIOS EN EL OFICIO DIVINO

1.—Tiempo apto para rezar las Horas Canónicas. Es éste un capítulo nuevo que no existía en las Rúbricas antiguas, ni había ninguna legislación escrita al respecto fuera de uno o dos decretos (vgr. 4158). Ahora se especifica lo siguiente: a) Aunque la obligación se cumple si se recita el Oficio dentro de las 24 horas del día, se recomienda, sin embargo, ajustar lo más posible las Horas Canónicas a las correspondientes horas del día con el fin de santificarlas. (nn. 142, 143).

b) Ya no se podrán adelantar los Laudes, sino sólo los maitines, y éstos no antes de las 2 p. m. Los Laudes se dicen a las primeras horas de la mañana en el coro, y se recomienda que así se haga también en particular (nn. 144, 145). Las Vísperas ya no se podrán rezar en el coro antes de medio día durante la Cuaresma. Se rezarán siempre en la tarde (n. 146).

c) Se recomienda a todos que recen las Completas como última oración al fin del día, aun cuando hayan adelantado maitines del siguiente. Si se hace así, en coro y en común, se omitirá el Pater Noster que precede al Confiteor, en su lugar se hará un examen de conciencia por tiempo razonable, y se continuará después con el Confiteor y lo demás que sigue (n. 147). Esto mismo se recomienda en la recitación individual.

2.—Si un clérigo, diocesano o religioso, participa en el Oficio que se recita en coro o en común según un calendario distinto al suyo, o si participa en Vísperas distintas de las que él debe recitar, cumple con su obligación en cuanto a la parte del Oficio en que participó. (n. 157).

Así vgr.: si un sacerdote asiste en el Seminario a las Vísperas votivas de la Inmaculada Concepción el 4 de agosto, por la tarde, (víspera de la fiesta patronal del Seminario) y participa en ellas, no está obligado a rezar las Vísperas del día (Sto. Domingo).

3.—Los himnos nunca cambiarán de conclusión, ni por razón de la fiesta, ni por razón del tiempo (n. 188). Nunca se trasladan a otras Horas.

4.—Las antífonas siempre se dirán íntegras antes y después de los salmos, aún en las Horas Menores (n. 191).

5.—Si un salmo no se puede rezar en su hora, no se traslada a otra, sino que se omite (n. 199). Así Prima nunca tendrá cuatro salmos.

6.— Los responsorios de un día no se trasladan a otro (n. 228). En el Oficio dominical los responsorios son los siguientes, el primero es el que está actualmente después de la primera lección de S. O., el segundo es el que actualmente está después de la tercera lección (ésta se junta con la segunda), omitiéndose el Gloria Patri y la repetición si no hay Te Deum, el tercero (si no hay Te Deum) es el que actualmente es el noveno, o sea el que está después de la 3a. lección de Homilía (n. 233).

7.—En Prima siempre se dirán la Capítula "Regi Saeculorum", la Capítula "Pacem", se suprime (n. 241). Y la "lectio brevis" siempre será "de Tempore", como hasta ahora, la Capítula de Nona de la fiesta (n. 242).

8.—En la recitación individual no se dirá "Dominus vobiscum" antes de la oración, sino "Domine exaudi orationem meam"... (247).

CAMBIOS EN LA MISA

1.—Se omiten todas las oraciones ante las gradas, desde la antífona "Introibo ad altare Dei" hasta la oración "Oramus te, Domine", siempre que precede a la Misa alguna acción litúrgica. En concreto, a) En la Misa de la Purificación (2 de febrero) si precede la bendición de las candelas.

b) En la Misa del Miércoles de Ceniza y del Domingo de Palmas, si preceden respectivamente, la bendición de la ceniza o de las palmas.

c) En la Misa de Rogativas, si precede la procesión de las Letanias.

d) En la Misa que sigue a la consagración de un altar o una Iglesia.

e) En la Misa de la Vigilia Pascual (n. 424).

El solo salmo "Iudica" con su antífona se omite en los días en que se ha emitido hasta ahora en Misas de difuntos y ferias de Pasión.

1.—Respecto a las oraciones. a) En primer lugar tenemos ya una clasificación clara y completa de las oraciones en la Misa. Tales oraciones son:

— la del día,

— la del Oficio conmemorado o conmemoración ocurrente.

— las prescritas por las Rúbricas en determinadas ocasiones, y que se subdividen en: rituales (vgr. las que se dicen cuando se confieren las Ordenes, o cuando se reconcilia una iglesia, cfr. n. 447), la del aniversario del Papa o del Obispo, aniversario de la Ordenación sacerdotal del celebrante (ésta no es mandada sino permitida) y "Pro Fidei Propagatione" en el día de las Misiones.

— la "imperada" por el Ordinario.

— las oraciones votivas "ad libitum sacerdotis".

De éstas, una se dice "sub altera conclusione", y otras "sub unica conclusiones". "Sub altera conclusione" se dicen las conmemoraciones, la imperada por el Ordinario, la oración votiva (n. 437).

"Sub unica conclusione" se dicen las oraciones rituales, las oraciones de las Misas votivas de la Ia. y IIa. clase impedidas, v.gr., "pro sponsis", la oración de San Pablo en la misa de San Pedro y viceversa, la del aniversario del Papa y del Obispo, la del aniversario de la propia ordenación sacerdotal, la de la Propagación de la Fe (N. 444).

b) Respecto a las oraciones que se dicen "sub unica conclusione" nótese además lo siguiente nn. 445, 446).

— forman una sola oración con la del día, y por tanto no entran en el cómputo del número que se ha de observar.

— se deben decir también en las Misas cantadas o solemnes.

— La oración del día sólo admite una oración "sub unica conclusione". Si se hubieran de decir más, se prefiere una y las demás se omiten. El orden de preferencia es el siguiente.

1o.—Las rituales, 2o.—Las de las misas votivas impedidas.

3o.—Las demás prescritas por las Rúbricas.

c) Respecto al número de oraciones establecido para cada día litúrgico, véase lo que dijimos más arriba (V. 10). Además hay que notar lo siguiente: en los días litúrgicos de 1a. clase, en las Misas votivas de 1a. clase y en las Misas cantadas no conventuales, se admite una sola oración "sub unica conclusione" y una sola conmemoración privilegiada (n. 434, a).

Cualquier oración que sobrepase el número establecido para cada día litúrgico debe omitirse, y bajo ningún pretexto es lícito exceder el número ternario de oraciones (n. 435).

d) Cuando a la oración precede "Flectamus genua", a estas palabras todos se arrodillan y deben permanecer así por un tiempo orando en silencio. Después, a la voz "Levate" se ponen de pie (440).

e) Respecto a la oración "imperada", la mente de las Rúbricas no es, que siempre haya oración imperada, sino sólo por una causa verdaderamente grave y mientras ésta dure (n. 456). Y cuando esta necesidad grave es por naturaleza muy larga, la oración imperada se dirá solamente los lunes, miércoles y viernes. Los demás días de la semana se omite, igual que en los días antes dichos (V. 10).

Los párrocos pueden imponer dentro de su territorio parroquial, aun en las iglesias exentas, una oración conveniente (digamos una especie de "imperada parroquial") con las siguientes condiciones: Que sobrevenga una necesidad urgente, grave y pública, que no haya tiempo de acudir al Ordinario, que dicha oración se diga sólo durante tres días continuos (n. 460).

f) Respecto a las oraciones votivas. En las Misas rezadas no conventuales de las ferias de IVa. clase, todo sacerdote puede añadir una sola oración "ad libitum", que puede escoger, o de las oraciones "ad diversa", o de las Misas que se pueden decir como votivas, o —en las Misas de difuntos de IV. clase— de las oraciones o Misas por los difuntos (nn. 461, 462). Esta oración votiva se pone al último, después de la imperada, y nunca debe sobrepasar el número ternario de oraciones (n. 463).

3) Respecto a las lecciones. En los Sábados de Cuatro Témporas, cuando hay 6 lecciones, encontramos la siguiente novedad (n. 468).

En las Misas no conventuales en que no se confieren Ordenes, ya no es obligatorio decir las cinco lecciones con sus graduales y oraciones, sino que pueden omitirse algunas, de la siguiente manera.

— se dice la primera oración (con "Flectamus genua") y la primera lección con su gradual.

— después se dice "Dominus vobiscum" y la segunda oración sin "Flectamus genua", a ésta le siguen las conmemoraciones si ocurren.

— omitiendo la 2a., 3a., 4a. y 5a. lecciones con sus respectivos graduales y el himno "Benedictus", de Daniel, y sus oraciones, se dice inmediatamente la Epístola con su tracto.

En cambio en las Misas conventuales y en aquellas en que se confieren Ordenes se deben decir todas las partes de esta Misa.

En las Misas solemnes el celebrante debe omitir aquello que le corresponde cantar al Subdiácono y al Diácono, es decir, la Epístola, el Evangelio y el "Ite Missa est". (n. 473).

Se recomienda que después del Evangelio se tenga una breve homilía, principalmente (luego no únicamente) los domingos y fiestas de precepto. Y si el que dice la homilía es distinto del celebrante, éste debe suspender la celebración de la Misa mientras dure la homilía (n. 474).

4.—El Credo. Se dice Credo. a) en todas las dominicas, aun cuando cedan su lugar, b) en las fiestas de 1a. clase y en las Misas votivas de 1a. clase, c) en las fiestas de IIa. clase que sean del Señor, de la Virgen, o de

natalicio de Apóstoles o Evangelistas, d) durante las octavas que quedan, aun cuando en ellas se diga otra Misa.

En todos los demás días litúrgicos se omite el Credo. Por tanto los Doctores ya no tendrán Credo, a no ser que se celebren en rito de 1a. clase.

Los Prefacios se dicen, respectivamente, en su fiesta y en su tiempo, y en las respectivas Misas votivas. No hay cambio de importancia (nn. 482, 299).

6.—La Comunión de los fieles. De suyo el tiempo propio para distribuirla es dentro de la Misa, después de la comunión del celebrante. Por causa razonable se permite que se distribuya inmediatamente antes o después de la Misa, o también fuera de ella, ajustándose a las normas del Ritual (dicha causa razonable prácticamente siempre existe).

Cuando se distribuye dentro de la Misa, se omitirá el Confiteor y la absolución (como en la Misa del Jueves Santo) (Nn. 502, 503).

7.—Respecto a la conclusión de la Misa.

a) Se dice "Benedicamus Domino" solamente cuando inmediatamente después de la Misa sigue alguna procesión v.g. el Jueves Santo, cuando a la Misa sigue la procesión al Monumento, el día de Corpus Christi, en el jubileo de las 40 horas, etc.

En todas las demás Misas se dice "Ite Missa est", aunque no haya gloria (n. 507).

b) Siempre que se dice "Benedicamus Domino" conforme a la norma anterior, se omitirá la Bendición y el último Evangelio. Este último además se omite en la 3a. Misa de Navidad, el domingo de palmas, cuando antes hubo bendición de éstas, en la Vigilia Pascual, en las Misas de difuntos, cuando sigue la absolución del túmulo, en las Misas que siguen a la consagración de un altar o iglesia (nn. 508, 510).

N. B.—Aunque no se dice expresamente, parece obvio que si se omite la bendición y el último Evangelio, se omitirán también las 3 Ave Marias y las demás oraciones finales.

8.—La participación de los fieles en la Misa, conforme está normada en la Inst. "De Música Sacra" de 3 de septiembre de 1958, ocupa su lugar en el nuevo Código (n. 272).

TAPACHULA

Instrucciones a los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y demás Sacerdotes del Obispado sobre las condiciones que deben reunir los candidatos al Seminario Diocesano. — Noviembre, 1960.

Aún parece escucharse, a través de los siglos y de las generaciones la voz dulcísima del Maestro Divino, quien antes de entregarse a sus verdugos para que le dieran muerte, se entregó amorosamente a sus apóstoles y a sus sucesores para que cuantas veces, en su nombre y en su memoria repitieran las augustas palabras de la consagración, dieran vida a la materia inanimada, convirtiéndolo así, con poderes excelsos sobrehumanos, en el mismo Cuerpo y Sangre del Cordero inmolado una y mil veces por nuestra salvación. Esa misma voz con apremio de congoja y de reclamo, llega hasta nuestros oídos sacerdotales repitiéndonos la sublime queja "La mies es mucha y los operarios pocos. Envía Señor, operarios a tu mies", principalmente en este rincón desolado de nuestra patria, la Diócesis de Tapachula.

A este propósito, bien pudiéramos recordar las sabias palabras del inmortal Pío XI, quien con especial benevolencia veló por nuestra patria, y que en su Enc. "Ad Catholici Sacerdotii" decía: "Todos deben esforzarse para que se multipliquen los obreros valerosos y esforzados de la viña del Señor. Y el mismo Pontífice en su Carta Apostólica "Firmissimam Constantiam": "La selección y cultivo de las vocaciones sacerdotales es un problema vital,

mejor dicho, el más vital de todos los problemas relativos al porvenir de la Iglesia Mexicana". Para reforzar aún más lo anteriormente dicho, pudiéramos apropiarnos, en la medida que nos corresponde como colaboradores, la obligación que S. S. Pío XII se aplicaba a sí mismo: "La selección y formación de los sacerdotes es la más grave entre las gravísimas responsabilidades que nos incumben". (Carta Apost. al Episc. Filip.).

Bien sabemos que el florecimiento de una Diócesis depende de que el Seminario, con la ayuda de Dios, proporcione un buen número de sacerdotes del todo dignos y eficaces. Tal empresa, fundada principalmente en la calidad, se lograría con una cuidadosa selección de los aspirantes al Seminario, pues en general, tales serán los sacerdotes, cuales son los alumnos; por tanto éstos han de hallarse dotados de las habilidades requeridas "para ejercer hoy el magisterio sacerdotal recta, santa y provechosamente": S. C. de Sacramentis, Instructio "Quam ingens".

Los candidatos, capaces de una sólida formación espiritual, intelectual y apostólica, han de ser escogidos con el mayor esmero; de este modo serían más esforzados y decididos los seminaristas; no se lamentarían tantas deserciones, ni pérdidas de energías aprovechables en sujetos aptos; se evitarían estorbos para la disciplina y formación de los alumnos y dispendios a las familias y a la Diócesis.

Me parece oportuno recordar algunas normas sobre el envío de aspirantes al Seminario e insistir en algunos consejos y condiciones para su admisión.

A los Sres. Sacerdotes toca providencialmente la tarea de reclutar candidatos. "En esta gravísima empresa, el trabajo principal incumbe a los sacerdotes y tiene una grande influencia en ella la vida de piedad fervorosa, la integridad de costumbres y el celo conspicuo de los mismos. De esta manera la excelsa y rica hermosura de los ministerios sagrados atraerá la mirada de los fieles". Pío XII, Episc. Ap. ad Epp. Boliv.

Quienes con santo interés tratan de edificar la Iglesia de Cristo disponiendo e introduciendo aspirantes al seno del Seminario, comportándose como beneméritos de la Iglesia, al cumplir amorosa y fielmente el canon 1353 "Los sacerdotes, especialmente los párrocos, deben poner particular empeño en apartar a los niños, que den señales de tener vocación eclesial, de los contagios del siglo, informándoles en la piedad, imbuyéndolos en los primeros estudios literarios, y cultivando en ellos el germen de la vocación divina", son dignos de todo encomio. La oración, la vida ejemplar del sacerdote, las alusiones de la predicación, el desempeño de la Catequesis, las Escuelas Parroquiales y Colegios Particulares, el confesonario, las organizaciones de niños y jóvenes de la Acción Católica, las Congregaciones Marianas, son otros tantos medios y campos propicios para la siembra y cultivo de selectos candidatos.

Viene al caso exponer algunos puntos acerca del criterio de selección. Los aspirantes, por regla general, entre los 12 y 17 años de edad, den "fundadas esperanzas de querer consagrarse perpetuamente al servicio del altar", canon 1363, 1.

La Sagrada Congregación de Seminarios explica que esa esperanza se da, si los candidatos manifiestan tener: a) pureza de costumbres; b) buena voluntad; c) ánimo inclinado a la Iglesia y a las cosas sagradas; d) talento suficiente del cual hayan dado pruebas pasando laudablemente la escuela elemental", Litt. circul., "In conventu plenario..."

Más señaladamente podrían servir las siguientes notas para la admisión: el aspirante ha de ser: 1o. de talento bueno (o suficiente); 2o. en verdad piadoso; 3o. de familia realmente cristiana y de buena fama; 4o. de instrucción elemental completa; 5o. de corazón sano e inclinado al sacerdocio; 6o. de familia acomodada o pobre, pero no extremadamente pobre.

El aspirante se presentará al Superior del Seminario para el examen de

admisión, con los siguientes documentos: a) carta de recomendación del párroco, o de un sacerdote responsable; b) Actas (no simples constancias o certificados) de Bautismo, Confirmación del mismo y de Matrimonio de los padres; c) certificados: 1o. del sexto año de primaria; 2o. de buena salud 3o. letras testimoniales de un tutor verdaderamente responsable de su cargo. Además pagará \$ 10.00 por derecho de matrícula.

La carta de recomendación (inciso "a"), basada en el criterio dicho será una cierta garantía de provecho y perseverancia; en ella se ha de informar a conciencia sobre las notas características de admisión; asimismo acerca de las costumbres y en especial de las tareas de herencia, salud y fama de las condiciones económicas del candidato; al final de la carta expresará el parecer sobre la vocación del aspirante.

La pensión mensual completa, por ahora será de \$ 150.00.

Requisitos de orden material para todos los alumnos: (que son los que ordinariamente se requieren para un internado), valija, colchón, almohada, cuatro sábanas, tres fundas, una colcha azul (según modelo que se le mostrará), cuatro juegos de ropa interior, ropa de dormir, seis pares de calcetines, suficientes pañuelos, traje de baño, dos toallas de manos y una de baño, dos pares de calzado. El Seminario proporcionará a cada alumno, cama, buró, sillas y cubiertos. Los superiores indicarán el modelo de algunos muebles o ropas.

Los gastos personales del alumno, como serían, libros de texto, útiles escolares, aseo de ropa, alimentación especial, médico y medicinas eventuales, corren por cuenta del alumno.

Quienes por cualquier causa hayan sido despedidos de otros seminarios, institutos religiosos o colegios, no podrán recibirse en el Seminario.

Espero que cada Parroquia de la Diócesis envíe cada año (éste sería el primero), tres escogidos candidatos por lo menos, pues estoy seguro de que los párrocos y sacerdotes se interesarán más y más y procurarán influir con prudencia especialmente en los colegios particulares, para que sus directores cooperen con ánimo y sinceridad en tan arduo pero saludable plan.

El encarecimiento de las recomendaciones expuestas de ninguna manera ha de interpretarse como un cúmulo de exigencias y trabas para el ingreso al Seminario, pues sólo tratamos de conseguir exacta y fructuosamente la normalización del Seminario, según las disposiciones y sentir de la Iglesia y como lo requieren la fundación de una obra trascendental y las circunstancias especiales de nuestra Diócesis.

Para iniciar el primer curso en el apenas naciente Seminario de la Diócesis de Tapachula, no queriendo aplazar la fecha para un año posterior y al mismo tiempo deseando hacer una mejor elección y acomodarse en cuanto es posible, dada la urgencia de tiempo, a las normas de la S. C. de Seminarios, ha determinado someter a la prueba de un mes a estos primeros alumnos a partir del próximo 15 de diciembre. Después de este período, los alumnos que sean considerados aptos, pasados quince días de vacaciones en sus casas serán definitivamente admitidos como seminaristas, para comenzar, con el favor de Dios, el 1o. de febrero del año venidero.

De esta manera, los alumnos que hayan hecho el período brevísimo de preseminario y no hayan sido admitidos, o que ellos mismos no hayan querido seguir adelante, no sufrirán trastorno en sus estudios, pudiendo, si así lo desean, continuar sus cursos de estudios escolares.

Para todos los asuntos referentes a la admisión de candidatos, documentación, informes, etc., podrán Uds. dirigirse al Sr. Pbro. D. Gonzalo Munguía M., Apartado 70, Tapachula, Chis.

Por último, conviene aquí evocar la autoridad de la Iglesia, para confirmar esta exposición de cuyas normas prácticas tanto puede esperarse:

"En verdad en estos tiempos tan malos para la Iglesia, cuando los enemigos aumentan y la peste de la corrupción de costumbres no se oculta, sino que lo invade todo descaradamente, si se han de esperar del clero mayores ayudas y remedios que antes, es menester disponerle con mayor esmero y ejercicio al buen combate y a una igual excelencia en toda virtud". León XIII, Enc. "Caritas Providentiaeque".

Con razón Pío XI confesaba que "desde el principio de su pontificado se propuso dedicar casi sus principales cuidados a que cada día fuese más sólida y extensa la formación de los que se consagran al servicio de los altares". Enc. "Ad Catholici Sacerdotii".

Quiera Dios Nuestro Señor, por intercesión de la Santísima Virgen Reina de los Apóstoles, y del Glorioso San José, bendecir *estos esfuerzos de todos* en pro de la *iniciación y feliz marcha de nuestro Seminario*, conforme al espíritu de la Santa Madre Iglesia y a la urgente necesidad de nuestra Diócesis.

NOTA: Estas instrucciones están tomadas, casi en su totalidad (sólo se hicieron algunas adaptaciones y adiciones), de las que el ahora Eminentísimo Cardenal, D. José Garibi y Rivera dio a su clero sobre este mismo asunto.—† Adolfo, Ob. de Tapachula.

Collector.

Hechos de los Apóstoles:

"LOS CUARENTA PRIMEROS AÑOS DE LA IGLESIA"

San Lucas. - Comentarios por el P. Eduardo Iglesias, S. J. - 2ª edic.

Ejemplar: \$ 30.00 o Dlls. 2.50.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Oro Volador Fino

SEÑOR SACERDOTE:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrezca donar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posibilidad de surtir a usted de ORO y PLATA VOLADORES FINOS en hojas, de la mejor calidad que se fabrica en Alemania, y a precios de riguroso MAYOREO

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más de cuarenta años, y puede GARANTIZAR a usted la clase INSUPERABLE y el mejor precio que a tal calidad puede concederse.

Estoy a sus órdenes en: TABASCO N° 299.

Tel.: 11-42-82

México 7, D. F.

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

(Sucesora de Marthe S. de Kramer)

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

PREDICACION

Domingo de Sexagésima

SALIO UN SEMBRADOR A SEMBRAR SU SIMIENTE

La simiente es la palabra de Dios. El sembrador es Cristo y su Iglesia.

Cristo es llamado la palabra de Dios por antonomasia: "Verbum Dei"; para eso vino al mundo "para dar testimonio de la verdad" (Jo. 18, 37). Por eso es que San Agustín decía ser tan importante el Cuerpo de Cristo como la palabra de Dios: "Las mismas precauciones que guardamos para no dejar caer al suelo el Cuerpo del Señor cuando nos lo entregan, debemos guardar para que no caiga de nuestro corazón la palabra de Cristo que se nos predica. Porque no es menos culpable el que escucha negligentemente la palabra santa que quien, por su culpa, deja caer el cuerpo del Señor" (Sermo 300 ap. 2).

MAGISTERIO DE LA IGLESIA

Pero una vez que el divino Sembrador se convirtió en semilla y fue introducido en el surco del Sepulcro para tener después la floración de la Resurrección gloriosa, dejó en su lugar a los Apóstoles y a los sucesores de los mismos para que se encargaran de la siembra divina: "Me serviréis de testigos —dijo a sus Apóstoles— en Jerusalén, y en toda la Judea y en Samaria, y hasta el cabo del mundo" (Act. I, 8). Así quedó instituido en la Iglesia un magisterio vivo, auténtico, sellado con la verdad y con el ropaje de la propia autoridad, magisterio que habrá de durar cuanto dure el mundo; magisterio al que hay que oír y obedecer como al mismo Cristo.

EFFECTOS DE LA PALABRA DE DIOS

No nos dice el Evangelio que la semilla arrojada en el campo por el Sembrador fuera de diversos tipos o categorías, de primera o segunda clase; y sin embargo, nos anuncia que produjo, o mucho fruto, o poco fruto, o ningún fruto. ¿A qué se debió entonces? A las diversas disposiciones del terreno. La palabra de Dios que escuchan los fieles cristianos es también la misma. Sin embargo, debido a sus disposiciones, son diversos los efectos que produce. Dios Nuestro Señor da margen de fecundidad a la palabra predicada: la acompaña de divinas inspiraciones, le da calor de afectos, deja caer tras de ella el rocío de sus dones. Si no fructifica esta semilla en nuestros corazones es por la mala disposición de nuestro espíritu.

Que si somos tierra bien dispuesta, la semilla de la palabra de Dios producirá el ciento por uno.

CORAZONES QUE SON COMO CAMINOS

Al explicar Jesús la parábola del presente Evangelio no nos dice que el camino se cerrará a la semilla; por el contrario, los que son camino la reciben con agrado y la aceptan con agradecimiento. Si no produce fruto es porque no se abren exclusivamente a la palabra de Dios, pues que se manifiestan camino real para todas las cosas del mundo.

HABLA JESUS A LOS ESCOGIDOS

Los Apóstoles habían sido seleccionados entre miles y miles para ser discípulos del Señor. Este título los hacía privilegiados. La muchedumbre que seguía a Jesús no debía escuchar el anuncio de su Pasión, y la descripción de los desprecios que habría de sufrir durante las últimas 24 horas de su vida, tampoco debía ser de su conocimiento. El día del Bautismo de Jesús había dicho de El el Padre Celestial: "Este es mi Hijo muy amado en quien he puesto todas mis complacencias" (Mt. 3, 17). Y ese mismo Jesús anuncia ahora la forma cómo va a manifestar el Padre Celestial su amor y su predilección: "El Hijo del Hombre será entregado a los gentiles, y escarnecido e insultado". Los Apóstoles tendrán que sufrir por Cristo, porque también son los privilegiados; de ahí la necesidad de tomarlos aparte y de explicarles detalladamente los pasos de la Pasión dolorosísima de Cristo. Ellos tienen un concepto errado del Reino de Cristo y es preciso que comprendan que el trono del Rey de Reyes y Señor de los que dominan se solidificará entre las rocas del Calvario ensangrentado.

LA REDENCION SE LOGRA A BASE DE DOLOR

Todavía después de su Resurrección los discípulos no alcanzaban a comprender la necesidad de la mortificación y del Sacrificio. Cristo les dice entonces a los discípulos de Emaús. "¿No era preciso que el Mesías padeciese esto y entrase en su gloria?" (Lc. 24, 26) y no contentos con aseverarles, les fue declarando cuanto a El se refería en todas las Escrituras, comenzando por Moisés y los Profetas (Lc. 24, 27). Es exactamente lo que dice Jesús a sus Apóstoles en el Evangelio de hoy, al hablar de su Pasión. "Mirad, subimos a Jerusalén y se cumplirán todas las cosas escritas por los Profetas del Hijo del Hombre". (Lc. 18, 31).

Miembros del Cuerpo Místico de Cristo debemos prepararnos también para la Cruz y el Sacrificio. Ya el Apóstol San Pablo exhortaba al Sacrificio a los primeros cristianos diciéndoles: "Y todos los que aspiran a vivir piadosamente en Cristo Jesús, sufrirán persecuciones". (2 Tim., 3, 12).

La penalidad y la persecución no deben ser una sorpresa para nosotros, puesto que el divino Maestro nos anunció: "Si me persiguieron a mí, también a vosotros os perseguirán (Io. 15, 20).

No queramos tener mejor suerte que nuestro Amo y Señor; pues si su vida fue de sacrificio y dolor, la nuestra debe ser un caminar sobre las huellas sangrientas que nos dejó marcadas a lo largo del Camino del Calvario.

UN MODELO A SEGUIR

Tal vez nuestro pobre espíritu cristiano nos rebela contra el dolor; quizá nuestro anhelo de comodidades nos haga protestar ante los mismos cambios de estaciones.

¿No es verdad que nos alarmamos porque alguien nos critica o interpreta mal nuestras intenciones? ¿No es cierto que llegamos hasta a perder la amistad porque nos negaron el saludo? ¿No solemos decir ante el dolor, el contratiempo o la enfermedad, qué cosa he hecho para sufrir este mal?

Pues oigamos qué le sucederá al Maestro divino al subir a Jerusalén: "Será entregado a los gentiles y escarnecido e insultado, y escupido, y después de haberlo azotado, le quitarán la vida" (Lc. 18, 32 y 33). ¡Miremos nuestro modelo y obremos según el ejemplo que nos ha dado!

NO ENTENDEMOS EL DOLOR

Es curiosa la triple repetición del mismo concepto que expresó San Lucas al explicarnos la forma como recibieron los discípulos este anuncio

de los sufrimientos que precedía Cristo: "No entendían nada"; "cosas ininteligibles"; "no entendían lo que les decía"; Y no era precisamente porque el Maestro hubiera hablado de cosas enigmáticas o en una forma velada o en parábolas difíciles de entenderse. No; si no comprendían las palabras o en parábolas era porque no querían entender el Misterio de la Cruz. A Jesús de Cristo era porque no lo admitían ejerciendo su soberanía desde el madero. Lo conceptuaban como el Salvador del Mundo; pero no querían entender que para serlo, voluntaria y libremente debía cargar con el pesado madero sobre sus hombros.

El Calvario no podía ser una palestra y en todo caso la muerte de Cruz debía ser rechazada por infamante.

Los tiempos no han cambiado. Nuestra sensualidad sigue en su pretensión de huir del dolor; nuestro orgullo no acepta el latigazo del sufrimiento y nuestro amor propio lucha constantemente contra la humillación. Y esta actitud de nuestro mundo moderno que busca el confort y la comodidad, hace no solamente que no seamos buenos cristianos sino que vivamos hundidos en mayores penalidades. "Esa búsqueda febril de todos los placeres terrenales, ese esfuerzo frenético por lograr acá en este mundo y a cualquier coste la felicidad entera, esa cobarde actitud que busca evitar el dolor como la mayor de las calamidades y evadir todo deber penoso, no hace sino tomar la vida triste y casi intolerable, porque sumerge al espíritu en un vacío de muerte. (Pío XII, 26, III-50).

PIDAMOS LUZ

Por eso que cada uno de nosotros debe tomar en sus labios la frase del ciego de que nos habla el Evangelio del día de hoy, para gritar lleno de fe: "Jesús, Hijo de David, ten piedad de mí". Para que abiertos nuestros ojos alcancemos a mirar nuestra vida sembrada de cruces y dolores. Sentados en nuestra propia molición, no queremos recorrer el camino del Calvario. Con la mano extendida, pedimos una limosna de felicidad. Luz del cielo es lo que debemos pedir a Jesús en este día. Curados de nuestra ceguera comprenderemos mejor el dolor.

El mundo con mucha justicia es llamado Valle de lágrimas, y debemos recorrerlo gimiendo y llorando.

El sendero está lleno de espinas y tendremos que pisarlas. No queramos vernos exentos de dolor, pues que el mismo Hijo de Dios tuvo su Pasión dolorosísima. "Vuélvete arriba, —dice el Kempis— vuélvete abajo, vuélvete fuera, vuélvete dentro y en todo esto hallarás Cruz". (Imit. de Cristo L. II c. 12).

Que este santo tiempo de Cuaresma que está por principiar nos inspire el espíritu de mortificación y de sacrificio. Levantémonos del lecho de delicias en que hemos vivido y subamos con Jesús a Jerusalén. Abracémonos a la Cruz con verdadero espíritu cristiano, aceptando la amorosa invitación del Divino Nazareno: "El que quiera venir en pos de mí, niéguese a sí mismo y tome su Cruz y sígame". (Mt. 16, 24).

Domingo Primero de Cuaresma

Dice San Agustín que "la vida del Señor es el libro perfecto, que debíamos leer a diario para nuestra instrucción". (Tract. de Trinit. I, 13 c. 17).

El Evangelio de hoy nos presenta uno de los capítulos más importantes de este libro, al hablarnos de las tentaciones del Señor.

Cristo tomó nuestra humana naturaleza no solamente para lograr nuestro rescate, sino también para ser nuestro Modelo.

Por eso es que se sometió al dolor, al hambre y a la muerte, para experimentar nuestras propias flaquezas. Si ahora se somete a la tentación es porque quiere darnos una lección práctica, para vencer las tentaciones y porque quiere avisar a todos que estén preparados para la prueba, puesto que no hay estado por santo que sea, que se vea libre de la tentación.

A alguno parecerán extrañas las tentaciones de Jesús; mas el Apóstol San Pablo nos explica el fin que se propuso Cristo al someterse a la tentación: "Por eso hubo de asemejarse en todo a sus hermanos, a fin de hacerse Pontífice misericordioso y fiel en las cosas que tocan a Dios, para expiar los pecados del pueblo. Porque en cuanto El mismo padeció siendo tentado, es capaz de ayudar a los tentados". (Hebr. 2-17-18).

HUIR DE LAS OCASIONES DE PECADO

Cristo no se expuso voluntariamente a las tentaciones. El Evangelio nos dice claramente que fue conducido por el Espíritu Santo para ser tentado (Mt. 4, II).

Ante el peligro de la tentación está obligado el cristiano a la retirada. Hacer lo contrario es afrontar temerariamente el peligro y, por lo mismo, exponerse voluntariamente a perder su eterna salvación.

Podemos decir que el Espíritu Santo nos conduce a la tentación cuando ésta es involuntaria. Es decir si la ocasión de pecado es necesaria, dado nuestro estado, podemos contar con la gracia de Dios para combatir y vencer la tentación.

En los casos de ocasión voluntaria, si no huimos del peligro, seremos vencidos de la tentación. Por eso es que cayó David, a pesar de sus virtudes, y Salomón cometió la culpa no obstante su sabiduría; y Pedro negó a Cristo, a pesar de las promesas de fidelidad.

DEBILITAR AL ENEMIGO PARA VENCER

Cristo nos da ejemplo práctico para vencer la tentación. Logró plena victoria sobre el tentador, porque fue probado por Satanás, después de haber ayunado durante cuarenta días y cuarenta noches (Mt. 4, 2).

La destemplanza en la bebida y el exceso en el comer, nos debilitan en el espíritu y nos hacen presa fácil del demonio. En cambio el ayuno y la mortificación nos hacen fuertes en la tentación. Por eso es que San Jerónimo dejó escrita esta frase: "Sin Ceres y Baco, se amansa Venus" (Contra Iovin. I, 2).

No basta, pues, huir al desierto, apartarse de las ocasiones de pecado y evitar los peligros de caídas; es necesario macerar la carne y sacrificar el estómago. Cristo "no permitió ser tentado por el demonio antes de haber fortificado su carne con el ayuno". (S. Basil. Hom. Super. ieium).

Por eso es que en este Santo tiempo de Cuaresma debemos ejercitarnos en el ayuno, la oración y la penitencia.

DIVERSIDAD DE TENTACIONES

Innumerables son las armas que experimenta el demonio para hacernos caer en la tentación. Lo más frecuente es que incite nuestros sentidos. A Cristo lo tentó de gula; a nosotros nos empuja hacia la carne. Por eso es que la victoria la obtendremos venciendo las inclinaciones de la carne para vivir la vida del espíritu. (Rom. 8, 3).

Otras ocasiones nos tienta de orgullo y vanidad. A Cristo lo incitó a manifestarse triunfalmente, arrojándose desde el pináculo del templo, para llamar la atención de los hombres (Mt. 4, 5).

Es la tentación sutil que sufren los cristianos que trabajan sinceramente en la Causa de Cristo y aquéllos que buscan la santidad dentro de su propio estado. Será preciso hacer un examen de conciencia para ver si nuestro apostolado no tiene por origen la vanagloria y si en las obras de caridad no se busca la propia ostentación. No olvidemos aquella frase pronunciada por San Agustín, para ponernos alertas contra la vanidad y el orgullo: "Conviene advertir que no sólo en el esplendor y en la pompa de cosas exteriores, sino también en los harapos y en la humillación exterior, se puede dar la jactancia". (De Serm. Dom. 2, 12).

Finalmente, nuestras tentaciones pueden tener su origen en la ambición y deseo de riquezas y de honores. El demonio llevó a Cristo a un monte y mostrándole todos los reinos del mundo, le dijo: "Todo esto te daré si de hinojos me adorares" (Mt. 4, 8 y 9).

La codicia nos obliga a ponernos de hinojos cuando se trata de la posesión de los bienes temporales. Insensiblemente penetra en el alma y endurece el corazón. Nos hace buscar afanosamente el dinero, olvidando la justicia y la moral. La ambición de poder nos hace buscar una supremacía dentro del ambiente en que se desenvuelve nuestra vida. Es el afán de no querer estar sometido a nadie; es el deseo vivo de aplastar a los demás bajo nuestro dominio y ejercer una autoridad sobre nuestros semejantes.

Por último, la ambición de honores nos hace buscar desordenadamente estas tres cosas de que nos habla Santo Tomás: El querer un honor desproporcionado a los méritos; el querer atribuirse a sí y no a Dios el honor; el valerse del honor no para beneficio de los demás, sino en bien propio (Cfr. 2, 2 9. 131 a. Ic.).

CONCLUSION

Que el Evangelio del presente domingo nos induzca a imitar a Cristo en medio de la tentación:

1º No buscando la tentación. 2º No contemporizando con el tentador. 3º Pidiendo el auxilio de Dios y encontrándolo en su palabra divina. 4º Rechazando decididamente al tentador: *Vade Satana! Apártate Satanás!* (Mt. 4, 10).

Domingo Segundo de Cuaresma

TABOR Y GETSEMANI

El Monte de la Transfiguración presentado por el Evangelio de hoy tiene un paralelismo admirable con el Monte de los Olivos.

Y los términos son tan semejantes que parece que quiere el Señor poner en correspondencia el gozo con el dolor.

El divino Nazareno segrega en esta ocasión, para que sean testigos de su glorificación, a los mismos Apóstoles a quienes escogerá por compañeros en las agonías del Getsemani: Pedro, Santiago y Juan fueron los privilegiados en las horas de la felicidad y en las horas del dolor.

Jesucristo subió a ambos montes para entregarse a la oración: en el Getsemani oró con los labios llenos de amargura y en el Tabor con el rostro

resplandeciente como el sol. Enseñanza práctica para nosotros que solemos pedir el auxilio divino en la hora de la tribulación; pero que olvidamos dar gracias a Dios por los momentos de felicidad que nos concede.

En ambos montes los discípulos estaban cargados de sueño. (Lc. 9, 32 y Lc. 22, 45). Como para darnos a comprender que acostumbramos vivir imbuidos en el enajenamiento y sin llegarnos a enterar de que el dolor sirve para alcanzarnos la felicidad y de que los momentos de dicha deben prepararnos para el dolor.

Jesucristo fue el mismo en la transfiguración del Getsemaní y en la del Tabor. Sólo que en la primera, el dolor y la angustia lo transformaron para presentárnoslo en su Humanidad abatida y ensangrentada, y en la segunda tuvo lugar la gloria de su divinidad. Dios es Padre lo mismo cuando nos envía el dolor para purificarnos que cuando nos concede el gozo para fortalecernos.

PARA VIVIR EN DIOS

Pedro, Santiago y Juan fueron escogidos por Jesús para ser testigos de la grandeza, hermosura y poder del Hijo de Dios: "El Señor los llevó aparte a un monte alto" (Mt. 17,). Hay que subir con las alas de la oración a las sublimidades de las cosas sobrenaturales para poder ver a Dios. En medio de las creaturas no se puede ver al Creador; entre los ruidos del mundo no se puede escuchar a Dios. Para transformarse, ya sea en víctima de Dios, ya sea en ejemplar de glorificación, es necesario vivir en oración.

JESUS SE TRANSFIGURA

Al dejar ver su hermosura Nuestro Señor Jesucristo y desplegar su grandeza ante los ojos atónitos de los tres discípulos, les mostró una fulguración de lo que era la gloria de su santa Humanidad. El milagro de Cristo consistió en dejar de obrar un milagro. La claridad de los cuerpos gloriosos era natural en Cristo; pero esta gloria no redundó en el Cuerpo de Jesucristo desde el principio de su concepción, porque según la economía divina, debía suspenderse para que su Cuerpo pasible realizase los misterios de la Redención (Cfr. Summ. q.45 a 2).

La blancura de las nieves y la refuigencia del sol dieron un brillo extraordinario a Cristo, transformándolo en un sol resplandeciente, anunciador del amanecer del eterno día. "Así la claridad de sus vestidos, designaba la futura claridad de los santos" (Ibid. 3 y. 45 ad 3).

PRESENCIA DE MOISES Y ELIAS

"Y se le aparecieron Moisés y Elías hablando con El". (Mt. 17, 3).

La transfiguración de Cristo era una prueba de su divinidad. Con ella confirmaba que era el Mesías esperado, el Salvador prometido. Para prueba de su Mesianidad quiso presentar dos testigos: Moisés, que repetidamente había anunciado la aparición de un Guía para el pueblo de Dios, y Elías que con su recia personalidad de "esperado", confirmaba que ya había llegado el Mesías ansiado por los siglos.

Cristo traía al mundo la Ley de amor y de la gracia. Y, por lo tanto, quería ser acompañado por Moisés representante de la Ley en el Antiguo Testamento.

En Cristo se cumplían todas las profecías de los videntes, y por eso asoció en su transfiguración a Elías, uno de los más sobresalientes profetas.

HAGAMOS TRES TIENDAS

Pedro, enajenado de gozo por la transfiguración del Señor, manifestó en una frase ardiente, el deseo innato de los mortales: *Vivir en la felicidad*. Pero Pedro, al igual que muchos de los hombres, no supo encontrar en ese momento el verdadero concepto de la felicidad; pues que anhelaba gozar de la dicha sin fin en el momento en que Jesús platicaba de sus sufrimientos con Moisés y Elías.

Hay quienes se consideran felices por vivir entre rosas, por escuchar el canto de la voz humana, por contemplar el brillo del oro y de la plata, por admirar la hermosura y brillantez de los astros. Son los que quieren sentar sus tiendas de campaña en el placer efímero, en la felicidad mentida, en la dicha engañosa. Todo esto no pasa de ser vanidad, ya que la verdadera felicidad se goza en servir y amar a Dios sobre todas las cosas. "En esto, según frase de San Agustín, se encuentra el descanso del deseo, la seguridad de la fruición y el goce tranquilísimo de la buena voluntad". (Cfr. Epist. 118, 313).

LA VOZ DEL PADRE

Mientras Pedro estaba anhelando el establecer tres tiendas, una nube resplandeciente cubrió el monte y salió de la nube una voz: era el Eterno Padre que quería dar testimonio de su Hijo bienamado en quien tenía todas sus complacencias (Mt. 17, 5).

Al oír la voz, los discípulos quedaron sobrecogidos de terror. Era lógico que se atemorizaran ante la grandeza de Dios. En la Ley Antigua se había manifestado Dios de diversas maneras; pero el símbolo más frecuente de la divinidad y de la grandeza de Dios era una nube resplandeciente (Ex. 13, 21 y 1, Reg. 8, 10).

La voz del Padre confirmó la grandeza y la divinidad del Hijo. Moisés y Elías podían llamarse siervos; pero Jesús era el Hijo; Moisés y Elías podían llamarse profetas; pero Jesús era la Sabiduría infinita que con autotidad divina podía enseñar e imponer mandatos: "Escuchadle".

IPSUM AUDITE

Todavía en nuestros días el Eterno Padre, entre los resplandores de su gloria, sigue clamando "Escuchadle".

Oíd a mi Hijo bien amado porque El es el camino recto que conduce al hombre a la gloria eterna. Oídle, porque El es la Verdad que permanece, puesto que los cielos y la tierra pasarán; pero sus palabras no pasarán. Oídle, porque El vino al mundo a traer palabras de vida eterna; Oíd a mi Hijo bienamado a quien cantaron los vaticinadores y describieron los profetas; a quien adoran los Angeles y sirven los mundos...

Pero no nos conformemos con escuchar a Cristo y no practicar lo que nos manda. Tener la Teoría del Evangelio y no la práctica no es mostrarse verdadero cristiano. Escuchar a Cristo solamente cuando su palabra nos halaga y despreciarlo cuando nos fustiga, no es ser cristiano a carta cabal.

De ahí que nuestra fervida plegaria debe ser la del Ofertorio de la Misa el día de hoy: "Meditaré en tus amados preceptos y alzaré mis manos para cumplir tus mandamientos que tanto amo".

Enrique Galindo, m. j.

LIBROS PARA CUARESMA

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—(Algunas notas para su mejor inteligencia).—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—2ª edic.—Ej.: \$ 6.50 ó Dlls. 0.55.—Excelente guía para los que quieran entender y dar a conciencia los "Ejercicios de San Ignacio" según la mente del Santo.

MEDITACIONES SOBRE LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO.—(Por el P. Jorge Longhave, S. J.—Versión castellana por un socio de "Buena Prensa".—Ej.: \$ 13.00 ó Dlls. 1.10.—Esta obra nos lleva como de la mano a ordenar nuestra vida por medio de las prácticas espirituales recomendadas por San Ignacio, y nos facilita ajustar nuestra vida plenamente a la voluntad de Dios.

MANUAL DE MEDITACIONES Y EJERCICIOS ESPIRITUALES.—Para tener oración mental, compuesto por el P. Tomás de Villacastín de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 11.50 ó Dlls. 0.95.—Son muy conocidas estas meditaciones, por su gran espíritu ascético que llevará a muchas almas por el camino de la perfección.

APRENDE A VIVIR.—Por el P. Antonio Dragón, S. J.—Traduc. por el P. José Bravo Rodríguez, S. J.—Ej.: \$ 15.00 ó Dlls. 1.25.—Este pequeño libro es de los mejores escritos para que los seglares lleven a fondo su vida cristiana, conociendo las reglas para saber vivir como hijos de su Padre Celestial.

LA DICHA QUE VIVIMOS.—Por el P. Aurelio Espinosa Polít, S. J.—4ª edic.—Ej.: \$ 12.00 ó Dlls. 1.00.—Libro de oro puesto por un gran escritor y profesor ecuatoriano, rector de la Universidad Católica de Quito. Su contenido viene a sintetizarse en las palabras de Nuestro Señor que se leen en San Juan, (Cap. 16, 22): "Tendrá gozo vuestro corazón, y ese gozo vuestro nadie os lo podrá quitar".

¿ME SALVARE O ME CONDENARE?—(Respuesta a la luz de la Teología católica a este grave problema).—Por el P. Marcelo Izaguirre, S. J.—Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.—Folleto bien escrito, muy claro, con la exposición de un serio problema y la solución, cuya lectura hará mucho bien a innumerables almas. Felicitamos al autor por la claridad y prudente brevedad con que trata el asunto.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—Autógrafo español.—9ª edic.—Ej. en tela: \$ 5.50 ó Dlls. 0.50.—El texto de los Ejercicios.

MEDITACIONES DE LOS MISTERIOS DE NUESTRA SANTA FE.—Con la práctica de la oración mental sobre ellos. Compuestas por el P. Luis de la Puente, S. J.—Dos tomos.—10ª edic.—Obra completa en tela: \$ 47.50 ó Dlls. 4.00.—Es una obra muy conocida y recomendada, casi puede decirse que es la formadora de toda persona religiosa, por la solidez de su doctrina.

MEDITACIONES ESPIRITUALES.—Para todos los días del año, sacadas en parte de las del P. Luis de la Puente, S. J.—Por el P. Francisco de P. Garzón, S. J.—11ª edic.—Ej. en tela: \$ 27.00 ó Dlls. 2.25.—La santificación de las obras diarias requiere siempre una consideración que le sirva de apoyo y recuerdo a la mente; es esa consideración uno de los motivos que estimulan la voluntad a actuar. Nada como leer estas meditaciones de tan sólida doctrina y tan hermosamente escritas, para que la voluntad, puesta a la pureza de intención, actúe y se santifique el día.

BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

CASUÍSTICA

Solución a los Casos Propuestos en Dicbre.

DERECHO CANONICO

CONTRA PROCURANTES ABORTUM

Titius plene cognoscens censuram esse comminatum contra procurantes abortum, Berthae, mulieri praegnantis quacum occulte peccaverat abortivum praebet, solummodo cogitans de diffamatione et gravi scandalo quod secus praevideret secuturum: Bertha enim piissima mulier est quae in paroecia valde aestimatur et influxum habet.

Postea vero poenitet Titium suae actionis videns aliud peccatum, homicidium nempe se intentasse; quare substantiam aliam contra abortivum Berthae facit ingerere rogans Deo ut Ipse velit abortum impedire; sed reapse effectus sequitur.

Quaeritur utrum Titius in excommunicationem Ordinario reservatam incurrat, ad normam c. 2350-1.

SOLUCION

Partamos del principio general de que las leyes penales deben interpretarse y aplicarse estrictamente (cc. 19 y 2219).

La censura es una pena medicinal "por la que el hombre bautizado, delincuente y contumaz es privado de algunos bienes espirituales o de bienes anejos a los espirituales, hasta que apartándose de su contumacia, sea absuelto."

Es pena medicinal, es decir, busca primaria y directamente la enmienda del delincuente, antes que la reparación del orden jurídico violado.

Delincuente es el que ha violado la ley penal con una transgresión externa y moralmente imputable (c. 2195-1).

Contumacia es el desprecio, por lo menos virtual, de la autoridad eclesiástica que consiste en cometer una acción que se sabe está prohibida bajo cierta pena.

Apliquemos esta doctrina a nuestro caso.

"Los que procuran el aborto, sin exceptuar la madre, si se sigue el efecto, incurrer en excomunión latae sententiae, reservada al Ordinario". (c. 2350).

En el caso propuesto tenemos verificadas todas las condiciones, aunque en distintos tiempos: 1) hay intento directo; 2) los medios son eficaces; 4) y se sigue el efecto.

Pero entre la segunda y la tercera condiciones hay una nueva circunstancia: el arrepentimiento de Ticio, quien procura con todas sus fuerzas no se siga el efecto, poniendo los medios a su alcance para impedirlo.

Ahora bien, el c. 2242-3 nos dice que "se ha de entender que ha cesado la contumacia, cuando el reo se ha arrepentido con sinceridad del delito cometido, y a la vez ha dado, o por lo menos ha prometido en serio dar satisfacción proporcionada a los daños y al escándalo..."

Nos parece, pues, que al seguirse el efecto del crimen —que es cuando contraería la censura— ya Ticio no es contumaz: "poenitet Titium suae actionis" "substantiam aliam contra abortivum Berthae facitingere" "rogans Deo ut Ipse velit abortum impedire"

Si Ticio no es contumaz, falta una de las condiciones para que al seguirse el efecto incurra en la censura.

Al poner su primera acción es evidente que Ticio es contumaz, pero aún no se ha seguido el efecto, y por tanto, no ha incurrido en la censura.

Al seguirse el efecto, ya Ticio no es contumaz, y por tanto falta una de las condiciones para que incurra en la censura.

Por tanto, aunque haya cometido un gravísimo pecado, no incurre Ticio en la excomunión del c. 2250. Así lo sostienen Vermeersch-Creusen en su Epit. Iur. Can. III, n. 551; Cappello en su Summa Iur. Can., 3ª ed. III, 856, Génicot-Salsmans (Theol. Mor. n.607); Aertnys (Theol. Mor. n. 1073). San Alfonso defiende la misma sentencia benigna en su Theol. Mor. VII, n. 40) aunque a otro propósito. Trata el santo doctor de uno que da veneno a un clérigo, y antes de que se siga el efecto se arrepiente y pone todos los medios para evitarlo, sin resultado. De éste afirma que no incurrió en censura "quia cum venit laesio ille non est contumax... et censura est poena medicinalis ad impedienda peccata".

Sin embargo, no todos opinan lo mismo. Fundándose en el c. 2209-5 (que trata de la cooperación) donde se establece que "aquel que por medio de una retractación oportuna ha retirado totalmente el influjo en la comisión del delito, queda libre de toda imputabilidad; si no lo ha retirado totalmente la retractación disminuye pero no suprime la culpabilidad" arguyen que puesto que la retractación no fue eficaz, el efecto sigue siendo imputable, y por tanto se incurre en la censura, aun cuando no haya contumacia. Oigamos a Wernz-Vidal. "...horum doctorum sententiae accedere non possum... peccatum in casu cum prava et contumaci voluntati commissum fuit, ut supponitur; huius peccati poena est censura, non est poena peccati perseverantis et nondum remissi; nec poenitentia subsequens impedit quominus causa abortus suum producat effectum" (Ius. Can. n. 472).

Pero si la censura es pena medicinal, es decir que tiene por fin romper la contumacia; si el reo ya no es contumaz y hace todo lo posible por evitar el efecto, apenas se concibe haya podido incurrir en pena contra los contumaces cuando ha dejado de serlo.

Y si según el c. 2219-1 ya citado en la aplicación de penas hay que seguir la interpretación más benigna, no parece ser la mente del legislador se condene con la máxima pena de la excomunión al reo, que por haber dejado de ser contumaz no cae ya bajo la definición del censurado.

Concluiremos con Cappello diciendo que aunque la sentencia rígida, hablado especulativamente sea más probable, sin embargo, la benigna —que adoptamos— es también sólidamente probable, y por tanto prácticamente segura. (Summa, III, n. 688-2)

Ad casum. Ticio no incurrió en la censura por haber dejado de ser contumaz al momento de seguirse el efecto de su crimen.

Guadalajara, Jal.

Enrique M. Cárdenas, S. I.

MORAL

SOBRE LOS COOPERADORES DEL LAICISMO

Uno de los funestos engendros del laicismo, del laicismo que ha logrado excluir a Dios y su moral de la sociedad, ha sido sin duda la multiplicación siempre creciente de los cooperadores negativos. Esto aseguró el P. Ticio ante el P. Cayo. Y ante la exigencia de pruebas por parte de Cayo, el P. Ticio cita lo siguiente: policías y agentes de tránsito que, por oficio deben velar por la comunidad y el fiel cumplimiento de las leyes, doblegándose ante la mordida; administradores de bienes que por negligencia no impiden daños a sus administrados; consejeros, jueces y legisladores que por negligencia o miedo no impiden enormes daños; confesores que omiten avisar a los penitentes su obligación de restituir; gobernantes que en el proveer se hacen sordos para no oír los méritos de sus súbditos, etc., etc. A lo cual responde Cayo, Cayo que es el prototipo de nuestra época dejada: son males irremediables y no conviene "menearle" y debemos ser tolerantes porque han pasado los tiempos de la intransigencia. El policía, el agente de tránsito, el administrador, el cuidador, los jueces, los legisladores, los gobernantes, etc., todos éstos antes de ser funcionarios son personas humanas que necesitan comer y deben buscarle. Y ambos después de penetrar un poco en lo que se ha dado en llamar "la realidad actual" se preguntan: ¿Debemos seguir predicando lo que debe ser? o ¿esta realidad actual ya es doctrina y norma? Y ante su perplejidad acuden a "Christus" y "Christus" pregunta: 1).— ¿Cuál es la verdadera doctrina sobre la transigencia y la tolerancia? 2).— ¿Cuántas clases existen de cooperadores negativos? 3).— ¿Cuáles son las tres condiciones en virtud de las que pueda obligarse a restituir a los cooperadores negativos? 4).— ¿Quid ad casum?

SOLUCION

1).— ¿Cuál es la doctrina sobre la tolerancia y la transigencia? La transigencia se refiere al campo doctrinal y la tolerancia al de la acción. (Vermeersch, S. J. "La Tolerance").—La transigencia nunca es lícita ni permitida en cuanto implica poner en plan de igualdad la verdad con el error. Y la tolerancia que, sin dar beli-

gerancia al error, considera caritativamente al errado, se inspira en la conducta de Cristo: Mt. 5, 16; Mt. 28, 19; Luc. 10, 3. De Cristo que sólo condenó al error y al duro de corazón y orgulloso: Mt. 18, 7; Marc. 16, 16. Imitando a Cristo, la Iglesia ha luchado con el error sin transigir jamás con él. Pero desde San Agustín hasta León XIII ha mandado que nadie sea obligado a abrazar la fe contra su voluntad, puesto que el hombre no puede creer sino queriendo, y así ha tolerado la existencia de herejes. (Capello "Summa juris publici ecclesiastici", pág. 363).

Es, pues, la tolerancia el no ejercicio de la acción contra el mal. No puede ser impuesta y queda al prudente arbitrio de quien, para evitar mayores males, tolera algunos menos graves.

Tal es la norma general de la tolerancia que, por lo que a la Iglesia se refiere ha sido admirablemente sintetizada por León XIII ensu Enc. *Licet multa*:

"Debemos desear de todo corazón que la sociedad humana sea regulada de una manera cristiana y que la divina influencia de Cristo penetre e impregne completamente todos los órdenes del Estado. Sin embargo, todos los católicos, si desean colaborar útilmente al bien común, deben tener ante los ojos, e imitar fielmente, la prudente conducta que la misma Iglesia sigue en los asuntos de este género. Mantiene y defiende en toda su integridad las doctrinas sagradas, y los principios de derecho, con una firmeza inviolable, y se consagra con todo su poder a regular las instituciones y las costumbres de orden público, al igual que los actos de la vida privada, a tenor de estos mismos principios. Guarda, sin embargo, en todo ello la justa medida de las cosas, tiempos y lugares, y como frecuentemente ocurre en las cosas humanas, se ve forzada a tolerar, algunas veces, males, que sería casi del todo o quizás absolutamente imposible impedir sin exponerse a calamidades o perturbaciones más funestas aún".

Esta doctrina que se refiere a la tolerancia religiosa ha sido históricamente aplicada en muchos casos. (Bargilliat "Praelectiones juris canonici"). Sin embargo, ha sido negada y condenada por algunos. En México existen todavía algunos que apoyan esta opinión negatoria no obstante haber sido reprobada por el Pontificado: León XIII, *Epistola tua*; Benedicto XV, *Ad beatissimi*; Pío XI, *Alocución del 20-VI-1927*).

2).—¿Cuántas clases existan de cooperadores negativos?

Existen tres clases de cooperadores negativos:

Los que callan debiendo hablar. O sea, los que *antes de que el daño se causa* no advierten a los que se disponen realizarlo que aquello no se puede hacer, siempre y cuando tenga obligación de avisarles. Tal sucede con los agentes de tránsito, policías, guardas, etc.

Los que no impiden la mala acción mientras se está ejecutando, teniendo obligación de impedirla.

Los que no denuncian las fechorías después de ya realizadas, teniendo obligación de denunciarlas a quien compete.

3).—¿Cuáles son las tres condiciones en virtud de las que pueda obligarse a restituir a los cooperadores negativos?

Son las siguientes: 1a. *Deben estar obligados* a impedir o denunciar el daño, y ello, por justicia commutativa, por oficio o pacto. 2a. *Que exista posibilidad* de impedirlo sin grave daño propio, sin peligro de la vida. 3a. *Que no se impida* el hecho.

Estas tres condiciones se deben reunir para que se pueda obligar a la restitución a los cooperadores negativos, pues sólo así su cooperación al daño resulta verdadera, eficaz y formalmente injusta, que son las condiciones que llevan consigo la obligación de restituir.

De ahí que los policías y agentes de tránsito estén obligados a restituir y pequen contra la justicia si por negligencia culpable y por mordida permiten violaciones que constituyen daños enormes a la comunidad. Y como ellos, los administradores, tutores, consejeros, legisladores, sacerdotes, etc.

4).—¿Quid ad casum?

El P. Ticio tiene toda la razón al asegurar que el Laicismo nos ha traído males sin cuento. El cuadro que nos pinta es una realidad y sumamente desconsolador. Y por lo que respecta a los distintos tipos de rufianes que enumero precisa recordar que están obligados a la restitución si cada caso particular reúne las tres condiciones arriba especificadas.

El P. Cayo no tiene la razón y se hace necesario recordarle y con él a muchos que se debe ser intransigente en cuestiones de doctrina, de otro modo se caería en el indiferentismo y en el latitudinarismo, errores condenados por la Santa Sede, por poner en plan de igualdad la verdad y el error; lo malo y lo bueno, y ello, aunque la época así lo exija.

Y en cuanto a los sacerdotes que omiten recordar al penitente su obligación de restituir, antes de la afirmación en el sentido de que el Laicismo está penetrando en el Santuario, precisa distinguir: si la omiten de buena fe no pecan ni están obligados a restituir; si lo omiten culpablemente (a sabiendas) pero sin que esa omisión equivalga a aprobar la no restitución, pecan por administrar negligentemente el sacramento pero no están obligados a restituir; pero si lo omiten y su silencio equivale a aprobación de la no restitución, entonces pecan y están obligados a restituir; y por último, si se equivocan "de buena fe" creyendo que su respuesta es acertada, y después al estudiar descubren que fue falsa, están obligados por caridad a rectificar el error si es posible. No consta de la obligación de restituir porque no hubo "*damnificatio formalis*", id est, *graviter culpabilis, culpa theologica*.

Y antes de poner punto final séame permitido recomendar que no encuentre eco lo que algunos en su falso celo andan propalando, esto es, que el sacerdote no debe estudiar mucho, dando como razón aquello de que la ciencia engendra soberbia y espíritus rebeldes. A lo cual se debe responder que lo que nos distingue de los animales es precisamente el entendimiento y la voluntad, y que mientras más se enriquezcan en conocimientos y buenas decisiones y preferencias más nos acercan a Dios y más nos distinguiremos de los animales.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

LITURGIA Y RUBRICAS

PALABRAS DURANTE LA SEGUNDA INCENSACION EN LA MISA SOLEMNE

Con qué voz se hayan de decir y si también deba decir las el Diácono,

Un Párroco y su Vicario.

Párroco.—En la Misa solemne que acabo de celebrar y en la que usted Padre, hizo el oficio de Diácono me distraje mucho, porque usted pronunciaba las palabras de la incensación de la Oblata y del altar en voz más alta que yo y antes que yo las dijera.

Vicario.—Pues así debe ser, según mis libros y según yo lo he visto practicar por la mayoría de los que ejercen ese oficio, y nadie me había reprobado hasta ahora mi proceder. Yo entiendo que procedo como es debido, según las rúbricas. Y yo pienso que se hace así para que el Diácono vaya indicando al Celebrante lo que ha de ir diciendo.

Párroco.—Difícilmente podríamos llegar a un acuerdo usted y yo, por lo que, si de parece, propongamos nuestro caso a la Revista "Christus" y esperemos su respuesta.

Vicario.—Así lo haremos con mucho gusto.

Este Párroco y este Vicario preguntan a "Christus".

I.—Con qué voz se hayan de decir las palabras de la incensación de la oblata y del altar en las Misas solemnes. II.—Si el Diácono también deba decir las conforme a las rúbricas.

SOLUCION

DOCTRINA.—513.—In Missa solemni, celebrans:

a) *Dicit in cantu: Dominus vobiscum*, quoties occurrit, praeterquam in versibus post confessionem; orationes; *Oremus* ante antiphonam ad Offertorium, *Per omnia saecula saeculorum* cum praefatione; *Per omnia saecula saeculorum* cum *Pater noster* et sua praefatione; *Per omnia saecula saeculorum* cum *Pax Domini*;

b) *incipit in cantu: Gloria et Credo*, quando sunt dicenda;

c) *dicit clara voce* formulas ad *Communione fidelium* et *verba benedictionis* in fine Missae;

d) *dicit voce convenienti* partes quibus ministri sacri respondere debent;

e) *dicit secreto* alia quae in Missa lecta dicuntur clara voce;

f) *omittit* ea quae a ministris sacris vel a lectore preferentur.

(Nuevo Código de Rúbricas, n. 513).

* * *

XVI.—*De his quae clara voce, aut secreto dicenda sunt in Missa.*

In Missa solemni, quando dicit debent, a Celebrante *Gloria in excelsis* et *Credo* intonantur; et cantantur *Dominus vobiscum*, et *Orationes* ante *Epistolam*, *Dominus vobiscum*, *Oremus* ante *Orationes*, et ante *Offertorium*, *Praefatio*, *Per omnia saecula saeculorum* cum *Pater noster*, *Per omnia saecula saeculorum* cum *Pax Domini* et *Orationes* post *Communione*. Alia quae in Missa privata dicuntur clara voce, in Missa solemni a Celebrante dicuntur submissa voce.

(Rubricae Generalis Missalis, Tit. XVI).

* * *

Como se ve en la doctrina citada, ni en el nuevo Código de Rúbricas ni en las Rúbricas que perdieron vigor al llegar el día 1º de año de 1961 resuelven la cuestión, ni explícita ni implícitamente.

Los rubricuistas no se han ocupado de nuestro caso, por lo menos los que nosotros hemos querido consultar.

* * *

Hemos advertido que algunos Sacerdotes dicen estas palabras en voz secreta; otros en voz media.

Nosotros respondemos al caso con un *videtur*, diciendo que ya que esas palabras que acompañan a la incensación contienen verbales en que se refieren sólo a una persona, persona la del Sacerdote (*dirigatur oratio mea, elevatio manuum*, pone, *Domine, cutodiam ori meo*, etc.), nos inclinamos en favor de los que las pronuncian en voz baja, con lo que basta para que se expresen las ideas que encierran.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.

Apartado 267, León, Gto., Méx.

Consultas

1575.—EXPOSICION DE LAS CUARENTA HORAS A LA INSTRUCCION CLEMENTINA. — Tuvo la Exposición del Santísimo sin interrupción ni de día ni de noche. Su angustia y mortificación fueron el segundo día; porque, siendo su capilla de reducidas dimensiones y no habiendo sino un altar en ella, las misas rezadas de dicho segundo día y la cantada por la paz, tuvieron que ser por fuerza en el altar mayor, único que había, y en donde se encontraba expuesto el Divinísimo Señor Sacramentado. En cuanto a la Misa cantada, pregunta a "Christus" dicho Sacerdote: ¿Podía decirse en el altar de la Exposición, o se decía mejor la del Santísimo? Si se decía la de la Paz, ¿cuál debería ser el color de los ornamentos? En tiempo de Cuaresma, ¿se conmemora la feria y en qué lugar va dicha conmemoración? En el segundo y tercer día, en fiestas dobles, las Misas rezadas, ¿podían ser votivas del Santísimo Sacramento?—Ignarus.

RESPUESTA. — Habiéndose celebrado la Exposición de las Cuarenta Horas conforme a la Instrucción Clementina, en lo cual se obró laudablemente, gozó de todos los privilegios concedidos a ella (1).

Es verdad que tanto la Misa cantada *pro Pace* como las rezadas deben decirse en altar distinto del de la Exposición (2); pero también lo es que la falta de otro altar en que celebrar es motivo suficiente para que la celebración de ellas se haga en el de la Exposición (3). No hubo, pues, razón para esa angustia y mortificación del segundo día, puesto que no se cometió ninguna falta en lo que se hizo por fuerza.

El tener que decirse en el altar de la Exposición no era razón para que tuviera que decirse la del Santísimo, en lo cual no se hubiera observado la Instrucción que dispone sea la de la Paz, con tal que no haya habido ese día otro oficio que impidiera la votiva *pro re gravi*, como debe ser ésta (4).

En cuanto al color de los ornamentos debió ser morado, que es el propio de esa Misa votiva (5), aun cuando se celebre *coram Sanctissimo expuesto* (6).

En tiempo de Cuaresma debe conmemorarse la feria en toda Misa que no sea de *Requiem*; por consiguiente se conmemora tanto en la votiva del Santísimo como en la de la Paz. Su lugar es el segundo, inmediatamente después de la colecta de la votiva. Pero si fuere la de la Paz, en la cual tiene que darse la conmemoración del Santísimo, y se celebrare con canto, como no deben decirse sino dos oraciones, a fin de no exceder este número, la del Santísimo se une bajo una conclusión con la de la Paz y luego se añade la de la feria (7).

Las misas rezadas que se celebran durante la Exposición deben ser del oficio del día, si su rito no permite las votivas privadas; pero se debe añadir la colecta del Santísimo, bajo distinta conclusión y después de las de rúbrica (8).

Cngo. Ezequiel de la Isla.

1576.—*SOBRE EL ABUSO DEL MATRIMONIO.—Se ha sabido que*

- (1) Cfr. de crs. 2403; 3049, 4; 4105, 5, 6.
- (2) Vid. Antoñana, *Manual de Sagrada Liturgia*, n. 574.
- (3) Decr. 1406.
- (4) Instr. Clem., párr. XII. En lugar de la votiva de la Paz el Ordinario puede ordenar otra, de conformidad con las necesidades locales (Decr. 3049, 4).
- (5) Rebr. Gen. Missalis Rom., tit. XVIII, n. 5.
- (6) Decrs. 1615, 7; 2417,3; 2673.
- (7) S. R. C., 8 maii 1937, Dub. ad 9.
- (8) En este caso, si no hay otras conmemoraciones, se omitirán las que excedan de tres (Decr. Gen. de Rubr. Simplif., tit., n. 2), contadas las ya dichas.

tiende a difundirse en México la idea de que el uso del "condon" en el acto conyugal no es pecaminoso. Se pregunta: ¿qué se debe responder a quien propale tal idea, y cuál es la doctrina sana sobre este tema? — P. Ciudadino.

RESPUESTA. — La respuesta es bien clara, como puede verla el P. Ciudadino, sobre todo si estudia la "Casti Connubii" de Pío XI (1), el cual después de condenar el Onanismo deja dicho en el N.º 35: "Según pide nuestra Suprema Autoridad y el cuidado de la salvación de las almas, encargamos a los confesores y a todos los que tienen cura de las mismas que no consientan en los fieles encomendados a su cuidado error alguno acerca de esta gravísima ley de Dios. Y mucho más que se conserven inmunes de estas falsas opiniones y que no condesciendan en modo alguno con ellas. Y si algún confesor o pastor de almas, lo que Dios no permita, indujera a los fieles que le han sido confiados a estos errores, o al menos les confirmara en los mismos con su "aprobación o doloso silencio" tenga presente que ha de dar estrecha cuenta al Juez Supremo por haber faltado a su deber y aplíquese aquellas palabras de Cristo: "ELLOS SON CIEGOS QUE GUIAN A OTROS CIEGOS, Y SI UN CIEGO GUIA A OTRO CIEGO, AMBOS CAEN EN LA HOYA" (Mt. 15, 19).

Apoyados en Pío XI, para mejor entender sus palabras y lo que se pregunta en la consulta resulta conveniente precisar en qué consistan los abusos del matrimonio y cuales sean. Y se entiende por abuso del matrimonio cualquier pecado cometido contra el derecho matrimonial, ya sea por omisión, o sea, el negarse a conceder el débito conyugal al cónyuge que lo pide razonablemente, ya por comisión, o sea el uso del matrimonio en forma indebida, esto es, realizado en forma tal que impida de propia industria el fin primario del matrimonio que es la generación de los hijos.

Dejando los pecados de omisión enfocaremos toda nuestra atención al onanismo conyugal, por ser *el mayor abuso y el más grave pecado* que puedan cometer los cónyuges entre sí.

La palabra Onanismo proviene del pecado cometido por Onán, consistente en realizar el acto conyugal derramando fuera de la vagina el semen, con el fin de evitar la generación. El Señor envió la muerte a Onán en castigo de su crimen nefando. Pero hay dos clases de Onanismo: *el natural y el artificial*. El primero es el practicado por Onán en la forma descrita. El segundo se practica de muchos modos: con preservativos (condón), con pesarios oclusivos, vaginas artificiales introducidas antes del acto, sustancias químicas que destruyen los espermatozoides vivos, irrigaciones vaginales para expulsar el semen recibido, etc. ¿Y cuál es la malicia de todo esto?

(1) En "Buena Prensa", A. C. (Donceles 99-A.—Apartado 2181). — está de venta dicha Enciclica expuesta con preguntas y respuestas por el célebre P. Vermeersch, S. J., traducida por un socio de "Buena Prensa".— Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.

"El onanismo conyugal, en cualquier forma que se practique, constituye siempre pecado mortal". Y pruebo esta tesis:

Primera Prueba.—De la S. Escritura: El Señor envió la muerte a Onán porque "Era malo ante sus ojos lo que hacía" (Gen., 38, 10). Y... a nadie se castiga con la muerte por un simple pecado venial.

Segunda Prueba.—Del Magisterio de la Iglesia: La Iglesia ha reprobado siempre como *intrínsecamente inmorales* los procedimientos onanistas y ha declarado repetidas veces que no es lícito jamás recurrir a ellos, sean cuales fueren las razones o pretextos que se invoquen para cohonestarlos: "La Iglesia Católica, a quien el mismo Dios ha confiado la enseñanza y defensa de la integridad y honestidad de costumbres, colocada en medio de esta ruina moral, para conservar inmune de tan ignominiosa mancha la castidad de la unión conyugal, en señal de su divina legación, eleva su voz por nuestro labios y una vez más promulga que cualquier uso del matrimonio en cuyo ejercicio el acto queda destituido por propia industria de su natural fuerza procreativa va contra la ley de Dios y contra la ley natural, y los que obren de tal modo se hacen reos de grave delito". (C. connubii A, A. S. 22, 560).

Tercera Prueba.—Razón teológica: el onanismo se opone directamente al fin primario del matrimonio y a la felicidad conyugal.

Va directamente contra la naturaleza, y, por lo mismo, es intrínsecamente malo, ya que la unión conyugal se ordena, de suyo, a la generación de los hijos y no se le puede destituir por medios artificiales de esa finalidad sin contrariar en absoluto el orden natural de las cosas establecido por el mismo Dios. Produce la mayor parte de las veces graves trastornos psíquicos a los cónyuges y no remedia del todo, sino que excita más la concupiscencia, contra el fin secundario del matrimonio.

Si el onanismo fuera lícito, se fomentaría enormemente la inmoralidad entre los hombres y se ocasionaría un mal gravísimo a todo el género humano.

Cooperación al Onanismo.—Con frecuencia ocurre que uno de los cónyuges (por lo general el hombre) es el culpable de las prácticas onanistas contra la voluntad del otro, que rechaza indignado el atropello. ¿Peca siempre el cónyuge inocente prestando su cooperación al pecado del otro?

Para resolver con acierto esta angustiosa cuestión, que tiene atormentadas a tantas víctimas de la sensualidad ajena, hay que distinguir entre cooperación formal y material y entre onanismo natural y artificial.

La cooperación formal es siempre intrínsecamente inmoral y no puede prestarse jamás, bajo ningún pretexto, ni siquiera para

salvar la propia vida. Es aquella que acepta y se goza en el onanismo del otro cónyuge, ya sea explícitamente, aprobando el delito con palabras o con hechos; o ya implícitamente o de manera indirecta como acontece con la esposa que se queja de tantos hijos, de las molestias de la gestación, de los dolores del parto, e induciendo con esto eficazmente al marido o que realice el acto conyugal de manera onanista.

Cooperación Material. — O sea, la del que presta su colaboración con disgusto y desagrado y a no poder más, es también ilícita de suyo, ya que se trata de una acción intrínsecamente mala e inmoral, a la que nunca se puede cooperar de una manera inmediata. Pero cabe distinguir entre el onanismo natural (por retracción intempestiva) y el artificial (empleando instrumentos anticonceptivos). Hay que recalcar, que no es lícito jamás el cooperar al onanismo artificial, y que no es lícito porque se trata de una acción intrínsecamente inmoral desde el principio. La mujer está obligada a resistir y defenderse de su marido onanista como si se tratara de un injusto invasor (Resp. de la S. Penitenciaria 3-IV-1916), y si, a pesar de su resistencia, es atropellada a viva fuerza, debe rechazar el consentimiento interior al placer que se produzca. Y con respecto al onanismo natural del marido, la esposa podría cooperar materialmente y ello, por grave causa, como es el evitar fuertes disgustos, malos tratos, peligro de incontinencia en ella o en el marido (S. Penitenciaria 31IV-1916). La razón es porque esa acción comienza siendo lícita para ella (aunque no para el marido por su perversa intención), y sólo por culpa del marido acabará de un modo ilícito y pecaminoso. Pero, aún en este caso, tiene que manifestar a su marido reiteradamente su disgusto y desaprobación y hacer todo lo posible por hacerlo desistir de su inmoral proceder. Por supuesto, la esposa no tiene obligación de conceder el débito a su marido onanista y no peca si se niega terminantemente a ello.

Y con respecto a la cooperación material del marido al pecado de su mujer hay que advertir que, si el pecado de ella consiste en lociones y otros procedimientos posteriores al *acto conyugal debidamente realizado*, podría el marido prestar su cooperación material, ya que el acto, en lo que de él depende, es lícito y correcto; pero tiene la obligación de disuadir a su mujer de tamaña inmoralidad. Pero, si el pecado de la mujer consistiera en algún procedimiento anterior al acto, como es la introducción de algún pesario o tapón, o de una vagina artificial, o de sustancias químicas, etc., el varón no puede prestarse jamás a realizar un acto que es intrínsecamente inmoral desde el principio.

Normas para los Confesores. — El confesor no puede absolver al marido onanista que no esté arrepentido de su mal proceder. Ni a la mujer que coopera formalmente con el marido. El confesor puede absolver a la mujer que coopera materialmente al onanismo del marido, con tal que manifieste seria y repetidamente a su ma-

rido su disgusto y desaprobación. El bien común exige que, de ordinario, no se deje en su buena fe a los cónyuges que ignoren la malicia del onanismo. (S. Penitenciaría 10-LLI-1886).

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1577.—ACLARACION DE UNA FECHA.—En la página 887 de la revista "CHRSTUS" de octubre de 1960, cita el M. I. Sr. Cngo. Lic. D. J. Cruz Ramírez al Ilmo. Mons. Dr D. Eugenio Manzanedo, q. e. p. d., del cual se dice que solucionó con toda claridad lo relacionado con la Bendición Personal con el Santísimo Sacramento a los Enfermos en el día de Pentecostés y pone como cita la "Revista Eclesiástica" de Puebla correspondiente al 20 de enero de 1949. Busqué dicha cita tanto en el 1939 como en el 1949 y no pude confirmarla. Agradecería que me aclarase el M. I. Sr. Cngo. Ramírez si se trata de otro año. Gracias anticipadas.—Manuel Martínez, Pbro.

RESPUESTA. — En la Revista Eclesiástica del Arzobispado de Puebla, año 1949, págs. 134-136, se localiza el trabajo que se busca.

Cngo. J. Cruz Ramírez.

León, Gto., Méx., Apartado 267.

Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

LICITUD EN EL BAUTISMO DE HIJOS DE COMUNISTAS

Vicente, comunista, no quiere que su hijo sea bautizado en la Iglesia Católica; pero su mujer y sus familiares, burlando la vigilancia del padre, hacen que una criada lleve al niño a la Iglesia, donde es bautizado por el párroco Lamberto.

Se pregunta: 1) ¿Pueden bautizarse los hijos de los no-católicos? 2) Si el padre y la madre se oponen, ¿sería válido el bautismo? 3) Si sólo el padre se opone, ¿será lícito?

MORAL

SOBRE LA DETRACCION DEL PROJIMO

D. Homobono tiene envenenado el corazón. Odia, envidia y tiene celo de las obras de caridad y sociales que con todo éxito ha realizado Fortunato entre los obreros. D. Homobono llegó de chiripa a un alto puesto desde donde puede hacer mucho daño al infortunado de Fortunato. D. Homobono empezó por manifestar a los reporteros de Prensa los defectos ocultos de Fortunato. Y no contento con esto le imputó, con maliciosa falsedad, cosas sumamente graves, y todo ello, con objeto de desprestigiarlo y neutralizar sus nobles acciones que según su torcido juicio hacían nugatorio su moderno gobierno. Llevado de esta manía llegó a montar un jurado, procurando que todos sus integrantes tuvieran inoculado el corazón de veneno y empezó un proceso al que se dio gran publicidad. La sentencia fue el golpe de gracia para el infortunado de Fortunato: "diez años de cárcel" que todavía purga con ánimo entristecido.

D. Homobono enfermó de gravedad y lleno de remordimientos llamó al P. Ticio, sacerdote que goza de fama jurídica, el cual impresionado por

el alto puesto de D. Homobono no le quiso obligar a cosa alguna, alegando que en nuestros tiempos son "sentimentales" los gobernantes que no se valen de todos los medios, inclusive la calumnia, para sentar gobierno. Y para darle fuerza a su solución se paseaba por la elegante y alfombrada recámara repitiendo con insistencia nerviosa: ¡lo jurídico es lo jurídico, y ello, aunque no sea ético, pues las trampas o recursos jurídicos reciben su moralidad de la necesidad que tienen los gobernantes de fortalecer su gobierno. D. Homobono, sin embargo, como estaba muy enfermo y ya veía las cosas de otro modo, es decir, en orden al reino de los Cielos, dándole las gracias al jurídico de Ticio, mandó llamar al P. Cayo al cual expuso con toda sinceridad lo anterior. El P. Cayo pidió tiempo y mientras tanto consulta a Christus. Y Christus pregunta: 1).—¿Qué sea detracción y cómo se divide? 2).—¿Qué malicia revista la detracción? 3).—¿Existe obligación de reparar la fama lesionada? 4).—¿Cuáles sean las causas que excusan de la restitución de la fama? 5).—¿Quid ad casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

ACTOS DE CULTO

Los PP. Martín y Luis discuten acaloradamente sobre un tema eucarístico: el primero afirma que todo acto de culto en que el Sacerdote usa ornamento sagrado, por lo menos, estola, es litúrgico. De lo que infiere que toda procesión eucarística, así como la exposición del Santísimo Sacramento y su reserva. Lo niega el segundo, alegando que el canto de la Salve con capa pluvial, que es ornamento sagrado, sería acto litúrgico, y es evidente que no lo es.

Calmados un tanto los ánimos, convienen en consultar su caso a la Revista "Christus", y así le preguntan:

I.—¿Es verdad que todo acto de culto realizado por un Sacerdote revestido de algún ornamento sagrado es litúrgico?

II.—¿Son actos litúrgicos la Exposición del Santísimo Sacramento, las Procesiones Eucarísticas y la reserva?

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

El Santo Sacrificio de la Misa

LITERATURA - LAMINAS - EJEMPLOS

Por el Sr. Pbro. D. Marcial Aguila González

Un libro de 80 páginas, 23 x 17 cms.—Ej.: \$ 20.00, pedidos a su autor.—Santuario de Nuestra Señora de la Misericordia. — Apizaco, Tlax.

PROVEEDORA LITURGICA, S. A.

BOLIVAR 36

Tel. 13-09-12



DESP. 306-10

Tel. 21-78-38

MEXICO, D. F.

ORNAMENTOS TODOS ESTILOS — ALBAS
— ROQUETES CONFECCIONADOS —

VELO ELECTORAL — BROCADOS Y TISSUS DE
ORO IMPORTADOS — ENCAJES EUROPEOS PARA
ALBAS, ROQUETES Y MANTELES — LINOS FINOS
— GALONES — TELAS PARA SOTANAS — PALIOS
— FRONTALES — SOTANAS PARA SACERDOTES
Y EPISCOPALES HECHAS A LA MEDIDA — CALICES
Y COPONES — CANDELEROS — VASOS SAGRADOS
— CUSTODIAS IMPORTADAS

Venta por correspondencia en todas partes de la República.

Entrega rápida. Pida nuestros catálogos y precios con
las mejores facilidades de pago.

COMPRAR EN UNA CASA ESTABLECIDA,
ES UNA GARANTIA
¡MUY AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO!

A Propósito del Ministro Extraordinario de la Confirmación

Quiero hacer unas aclaraciones a las ideas expuestas sobre este tema. En particular me referiré al artículo sobre la cuestión teológica de junio del presente año, en el cual se plantean y se estudian los siguientes puntos: I.— Si el simple presbítero por la sola ordenación tiene potestad de confirmar. II.— Si el simple sacerdote, autorizado por el Romano Pont., ejerce potestad de orden o de jurisdicción. III.— Si la autorización del Papa es un acto de jurisdicción o no. IV.— Cómo se explica esa autorización.

I.— La primera pregunta tiene una respuesta negativa, si excluimos a dos o tres teólogos que, como Dolger, defienden "sacerdotem simplicem vi ordinationis habere potestatem confirmandi" (Lennerz, de Confirm. N° 203). Lercher tuvo por falsa la opinión de esos poquísimos teólogos en sus primeras ediciones. Ahora se contenta con decir: "minus placet sententia, juxta quam presbyter habeat quidem vi Ordinis proprii facultatem confirmandi". (Lercher, de Confirm. N° 273). Por las sólidas objeciones en contra práctica y teóricamente está descartada tal opinión como intrínsecamente probable.

Lógica y falsamente se sigue de dicha sentencia, que la Iglesia puede invalidar un acto que dimana de una potestad juris divini seu vi Ordinis a Domino accepta. Lennerz advierte atinadamente que la potestad del Romano Pontífice parece importar algo positivo; no sólo es remoción de un obstáculo o prohibición, para que el ministro pueda administrar válidamente el sacramento de la Confirmación. (Lennerz, 1. c.). En el n. 198 el citado autor afirma abiertamente que el simple sacerdote en virtud de la sola ordenación no tiene ninguna potestad de confirmar.

El segundo punto es absolutamente cierto. Así lo exponen los AA., V. gr. Lercher: "confirmare autem non est actus jurisdictionis, sed potestatis ordinis, ut patet in episcopo excommunicato, qui, licet omni jurisdictione careat, tamen valide confirmat". (De Confirm. n. 272). Lennerz también afirma: "Potestatem autem que sine dubio ad confirmandum et ordinandum requiritur, est potestas ordinis". (De ordine, n. 142). El Concilio Tridentino establece la diferencia entre obispos y presbíteros ciertamente en cuanto a la potestad de orden. (D. 960). Sobre esto puede consultarse a Lennerz (de Ord., pág. 150) y Solá (de ord., pág. 637, B. A. C.). Lennerz en el tratado de ordine, pág. 82, observa que la potestad de confirmar y ordenar, propias de los obispos, "non videtur explicanda, ex ea jurisdictione, quam episcopus ut residentialis habet, sed ex ipsa ordinatione episcopali, ita ut haec potestas ordinatione episcopali conferatur, ordinatione vero presbyterali non conferatur. Simplex presbyter proinde, exercens tales funciones, non solum illicite, sed invalide ageret". Advértase la conformidad y acuerdo entre esta doctrina y la del primer punto, conformidad que desaparece en el caso de que el simple presbítero reciba la potestad de confirmar en y por la sola ordenación. Como nota Solá (De Confirm. n. 145), la sentencia

que defiende el ejercicio de la potestad de jurisdicción en tales casos, está ahora en artículo de muerte. Igualmente, por la noción misma de la potestad de orden se colige que la confirmación se administra por la potestad de orden. "Sane ordinis potestas, nihil aliud est quam potestas conficiendi et tradendi sacra ex officio. Dicitur enim sacerdos quasi sacra dans..." (Billot, de ord. pág. 281).

S. Tomás responde afirmativamente, cuando pregunta, si se imprime carácter en el sacramento del Orden y añade esta razón. "qui per quemlibet ordinem aliquis constituitur supra plebem in aliquo gradu potestatis ordinatae ad sacramentorum dispensationem". (Suppl. ad. P. III, Q. 35, art. II).

III.—Viene ahora la tercera cuestión acerca de la naturaleza de la autorización pontificia. Los AA. responden que tal autorización es en el Papa un acto de jurisdicción. Así p. e. Lercher: "Astus quo superior ecclesiasticus presbyterum designat confirmatorem extraordinarium est quidem actus jurisdictionis" (De Conf. n. 272). Lennerz escribe: "generatim dicitur eum ponere actum jurisdictionis" (De Conf. n. 200). Sobre este punto hay acuerdo unánime entre los teólogos, como afirma Solá: "Quod attinet ad Summum Pontificem nulla est difficultas: omnes concedunt Summum Pontificem conferentem potestatem confirmandi exercere potestatem jurisdictionis". (De Conf. n. 144). Podemos, sin embargo, preguntarnos aquí, si tal potestad jurisdiccional pontificia deba entenderse en sentido propio y como la entiende el c. 209 particularmente. La razón de la duda radica en la noción misma que de la jurisdicción dan los AA., sean teólogos, sean canonistas. Wernz-Vidal, tratando del uso de la jurisdicción, asienta absolutamente: "Quaevis potestas jurisdictionis sive ordinaria sive delegata, non potest valide exerceri nisi in subditis;... nam jurisdictionis est relatio inter superiorem et subditum..." (II, n. 375).

La definición de los AA. es substancialmente igual a la de Cappello: "potestas publica regendi subditos in ordine ad vitam aeternam". (Summa juris I, n. 254). Por lo consiguiente, la potestad de jurisdicción se ejerce siempre sobre los súbditos para el bien público y social de la Iglesia, sea por la potestad legifera o derecho sustantivo, sea por la potestad judicial que es jurisdicción en sentido propiísimo, ya que jurisdicctio es precisamente jus dicendi seu iudicandi.

De esta doctrina se sigue razonablemente que el poder pontificio no es jurisdicción en el sentido propio del código. La razón es que el Papa puede autorizar a un simple presbítero para confirmar, en virtud del poder recibido sobre los sacramentos que son cosas y no personas. Mors. Ambrís alude también a dicho poder en su aportación de junio, n. 10. Lástima que solamente aluda.

Por otra parte el ministro extraordinario de la confirmación ejerce la potestad de orden, como lo prueba evidentemente el caso de un obispo excomulgado, que confirma. Según esto no aparece ninguna posibilidad para aplicar el c. 209 y suplir la jurisdicción en el ministro extraordinario confirmante. El c. 109 señala la misión canónica como origen inmediato de la jurisdicción. Sería falso afirmar que el simple sacerdote autorizado para confirmar, entra en la jerarquía de jurisdicción por la comisión pontificia. En consecuencia, no se puede hablar de una jurisdicción en sentido canónico y propio, como tampoco se puede llamar verdadera y propia obediencia pontificia la facultad concedida a los obispos para que la concedan a los sacerdotes en tierra de misiones: (Cong. de Prop. fid. 18 dic. 1947) porque en ningún caso el simple sacerdote administra la confirmación en virtud de la jurisdicción subdelegada, sino por la propia potestad de orden recibida en el sacramento del presbiterado. También por esta razón debe excluirse el c. 209, "cum ille canon unice referatur ad jurisdictionem". (Wernz-V., II, pág. 446).

Es evidente que la potestad de jurisdicción tiene que regular aun la potestad de orden, puesto que es una potestad social; pero esta potestad reguladora del orden social no es la razón formal del poder de confirmar en el simple presbítero. Si no se trata por tanto de un acto de jurisdicción propiamente dicho, sino del poder supremo y exclusivo del Papa sobre los sacramentos, "salva illorum substantia" ¿qué es lo que el Papa comunica al simple presbítero, cuando lo constituye ministro extraordinario de la confirmación? Este es el último problema por resolver.

IV.—La diferencia de poderes existente entre el obispo y el presbítero, limitada a la potestad de orden y especialmente a la administración de la confirmación, es de origen eclesiástico, "como la Historia nos obliga a ello". (Cfr. Chris. pág. 518, jun. 1960). Además "Mostaza ha puesto en claro un hecho incontrovertible: que la prerrogativa episcopal de confirmar es de derecho eclesiástico, y que la invalidez de las confirmaciones de los presbíteros carientes de comisión tiene ese mismo origen. La documentación masiva y los hechos históricos aportados por el autor no dejan lugar a duda (I. c. pág. 515). Consiguientemente, Cristo no instituyó Obispos y presbíteros, sino sólo sacerdocio con todos los poderes; pero la Iglesia dividió el sacerdocio en sacerdocio pleno (obispos) y sacerdocio no pleno (simples presbíteros). Hablamos del episcopado en cuanto se distingue inadecuadamente del presbiterado, es decir, en cuanto a aquella potestad que no es "presbyteris comunem". D. 967. Que en este sentido el episcopado sea un sacramento, es doctrina cierta y casi común. Item que imprima carácter. En este mismo sentido el episcopado es un sacramento distinto del presbiterado, que puede recibirse independientemente de este último. Lennerz lo asegura: "De hac enim independencia ex historia dubium jam non esse potest". (De Ord. n. 147) Billot contradice, (De Or. Pág. 288).

De la institución del sacerdocio se sigue necesariamente la existencia de los obispos, por que alguien debía poseer el sacerdocio pleno y total. Si no fuerque, certo alteruter.

También el modo de la institución sacerdotal se desprende el poder de la Iglesia, para distinguir a los presbíteros de los obispos y conferirles, mediante la ordenación presbiteral, los poderes esenciales del sacerdocio sobre el cuerpo real de Cristo en orden al sacrificio y, como inseparable consecuencia, sobre el cuerpo místico de Cristo en orden a la absolución de los pecados. (Cfr. Billot. De Ord. pág. 288). Por otra parte la Iglesia tiene poder sobre los sacramentos, "salva illorum substantia" (D. 931).

Si Cristo no instituyó el presbiterado y el episcopado, distinguiendo los sujetos y los ritos de ordenación respectivos, es lógico y verdadero que la Iglesia puede hacerlo, dando al presbítero los poderes esenciales, pero comunicándolos todos al obispo. De aquí que el presbítero no tenga por la sola ordenación potestad para confirmar, quedando así inferior al obispo en cuanto a la misma potestad de orden. (D. 967). Pero, como Cristo no distinguió ni excluyó del presbítero la administración de tales sacramentos, consiguientemente, la Iglesia puede hacerlo ministro extraordinario de la confirmación, ampliando su potestad o carácter sacerdotal. La Iglesia, obrando así, no se opone al derecho divino de los poderes sacerdotales en los sacramentos. Ni se puede objetar, diciendo, que la Iglesia ordinaria, para que administre siempre, por oficio, la confirmación. Si no le da ningún nuevo carácter, ningún sacramento, tampoco aparece la necesidad de comunicar este poder con algún rito de ordenación. Por esta razón el obispo, ministro ordinario de la confirmación, recibe un sacramento, cuya potestad no puede invalidarse, si administra la confirmación. Así me parece, salvo meliore... explicada la autorización pontificia, que no es, según parece, potestad de jurisdicción en sentido propio, sino más bien potestad administrativa sobre los sacramentos. "Haec sententia... est doctrina ab

omnibus fere theologis modernis admisse, qui eam, plus minusve mutata tradunt", (Solá, De Conf. n. 147).

• Quid ad casum?

a) No hay ninguna exageración, ni menos error, si se afirma con certeza que el simple presbítero no tiene por la sola ordenación potestad de confirmar.

b) Mons. Ambrís está en la verdad, cuando supone que el ministro extraordinario de la confirmación ejerce potestad de orden.

c) Las razones aducidas por él, para probar que el simple sacerdote recibe potestad de confirmar en la ordenación, son nulas y de ningún valor, salva reverentia. Aunque los obispos sean ministros ordinarios de la confirmación por un modo de privilegio eclesiástico, no se sigue que los presbíteros reciban el mismo privilegio en la ordenación, primero, porque es privilegio de los obispos y segundo, porque el poder de la Iglesia en los sacramentos es un poder divino. Afirmar que "ni uno solo de los documentos relativos al ministro de la confirmación de los siete primeros siglos niega a los presbíteros la potestad de confirmar, jure divino" es aseverar algo literalmente falso o al menos de interpretación muy ambigua. Pero, aun admitiendo, que en los primeros siglos fueran absolutamente iguales los presbíteros y los obispos en cuanto a la potestad de orden, no por eso pierde la Iglesia el derecho de distinguirlos, negando a los presbíteros el poder de confirmar. (Cfr. Lecuyer, Gregorianum, Vol. 25, I, pág. 66 y ss.). La superioridad del episcopado ciertamente es no sólo de hecho, sino también de derecho; pero no de derecho divino; si así fuera, el poder de confirmar sería un privilegio inalienable e incommunicable, y, si tratara de una mera prohibición, la confirmación del presbítero, sería ilícita, pero no inválida, a no ser que se tenga la confirmación como un acto de jurisdicción; pero esto es insostenible.

Al final de cuentas Mons. Ambrís no explica la autorización pontificia, dejando así el problema, sicut erat in principio. Decir que, "si la Iglesia lo ha hecho es evidente que puede" es lo mismo que decir nada; porque no preguntamos por los hechos y problemas, sino por la explicación y solución de los mismos.

En conclusión, no sólo nada prueba contra el P. Warnholtz, sino que la doctrina expuesta por éste, sigue teniendo fundamento teológico y se puede sostener, como él la sostuvo.

P. Antonio Alférez, E.

Cd. Mante, Tamps.

ACLARANDO UNAS "ACLARACIONES"

No satisfizo al Sr. Pbro. D. Antonio Alférez E. mi aportación de junio intitulada: "Una cuestión teológica sobre el ministro extraordinario de la Confirmación" ("Christus", junio, 60), quizá por la falta de exposición de pruebas, la cual requeriría la transcripción de todos y cada uno de los documentos que constituyen la hasta hoy no superada obra del Dr. Antonio Mostaza Rodríguez, cosa prohibitiva en una revista; pero suficientemente clara y válida para desvirtuar el aserto del P. Warnholtz, "certísimo", según él; y para suscitar la curiosidad y el interés científicos de más de un lector, que quedará, sin duda, convencido de la legitimidad de las conclusiones del Dr. Mostaza, al recorrer las páginas de su obra.

Pero el P. Alférez opone unas "aclaraciones" que "derriban" el pedestal que se ha conquistado dicha obra en el campo teológico-canónico.

Oigamos, pues, al propio P. Alférez: "Afirmar que ni uno solo de los documentos relativos al ministro de la Confirmación de los siete primeros siglos niega a los presbíteros la potestad de confirmar, iure divino, es aseverar —dice— algo literalmente falso o al menos de interpretación muy ambigua.

He aquí otro descubrimiento desconcertante, como los que apunté en mis aportaciones jurídicas. Esto demuestra que el P. Alférez no advirtió o no dio ninguna importancia a lo que transcribía yo de Mostaza sobre las apreciaciones de sus críticos. El de aquéllos hasta hoy no ha sido unánime: "Numerosos teólogos y canonistas —decíamos con Mostaza— se han ocupado de su obra y nadie hasta la fecha ha desvirtuado la legitimidad de sus conclusiones". Más aún dice Van den Eynde: "Más bien parece brotar de los propios textos examinados que de la interpretación de los mismos "claro et sereno iudicio" ("Antonianum" —1955— p. 139). Pero de ellos se aparta el P. Alférez porque "las razones aducidas —dice— son nulas y de ningún valor", y por tanto "no sólo nada prueba —Mostaza, pues en él me apoyo— contra el P. Warnholtz, sino que la doctrina expuesta sigue teniendo fundamento teológico y se puede sostener como él la sostuvo".

Cómo contrasta este juicio discordante de quien, *sin ocuparse de la obra*, "desvirtúa" sus conclusiones, adquiriendo mayor relieve ante este otro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Instituto "San Raimundo de Pañafort", de la Universidad de Salamanca, bajo cuyos auspicios se edita la obra referida, presentándola así: "Sobre el arduo tema que se despliega ahora en este denso volumen con verdadero lujo de documentación y con la más pura técnica de investigación teológico-canónica, escribió el Dr. Mostaza previamente sendos trabajos en las Revistas de Teología y de Derecho Canónico (propias de la Universidad), de los cuales se hicieron eco prestigiosos tratadistas de la materia, dentro y fuera de las fronteras. El vivo interés suscitado por dichos artículos en los medios culturales eclesiásticos augura la entusiasta acogida que en ellos tendrá este libro, donde se estudia exhaustivamente y con el máximo rigor científico todo lo concerniente al ministro de la Confirmación, asunto de la mayor importancia teológica y canónica que ha traído enredados desde el siglo XII a teólogos y canonistas. Al ofrecer hoy esta obra a los cultivadores de la Teología y del Derecho Canónico abrigamos con ello la esperanza de contribuir eficazmente al esclarecimiento de tan intrincado problema, sobre el que el Dr. Mostaza dice la última palabra".

"Ultima palabra" que en esta cuestión se adjudica ahora el P. Alférez, pero en un sentido diametralmente opuesto, ya que, sin duda, para llegar a esas conclusiones contrarias, hizo el P. Alférez el

mismo recorrido histórico y con el (*mismo*) “máximo rigor científico”, cotejando cada uno de los documentos en las *mismas* fuentes descubiertas por el Dr. Mostaza...

Pero la desilusión pierde su límite al advertir que su “técnica de investigación” sólo se circunscribe a tres manuales de Teología, cuyos autores figuran en la copiosísima bibliografía de Mostaza, quien no desconoce sus opiniones; más aún sobre y contra la sentencia de éstos Mostaza formula sus propias conclusiones, con que, a juicio del referido Consejo, dice “la última palabra” en este problema.

Bastaría esta simple observación para nulificar la beligerancia que el P. Alférez pretende dar a sus “aclaraciones”; dice, dada la cantidad de confusiones e inexactitudes —que me darían materia para otra serie de aportaciones—, apuntaré, sin embargo, movido por la necesidad, siquiera las de más grueso calibre. Así por ejemplo:

Sobre su primer punto: “No son dos o tres teólogos como Dolger”, P. Alférez, los que sostienen que “el simple sacerdote por la sola ordenación sí tiene potestad de confirmar”, sino otros ocho teólogos con Mostaza, y Ud. mismo al escribir “en ningún caso el simple sacerdote administra la Confirmación en virtud de la jurisdicción subdelegada, sino por la *propia potestad de Orden recibida en el Sacramento del Presbiterado*”. ¿Qué es, pues lo que Ud. impugna o propugna?...

Sobre sus puntos II y IV. Afirma además con Lennerz que “la potestad del R. Pontífice parece importar algo positivo, no sólo es remoción de un obstáculo o prohibición”. Ese “parece” y ese “algo positivo” nada esclarecen, son “de muy ambigua interpretación”. Quizá ese “algo positivo” se entienda en el sentido que con Solá admite, esto es, que, no siendo potestad de jurisdicción con la que el presbítero confirma, es “más bien potestad administrativa” (cf. punto IV). Término de no menor ambigüedad, potestad administrativa suele denominarse aquella con que las Congregaciones Romanas expiden los Rescriptos. Igualmente llámase así la propia de los párrocos, intermedia entre la potestad de jurisdicción y la dominativa, que ejerce una superiora religiosa.

Admitida esta “potestad administrativa” y rechazada la de jurisdicción, su elasticidad abarca hasta los *laicos*, o sea que, previa delegación pontificia, no se ve razón por la que se les haya de excluir. Ocurrencia no del todo aventurada, pues no haría otra cosa que resucitar una opinión de algunos canonistas antetridentinos. Véanse, p. e. estos textos: “Ex delegatione domini Papae et adminiculo habiti sacramenti —dice el célebre Silvestre, según refiere Inocencio IV—, quilibet ta clericus quam laicus potest conficere quidquid ipse habet, quod vero non minime”. Y este otro de la *Glosa Ordinaria*: “Ex mandato Papae, quilibet conferre potest quod

habet: unde ordinatus ordinem quem habet, et confirmatus confirmationem” (Mostaza, o. c. pp. 78 y sgs.).

Y la razón que el P. Alférez aduce para afirmar que, para ejercer el presbítero la potestad de confirmar, no es necesaria la *ordenación*, vale también para apoyar lo dicho, ya que dicha “potestad administrativa” “no lo constituye ministro *ordinario* para que administre siempre, por oficio, la Confirmación”.

Objetará, sin duda: tal doctrina sólo se ciñe a los presbíteros...

Bien, entonces pregunto: ¿Qué papel desempeña el Presbiterado? ¿Como una *condicio sine qua non*, o como un requisito *esencial* o *accidental*?...

Mas, como afirma que: “el ministro extraordinario de la Confirmación ejerce la *potestad de orden*”. ¿Cómo entonces es *delegable*? ¿Cómo y en qué momento nos consta que se tiene esta potestad de orden, pues ésta se tiene, nemine discrepante, *vi ordinationis*? ¿O habremos de cambiar sustancialmente la definición del Sacramento del Orden? De no ser así, no se ve cómo pueda darse “potestad de orden sin ordenación”. Si afirmativa, debe admitir la Confirmación administrada por un laico, así como éste no necesita ninguna “ordenación” para bautizar. Si negativa, deberá aceptar que la potestad de la Iglesia sobre los Sacramentos, al menos en cuanto al Orden, no deja a salvo el principio dogmático “*salva eorum substantia*”. O bien, puesto que esta “potestad administrativa” *dat totum esse Confirmationi*, y es omnimoda en la Iglesia, se seguirá que la Confirmación se reduce a un *Sacramental!* (Cans. 1114 ss. y 210).

Mucho más aceptable sería (y lo ha sido casi común entre los modernos) la opinión de Belarmino y de Suárez, según la cual, el Presbítero recibe, *vi ordinis*, la potestad de confirmar, si bien *remota, imperfecta e incompleta* (negada aun ésta por el P. Alférez y el P. Warnholtz), la cual se hace *próxima, se perfecciona y se completa* mediante la delegación pontificia. Pero la Teología Positiva, revisada a través de sus documentos históricos más remotos, unificará, como advierte Mostaza, las encontradas opiniones, admitiendo que “el poder de confirmar que tienen los presbíteros latinos en la actualidad, en virtud de la *prohibición eclesiástica*, es un poder *condicionado* a la voluntad del Papa, viniendo a ser la *autorización* de éste como la *condición necesaria* para el ejercicio *válido* del mismo, siempre que se reconozca, como la Historia nos obliga a ello, que esa condición es de *derecho eclesiástico*”.

La lucidez de semejantes conclusiones evitará aquellas lucubraciones forjadoras de tantas teorías, surgidas en la Edad Media y heredadas en la Edad Moderna, por ceñirse al método especulativo, con poca fortuna empleado por los escolásticos; y que se refleja aún, por ejemplo, en Lercher, autor de otra original teoría: La delegación pontificia sólo confiere el *derecho* para obtener de Dios

la potestad de confirmar, que es debida, ex institutione divina, al legítimamente designado! (Institut. Th. D. IV/2 —1948— p. 203). ¿Será como la potestad suprema que recibe el Papa una vez legítimamente elegido?... En fin, "quot capita, tot sententiae".

Sólo, pues, la vía positiva puede proporcionar la adecuada solución a este problema. ¿No por esta vía vino a dilucidarse plenamente, por ej., que el subdiaconado (y las Ordenes Menores) no son sacramento?

Sobre su tercer punto. Disertando el P. Alférez, llega a esta conclusión: "En consecuencia, no se puede hablar de una *jurisdicción* en sentido *canónico* y *propio*, como tampoco se puede llamar *verdadera* y *propia delegación* pontificia la facultad concedida a los Obispos para que la concedan a los sacerdotes en tierra de misiones". Enuncia dos asertos inadmisibles.

¿Qué opinará del valor de estos testimonios autorizadísimos? 1º "Quamvis confirmare est actus ordinis episcopalis —dice el gran canonista Benedicto XIV— cuius firmitas et validitas a Pontificis nutu non pendet, *delegare* tamen simplici presbytero potestatem exercendi huiusmodi actum, potius ad *iurisdictionem* quam ad ordinem pertinet" (De Synodo Dioec. Libro 1, c. 8, Nº 7).

2º—Dictamen de la S. C. del Concilio del 11 de dic. de 1897: en la causa *Nullius Cavensis*: "Siquidem episcopi confirmationis sacramentum conferunt ex potestate ordinis, alii simplices sacerdotes ex potestate *iurisdictionis* a Summo Pontifice *delegatae*". (Fontes I. C. 6775).

Como para el P. Alférez esta potestad, con que el Papa constituye al sacerdote ministro de la Confirmación, *no es jurisdicción*, proprio et strictissimo sensu, *niega* la aplicación del canon 209 y el concepto de *delegación* a la misma.

Sed contra est: "Circa usum facultatum licitum et validum —dice Van Hove— attendenda sunt quae statuuntur in can. 196-209, in specie quoad *delegabilitatem*"... (De Privil. —1939— n. 160).

Por ello se debe distinguir: Una cosa es afirmar que el Papa *ejerce un acto de jurisdicción* al autorizar al simple sacerdote que confirma, en lo que, por tanto, cabe la *delegabilidad*, y otra cosa es afirmar que éste confirma *en virtud de la jurisdicción* recibida, amén de su potestad de orden.

Se supone, pues, en este ministro la potestad de orden, al menos como condición indispensable, porque, de lo contrario, no se ve por qué sólo a los presbíteros puede delegar el Papa dicha facultad.

Pero para el P. Alférez esto no es admisible, porque "El c. 109 —dice— señala la misión canónica como origen inmediato a

la jurisdicción. Sería *falso* afirmar que el simple sacerdote *autorizado* para confirmar, *entra en la jerarquía* de jurisdicción por la *comisión pontificia*".

"Aclaración" que debemos aclarar: Por la incorporación de un clérigo, desde la Tonsura (can. 108), en la jerarquía de orden, adquiere eo ipso la *habilidad* o *capacidad* para recibir la potestad de jurisdicción (can. 118); si bien en virtud de tal incorporación no adquiere, *per se et actu*, ningún grado de jurisdicción. Para ello es necesaria la *missio canónica* o sea un acto del superior (deputatio) por el cual designa a un clérigo para ejercer legítimamente esta potestad. Acto que puede hacerse de dos maneras: a) Mediante la concesión de un *oficio*, que comprende propios derechos y facultades (can. 147); y b) por una *especial concesión* o comisión. En el primer caso se da potestad *ordinaria*; y en el segundo *delegada*, de la que tratan los cánones 196-209. Luego ¿en qué fundamenta el P. Alférez su escrúpulo o repugnancia para no admitir al ministro de la Confirmación en la jerarquía de jurisdicción? Ya decimos con Benedicto XIV: "*Delegare simplici sacerdoti potestatem exercendi huiusmodi actum (confirmationis) potius ad iurisdictionem pertinet*".

Por ello, dijimos con Mostaza, "supuesta la potestad de confirmar, *vi ordinationis accepta*, la delegatio o commissio pontificia es un acto *jurisdiccional*, como lo reconocen hoy todos los autores".

Siendo, pues, tal comisión o delegación pontificia de índole jurisdiccional, ¿qué dificultad hay para aplicar la *suplencia* de la Iglesia, conforme al canon 209? Pues el presbítero, al confirmar, ejerce su potestad de Orden, la cual, como lo demuestra Mostaza, por razón de la *prohibición eclesiástica* se encuentra *como ligada*, y es preciso que desaparezca esta atadura, mediante la citada autorización pontificia, para que tal potestad de confirmar pueda ejercerse *válidamente*. El ejercicio, pues, *válido* de tal potestad está *condicionado*, iure eclesiástico, a la autorización del Papa; y el *defecto de esta condición*, de índole jurisdiccional, puede perfectamente ser *suplido* por la Iglesia. Caso práctico: El de un párroco *putativo*, quien, a pesar de la invalidez de su oficio, válidamente asistiría a matrimonios y administraría la Confirmación, según el decreto "Spiritus Sancti munera", como todos los demás actos de su administración que dependen de su oficio.

Pero si el P. Alférez es lógico, debería negar también la aplicación de este canon a la *asistencia al Matrimonio*, contra la Resp. de la Com. de Intérpretes (A. A. S. —1952— p. 497), ya que esta potestad apenas *assimilatur* iurisdictioni; y a fortiori también la aplicación del mismo canon a la potestad *dominativa* de la superiora religiosa, contra el sentir común de los Doctores (cfr. Regalillo, Institut. I. C. —1956— 1, p. 272).

Constando, como se ve, que tales "aclaraciones" no resisten la más ligera crítica, se infiere que "la doctrina expuesta (por el P. Warnholtz y el P. Alférez) ya no sigue teniendo fundamento teológico (que ellos le dan) y no se puede sostener como ellos la sostienen".

Mons. J. Trinidad Ambrís, Srio.

Toluca, Méx., diciembre de 1960.

Etica Profesional Para la Enfermera

Por L. Enrique Ruiz Amezcua, M. A., S. T. L.—
Ej.: \$ 30.00 ó Dls. 2.50.

La ética profesional que ofrecemos al público es un compendio manual especialmente escrito para la enfermera. El conjunto del libro se apoya en los sólidos fundamentos de la Ley Natural y tiene como fin dar a la enfermera un sentido de su valor científico, moral y social.

BUENA PRENSA, A. C.
Donceles 99-A. MEXICO 1, D. F. Apartado 2181

"EL TROQUEL", S. A.



12 de octubre de 1960 al 12 de octubre de 1961.

MEDALLAS DEL
AÑO SANTO GUADALUPANO
para conmemorar el 50º Aniversario del Patronato de la Sma. V. de Guadalupe sobre la América Latina.

DE OROXAL
No. 122-AR a \$ 50.00 el ciento
No. 126-AR a \$ 86.00 el ciento
No. 132-AR a \$ 132.00 el ciento

"EL TROQUEL", S. A.
Tel.: 22-59-94
Apartado Postal No. 524
México 1, D. F.

VARIETADES

Veinticinco Años de Vida

APROBACION Y DEDICATORIA

El 10. de noviembre de 1935 apareció el primer número de "Christus" como anuncio y propaganda de la nueva revista mexicana para el Vble. Clero Secular y Regular.

Previamente había hablado el que suscribe con el Excmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores que en aquel tiempo se encontraba en San Antonio, Tex., y era al mismo tiempo Delegado Apostólico de México, Arzobispo de Morelia y Presidente del Comité Episcopal. Antes el Comité Episcopal residente en México y presidido por su Vicepresidente el Excmo. Sr. Dr. D. José Othón Núñez, Arzobispo de Oaxaca, había estudiado la conveniencia y necesidad de publicar la revista "Christus" teniendo muy en cuenta que la mayor parte de las diócesis no tenían publicación oficial y otras por las circunstancias la habían suprimido. Dicho Vble. Comité Episcopal juzgó dar cuenta del asunto al Excmo. Sr. Ruiz y Flores el cual con fecha 1º de noviembre de 1935 contestó lo siguiente:

Al saber que el Comité Episcopal ha resuelto la publicación de una Revista mensual dedicada exclusivamente al Clero de la República, no he podido menos que bendecir a Dios por los bienes que sin duda traerá consigo esta publicación.

"Ante todo servirá de instrucción en todos los ramos propios del eclesiástico y facilitará el estudio o el recuerdo de tantos puntos interesantes para la propia santificación, para el fructuoso ejercicio del ministerio y para común edificación. Una Revista así suple a una biblioteca.

"Por otra parte la Revista servirá de lazo de unión que mantenga a los Sacerdotes, aunque distantes el uno del otro, en contacto de ideas, de sugerencias y aun de sostén y consuelo en las angustias del tiempo que nos ha tocado vivir.

"La colaboración de todas o las más diócesis será una garantía del interés que despertará la Revista y la suscripción de todos los sacerdotes una prenda de su estabilidad.

"La santidad nos hará dignos del martirio, la ciencia nos hará dignos del apostolado; la época en que vivimos pide mártires y apóstoles.

"Pido a Dios que confirme desde el cielo la bendición que de corazón impartió a los redactores y suscriptores.

"San Antonio, Texas, 1º de noviembre de 1935.— † Leopoldo Ruiz, Arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico de México",

Por de pronto no aparecieron muchos nombres de los fundadores de dicha revista que fueron los siguientes: Rvmo. Mons. Dr. D. Gregorio Aguilar, entonces Canónigo de la Basílica de Santa María de Guadalupe, M. Iltre. Sr. Cngo. Dr. D. Francisco Arriba, q. e. p. d., M. Iltre. Sr. Cngo. D. Tomás Twaites, q. e. p. d., Ilmo. Mons. Dr. D. José G. Anaya, actual Obispo de Zamora, Ilmo. Mons. Protonotario Apostólico Dr. D. Gregorio Araiza, Sr. Pbro. Dr. D. José González Brown, después Canónigo Honorario, Sr. Pbro. Dr. D. Manuel Gómez, Sr. Pbro. Lic. D. Jesús García Gutiérrez, después Cngo. Honorario de la Basílica que siguió de colaborador hasta su muerte, Sr. Pbro. Dr. D. Antonio Brambila, los RR. PP. Eduardo Iglesias, S. J., José Ma. Altamirano, S. J., Jaime Castiello, S. J., que desde Europa mandaba sus artículos y José A. Romero, S. J. Algunas veces aparecían con sus nombres, otras con seudónimo y otras sin ninguna firma.

Poco a poco fueron cambiando dichos colaboradores y aparecieron definitivamente como Director el Rvmo. Mons. Gregorio Aguilar, como Subdirector el R. P. Eduardo Iglesias, S. J. y como Editor Responsable el R. P. José A. Romero, S. J.

La dedicatoria que apareció en el primer número la hizo el Rvmo. Mons. Aguilar en los siguientes términos:

"Cordi Sacratissimo Christi Saeculorum Regis-Deiparae Tepeyacensi Virgini Americae Dulcissimae Matri Reginae-Excelso Joseph Patriarchae Universalis Ecclesiae Patrono-Divo Philippo a Iesu Mexicanae gentis Protomartyri-Sacerdoti Santo Pastoralis formae Ioanni Mariae Vianney-Comentarium "Christus" sacrum esto".

También se fueron publicando en la misma revista las palabras de aliento y felicitaciones de los Exmos. Sres. Arzobispos y Obispos de toda la República, como pueden verse en los números de "Christus" de 1936.

Los documentos de las diócesis se publicaban resumidos, como las cartas pastorales —a no ser que fuesen de todo el Episcopado y entonces aparecían íntegras— prescindiendo de que las arquidiócesis o diócesis tomasen la revista como oficial suya o no. A petición de varios Exmos. Prelados se fueron publicando íntegramente las comunicaciones oficiales de las diócesis, pero sólo de las que tomaron a "Christus" como órgano oficial.

EL ORGANÓ OFICIAL

Como poco a poco pudieron ir apareciendo algunas gacetas, revistas o boletines eclesiásticos, posteriormente ha quedado la re-

vista "Christus" como oficial sólo de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de los Obispos de Acapulco, Campeche, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Cuernavaca, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Sinaloa, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Tulancingo, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Prefectura Apostólica de la Paz.

BODAS DE PLATA

Parte, hablando con toda sinceridad, por el mucho trabajo y por los quebrantos de salud, el Editor Responsable de "Christus", se olvidó de que en 1960 cumplía dicha revista veinticinco años de vida y reconociendo su responsabilidad ha querido subsanar este olvido y por eso escribe estas líneas.

Además, como es muy justo, pido a los Excmos. Sres. Arzobispos y Obispos que tienen a "Christus" como órgano oficial, a todos los Sacerdotes de las arquidiócesis y diócesis y a todos los lectores de la revista, que se unan espiritualmente para dar gracias al Corazón Sacratísimo de Jesús por medio de Nuestra Reina y Madre Santa María de Guadalupe, San José, San Felipe de Jesús y San Juan María Vianney por haberse podido sostener dicha revista en sus primeros veinticinco años y por el bien que a nuestros hermanos Sacerdotes haya hecho o publicado en sus páginas.

Al Corazón Sacratísimo de Jesús se le consagró desde el primer número y El ha cumplido su promesa de bendecir las empresas que a su Corazón se consagren. A los demás nos corresponde darle desde el fondo del alma nuestras más sinceras gracias y seguir adelante bajo la protección del que todo lo puede y lo quiere para nuestro bien.

Réstanos presentar también a los muchos, doctos, apostólicos y perseverantes Sacerdotes que colaboran en "Christus" las más sinceras gracias pidiendo para ellos que el Señor les pague multiplicada su gran caridad.

Por ser "Christus" la principal revista que publica "Buena Prensa", A. C., de la cual por bondad de Dios he seguido como Director, he juzgado de justicia escribir este modesto artículo.

J. A. Romero, S. J.

TEOLOGIA-ASCETICA.

Por el P. Otto Zimmermann. — Trad. del P. Juan Armelin, S. J.

Ej. a la rústica: \$ 65.00 o Dlls. 5.45

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00
*
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA
ESQUINA TACUBA Y BRASIL
UNICA SUCURSAL ESQUINA D DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

*Vida del Siervo de Dios Dn. Leonardo
Castellanos y Castellanos*

NACIMIENTO, INFANCIA Y VOCACION

En Ecuandureo, Mich, nació el niño Leonardo el 6 de noviembre de 1862 en el humilde hogar de D. Fernando Castellanos y de Doña Lugarda Castellanos —padre y madre de nuestro biografiado— y ese mismo día recibió el bautismo. Sus progenitores cuidaron celosamente de su formación cristiana, pues eran profundamente religiosos. Así, recibió el sacramento de la confirmación el 22 de febrero de 1866. Perdió a su madre a los 6 años, por lo que su padre redobló sus esfuerzos por darle sólida educación en la fe católica y en las primeras letras, gracias a lo cual a los 4 años se sabía de memoria el catecismo del P. Ripalda y se inclinaba notablemente a las prácticas de devoción, entreteniéndose en levantar altarcitos ante las cuales imitaba piadosamente las ceremonias religiosas y repetía lo que aprendía en las enseñanzas y sermones del Sr. Cura de su parroquia.

A los 7 años inició sus estudios escolares en la escuela del lugar, y desde luego se distinguió por su aplicación y conducta intachables, mereciendo la estimación de su maestro, D. José Ledesma, y de sus numerosos condiscípulos. Asimismo el profesor D. Angel Navarro, su maestro y protector en los últimos años de la escuela elemental, lo apreció sumamente por sus excelentes cualidades.

El Sr. Cura de Ecuandureo, Pbro. D. Rafael Galván, y los familiares del pequeño Leonardo, lo prepararon para su primera Comunión. El citado Párroco y su vicario, Pbro. D. Rafael Cárdenas, afirmaban que no había perdido la inocencia bautismal. Gustaba mucho servir como acólito en la parroquia, y desde pequeño se sentía atraído hacia el Sacerdocio, por lo que imploraba a la Sma. Virgen para que lo iluminara sobre si le convenía el estado eclesiástico.

SEMINARISTA, SACERDOTE Y PARROCO

Según confesó el propio Leonardo, la Sma. Virgen María lo iluminó y le sugirió que, sin pérdida de tiempo, entrara en el Se-

minario. Así alcanzaba ser oído por la Madre de Dios, a quien rezaba fervorosamente el santo Rosario de quince misterios cada día, pidiéndole le diese a conocer su vocación.

En enero de 1875 ingresó, pues, en el Seminario de Zamora, en carácter de alumno externo. Distribuyó tan bien cada una de las horas y todos sus pasos en esa época de su vida, que pudo atender a todas sus obligaciones con regularidad ejemplar. Se levantaba a las 4 de la mañana; hacía sus oraciones y meditación; asistía a la Misa de 5 y con mucha frecuencia comulgaba en ella. Acostumbraba confesarse cada 8 días, y era su director espiritual el M. I. Sr. Cngo. D. Rafael Ochoa, sacerdote de probada virtud y ciencia. El resto del tiempo lo dedicaba al estudio y a ayudar en lo posible a sus familiares.

En 1881 recibió la tonsura y las órdenes menores de manos del Excmo. Sr. D. José María Cázares, y desde entonces vistió siempre de sotana, pasando a ser alumno interno del Seminario, hasta concluir sus estudios teológicos. El subdiaconado lo recibió en 1884, y el diaconado al año siguiente. Fue celador y catedrático de Teología Dogmática en el mismo prestigioso plantel eclesiástico.

En 1885 su propio Obispo le ordenó de presbítero y lo llevó consigo durante siete meses en su Visita Pastoral, que era una verdadera misión. El Prelado llamaba al P. Castellanos "sabio sin ostentación y santo sin afectación". Lo nombró vicario de Ecuandureo en julio de 1888, y un año después párroco del mismo lugar.

Siempre dio muestras, en todos estos cargos, de gran virtud, celo infatigable y dedicación absoluta, con admiración de todos cuantos le trataban.

DE PARROCO A RECTOR DEL SEMINARIO

Siguiendo su antiguo lema y propósito de no perder nunca un solo momento, el Sr. Cura D. Leonardo Castellanos se empeñó a fondo en el cumplimiento de sus deberes para con Dios, las almas y consigo mismo. A las 5 de la mañana ya estaba en plena actividad pastoral, lo que no cesaba sino hasta las 10 de la noche o más tarde, nutriéndose dicha tarea parroquial en la piedad, el estudio, la acción apostólica, etc. Los fieles aprovechaban aquel fervor ministerial, con mucho fruto para sus almas.

En la predicación era incansable, y seguía en ella el espíritu de sencillez recomendado por San Pío X a los predicadores, por lo que todos le entendían y podían seguir sus enseñanzas. Se asegura que en ocasiones llegó a confesar hasta 8 días seguidos, con sus noches, con sólo las interrupciones indispensables para celebrar la santa Misa, rezar el Oficio divino y tomar un frugal alimento, pues era tanta la gente que deseaba confesarse con él, que había necesidad de repartir boletos numerados para establecer el orden.

Para la asistencia espiritual a los enfermos, el Sr. Cura Castellanos no reparaba en horas, distancias o estado del tiempo, sino que acudía solícito al lecho de los moribundos, al grado de que llegó a hablarse de bilocaciones en algunos casos.

La enseñanza catequística era otra de sus ocupaciones predilectas. Daba abundantes limosnas a enfermos pobres y gente que carecía de lo indispensable. Atendía a las Asociaciones religiosas y al Apostolado de la Oración, sin descuidar las obras materiales requeridas por la Iglesia parroquial, la que mejoró y decoró con torres, altares, reloj bíblico, etc.

A fines de 1904 recibió la orden de pasar a Zamora, para dar cátedra en el Seminario. Sus feligreses lloraron al saberlo y al despedirlo.

RECIBE LA PLENITUD DEL SACERDOCIO

De sus clases de Teología Dogmática, y en vista de su prudencia y acierto demostrados durante todo el tiempo de su ministerio parroquial, pasó a ser Canónigo Magistral, vistas su sólida instrucción y su probidad reconocida. Además, en virtud de esas mismas cualidades, su Prelado le designó Rector del Seminario, función en la que ejerció una capacidad a toda prueba, gracias a sus desvelos y fatigas "encaminados a formar el espíritu de aquellos que más tarde debían ejercer los sublimes ministerios del sacerdocio".

La comunidad recibía a diario, constantemente, el edificante ejemplo de su Rector, sacrificado y generoso, cuyo gobierno se distinguía por su prudencia, ecuanimidad y paternal solicitud. La piedad y el estudio fueron normas supremas en su dirección del Seminario, al que mejoró también materialmente.

Digno era, pues, de ser promovido al Episcopado, cosa que hizo el hoy santo Pontífice Pío X, consagrándolo para la Mitra de Tabasco el 27 de septiembre de 1908, el Excmo. Sr. Delegado Apos-



E. y R. Sr. Dr. Dn. Leonardo Castellanos, Obispo de Tabasco, (1862 - 1912).

tólico, Mons. Ridolfi, en el templo de Santa Brígida, tomando posesión de su Diócesis el 5 de octubre de ese mismo año.

Se refieren detalles conmovedores de la humildad y sencillez de que dio muestras el Excmo. Sr. Castellanos con motivo de su consagración episcopal: su báculo era de madera, y su cruz pectoral la sostenía con cordones. Sus cáligas y sandalias fueron de po-brísima calidad.

Duro fue el viaje hacia su sede episcopal, a la que llegó el día 4 de octubre. Sencilla fue la recepción en la Catedral de San Juan Bautista, donde saludó a su Grey con amor paternal, tomando como texto de su sermón estas palabras del divino Maestro: "La paz sea con vosotros". Nada de banquetes, ni músicas, y ni siquiera el descanso apropiado para un viaje tal como el que hubo de hacer: largo y difícil.

SU GOBIERNO Y VIRTUDES HEROICAS

Puede asegurarse que el medio en que había de actuar el Sr. Castellanos como Obispo de Tabasco era casi hostil. Hace 50 años aquel Estado y Diócesis carecían de caminos, por causa de los pantanos. Unos cuantos sacerdotes misionaban dispersos, y sólo en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, había 4 señores Canónigos y 3 sacerdotes. El pueblo, sin instrucción religiosa, despreciaba a los ministros de Dios. El vicio se hallaba enseñoreado del ambiente...

Sólo había 3 pobres templos: la catedral, la Concepción y la Santa Cruz. Mons. Castellanos los barria personalmente, y desempeñaba todos los trabajos correspondientes a un sacristán. Por eso no faltó algún clérigo que dijera que el Sr. Obispo Castellanos apenas si mostraba tamaños para ser un vicario de pueblo.

Con su misma sencillez ejemplar de su vida de sacerdote, celebraba la santa Misa diariamente a las 5 de la mañana, y los días de fiesta decía otra, a las 4. También todos los días se sentaba en el confesonario, aunque nadie se acercara a confesarse. Vestía sotana negra, una capa raída y calzado corriente y casi siempre remendado.

Quitó los aranceles, en beneficio de los pobres; abrió una escuela parroquial en su casa episcopal, y una nocturna para obreros; hizo la Visita Pastoral a la mayor parte de las parroquias de su Diócesis, y en ella desarrollaba una abnegada y fructífera labor apostólica.

Su fe, su esperanza, su caridad, fueron heroicas; su piedad y devoción no tenían límites. La Santísima Trinidad, el Sagrado Corazón de Jesús, la Sagrada Eucaristía, la Sma. Virgen, San José, etc., motivaban su fervor y su amor. Su confianza en Dios, su desprendimiento su espíritu de oración, su cuidado de niños y enfermos pobres, etc., fueron en toda ocasión un espiritual paradigma. En su-

ma, rebosaba en todas las virtudes teologales y cardinales, llenando de Dios las potencias de su hermosa alma.

SU FAMA DE SANTIDAD Y PRECIOSA MUERTE

Se ha dicho y repetido y será testificado por testigos dignos de fe, que desde niño el Ilmo. Mons. Castellanos fue tenido por persona de una virtud extraordinaria, la que fue confirmándose y creciendo a medida que transcurría su vida de seminarista, sacerdote, obispo. Sus dos Prelados, los Excmos. Sres. D. José María Cázares y D. José de Jesús Fernández, tuvieron siempre del Sr. Castellanos "el más alto concepto, como persona eminentemente virtuosa". Y así igualmente sus compañeros en el Seminario, en la parroquia de Ecuandureo y en el Obispado de Tabasco.

El siervo de Dios, Excmo. Sr. D. Rafael Guízar Valencia, pudo escribir: "Yo puedo dar testimonio juramentado, cuando se haga necesario, de que el Ilmo. Sr. Castellanos practicó las virtudes teologales y cardinales de un modo heroico, pues lo traté muy cerca durante varios años..." Y el Excmo. Sr. D. Pascual Díaz, que fuera Arzobispo de México, escribió, siendo Obispo de Tabasco, del Sr. Castellanos, entre otras cosas: "Todos le tienen mucha devoción y lo veneran como santo".

Pero había llegado la hora de que el siervo bueno y fiel entrara en el descanso y el gozo de su Señor. La fiebre amarilla hizo presa en Mons. Castellanos el 10 de mayo de 1912, y con las alternativas propias de esa terrible enfermedad llegó hasta el día 19, en que entregó su hermosa alma a su Creador. Durante ese lapso sus oraciones se intensificaron en constancia y fervor. Recibió todos los Sacramentos propios de enfermos y moribundos. Predijo su muerte, la cual fue "tranquila y plácida, como la del hombre que ha vivido bien".

Su cadáver fue conducido al sepulcro en hombros del Gobernador del Estado, del Pastor protestante, del jefe de la logia masónica y de otras personas, mientras un eco se extendía por doquiera: "Mons. Castellanos está en el Cielo". Por eso, propiamente desde que murió, se trabaja por su beatificación. Sus restos descansan en la iglesia parroquial de Ecuandureo.

La Causa de Beatificación del S. D. D. Leonardo Castellanos la introdujo en Zamora el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José G. Anaya y al terminarse en diciembre de 1959, obtuvo del V. Episcopado la siguiente Carta:

Carta del Episcopado Mexicano pidiendo al Santo Padre se abra el Proceso Apostólico de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios D. Leonardo Castellanos:

Beatísimo Padre:

El año de 1949 la Jerarquía Mexicana pidió a la Santa Sede

que en la Curia de Zamora se ventilara el Proceso Informativo del Siervo de Dios, Excmo. y Rvmo. Sr. D. Leonardo Castellanos, Obispo de Tabasco, en la Nación Mexicana.

Habiéndose ya terminado el Proceso Informativo, el Episcopado actual de la República Mexicana, humildemente postrado a los pies de V. Santidad, respetuosamente Os pide que se dé entrada en la Curia Romana a la Causa de Beatificación y Canonización del mencionado Siervo de Dios. Apoyamos nuestra petición en la santa vida que llevó, especialmente por la prudencia, caridad y espíritu de sacrificio con que gobernó su Diócesis, enclavada en una de las regiones más insalubres del país, con escasas y difíciles vías de comunicación, y sobre todo pobrísima de sacerdotes, lo que hacía como natural consecuencia que tuviera que trabajar en un ambiente de marcada indiferencia religiosa y aun de hostilidad. Con su mansedumbre para todos, entregado el Siervo de Dios a hacer el bien, tanto material como espiritual, sin distinción de personas ni de creencias, supo ganarse el corazón de su pueblo, como consta en el Proceso Informativo.

¡Qué gracia tan especial, Beatísimo Padre, recibirá la República Mexicana, que tanto Os ama, si acogéis benignamente nuestra rendida súplica.

De V. Santidad hijos obedientísimos:

José Cardenal Garibi,
Arzobispo de Guadalajara.

Luis Raimondi,
Arzobispo titular de Tarso,
Delegado Apostólico.

Miguel Darío Miranda,
Arzobispo Primado de México.

Siguen las firmas de la mayoría de los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos y Obispos, reunidos en el Cubilete el 20 de abril de 1960, donde firmaron la Carta.

El 15 de julio del presente año el entonces postulador de la Causa Cngo. Bernabé Vargas Maciel, personalmente entregó en Roma a la Sagrada Congregación de Ritos el Proceso Informativo del Siervo de Dios D. Leonardo Castellanos, quedando en Roma como Postulador Fray Nicolás de la Asunción, de la Orden de la Sma. Trinidad.

El suscrito, con su carácter de Vice-Postulador, se ofrece a las órdenes de los devotos y amigos del Siervo de Dios para todo lo que se relacione con su Causa, en la Av. Hidalgo N° 69, Sur, Zamora, Mich. (México).

Cngo. Bernabé Vargas Maciel.

CONGRESOS

Un Congreso y una Corona

La devoción a Nuestra Señora del Carmen está hondamente arraigada en el pueblo mexicano católico y en días pasados en la católica Guadalajara nuestro pueblo, como hijo carmelitano realizó un homenaje de cumplido agradecimiento a la Virgen del Carmen.

Esta fue coronada en la imagen suya que se venera en el templo de Santa Teresa, de la Perla Tapatía, y lo fue con corona de oro; tal como es requisito señalado por la Iglesia en todas las coronaciones Pontificias.

La corona que se colocó en las sienes de María, fue una verdadera joya de inapreciable valor artístico; lo mismo puede decirse de la corona del Niño Jesús; ambas fueron hechas por el artista poblano Sr. López.

Están labradas ambas coronas en oro de 18 kilates de diversos colores, lucen no menos de 100 brillantes, varios granates, rubíes y esmeraldas y las seiscientas perlas. A estas joyas, van unidas las admirables aplicaciones de cuatro escudos esmaltados en oro purísimo y son los siguientes: el del Papa en cuyo nombre se hizo la Coronación pontificia, el del Emmo. Sr. Cardenal Garibi Rivera quien coronó la escultura bendita en delegación del Sumo Pontífice; el escudo del Carmen y el escudo de la ciudad de Guadalajara.

LA CORONACION

Se reunieron en el Estadio de Guadalajara alrededor de sesenta mil fieles. En el centro del lugar se había levantado un altar rodeado de una amplia explanada, a lado el trono de Su Eminencia, los reclinatorios de los Sres. Obispos y de los Padres Carmelitas. En la explanada aparecían las banderas de México, la del Papa y la del Carmelo. Abajo en el campo, varios centenares de sacerdotes, religiosos y religiosas, invitados de honor.

Llegó el Cardenal, su entrada, hizo levantar a las sesenta mil almas en pie para tributarle un cálido aplauso. Después de la lectura del Breve Pontificio al respecto, se escuchó en los altavoces: "El Exmo. Sr. Arzobispo Primado de México, coronará primeramente a Jesucristo Niño". Así lo fue. Un ensordecedor aplauso atronó el ámbito del Estadio.

Su Emma, el Cardenal puso la corona en las sienas de Nuestra Señora; la emoción fue enorme e indescriptible... los fieles aplaudieron y de sus bocas brotaron jubilosos vivas; los sacerdotes, religiosos y religiosas musitaban oraciones, y más de una lágrima corrió por las mejillas.

Una muestra más de pleitesía que el filial pueblo católico mariano dio a su Madre y Reina, la Virgen Santísima.

Siguió la Pontifical; el sermón del Sr. Arzobispo Primado de México y al finalizar doce Prelados revestidos con capa pluvial, con mitra y báculo, se acercaron al altar y cada uno depositó su mitra y su báculo sobre el ara, a los pies de Nuestra Madre Santísima del Carmen.

EL CONGRESO

Tan grandioso acto, como fue el de la Coronación, fue precedido por un Congreso Carmelitano celebrado del 21 al 25 de noviembre último en la Catedral Basílica de Guadalajara con el título de Congreso Nacional Carmelitano (IV de la VOT y II de la Cofradía Carmelitana) y de la coronación Pontificia de la imagen de N. S. del Carmen.

Trataremos de presentar en síntesis las ideas que sus oradores llevaron al auditorio que deseoso de luz y fervoroso de acción, las hizo carne de su carne y sangre de su sangre.

El día 21, el Sr. Delegado Apostólico, desde la Sagrada Catedral recordó una vez lo que debemos de la Virgen y cómo en los tiempos presentes la Iglesia, halla en la advocación del Carmen, la asistencia en estos momentos de crisis; los católicos, bajo la protección de la Virgen, tenemos ayuda y protección. *"El Carmelo, dijo el Excmo. Sr. Raimondi, simboliza la vida ascética, la vida interior y México, debe ser ejemplo de ascetismo cristiano, con la inspiración en las virtudes de la Virgen María, las cuales deben ser imitadas."*

Día segundo; después de la apertura y de la recepción de los Congresistas el M. I. Sr. Cngo. Dr. José Ruiz Medrano trató, con la maestría conocida, la mediación de la Virgen del Carmen a sus devotos, a quienes promete librar del fuego eterno. Ya en la sesión de la mañana el R. P. Fr. Jaime de la Cruz, O. C. D., expuso el aspecto de la vocación para profesar en la venerable Orden Tercera carmelitana.

Había sido dicho, en luz meridiana, lo que el hijo de María halla al entregarse a los acogedores brazos de María en su advocación del Carmelo y, cómo debe hacerlo, para hallar a su Madre del Cielo.

Día tercero: fue, por los temas desarrollados, una consolidación de valores sobrenaturales de las Asociaciones carmelitanas para que

conocidos a fondo por los fieles, integren los cuadros de devotos y fieles hijos del Carmelo.

Este punto de vista recibió del Excmo. Sr. Obispo de Querétaro, Dr. Alfonso Toriz Cobián fuerza con las palabras del prelado *"la Santísima Virgen quiere que imitemos sus virtudes, no sólo con el hábito exterior, como es el vestido y el escapulario, sino en el alma, en el cultivo de la intimidad con Dios"*.

Armados de estas sabias y queridas instrucciones, el pueblo católico mexicano, fidelísimo de la Virgen, concurrió al Estadio a glorificar a su Madre benditísima del Carmelo.

Por Luis Sandoval Godoy,
cuyo artículo fue resumido por
M. Jiménez, C. Mo.

Comentario a la Epístola a los Romanos:

"LA ENERGIA QUE SALVA".

Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.

Ejemplar: \$ 25.00 o Dls. 2.10.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

NOVEDAD MUSICAL
ORGANA CHORD

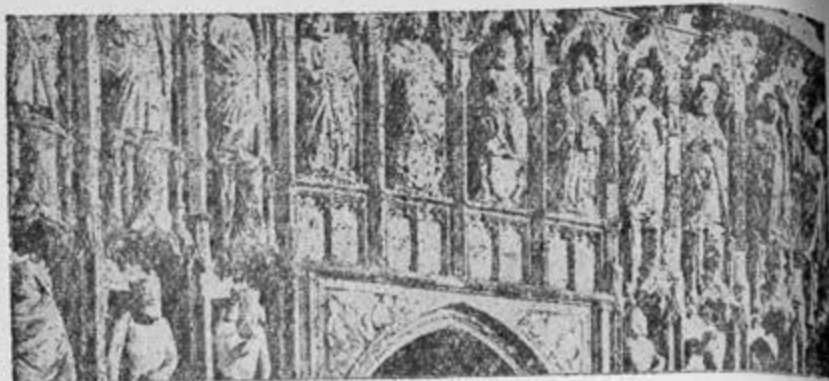


HOHNER

FACILIDADES DE PAGO

DESDE 1.350.00

CASA VEERKAMP, S. A.
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

“Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar “Eminencia” y “Excelencia”, elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos”

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

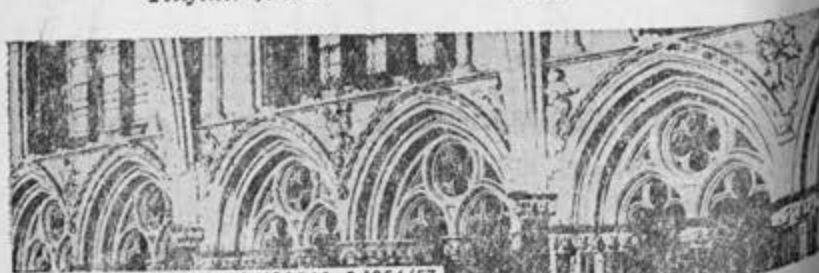
Oficina en México:
Manuel María Contreras 115
Teléfono: 46-06-71



Seco



Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

SACERDOTES ADORADORES

AÑO MARIANO

*Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum. — Ntra. Sra. del Smo. Sacramento,
Rogad por nosotros.*

Los Señores Directores Diocesanos en las Aras de Nuestra Confraternidad

El mes de febrero es todavía como una alborada del año que acaba de nacer y que va en marcha acelerada hacia el abismo de los tiempos que se fueron; pero los ideales que perseguimos en nuestra Asociación, son siempre nuevos y jamás pasarán.

La Dirección Nacional de los Sacerdotes Adoradores, en este surgir y formación del año 1961, envía sus agradecimientos a los señores Directores Diocesanos que con un celo bien sentido y alimentado, han trabajado por *Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado* y por sus sacerdotes. ¡Que el mismo Señor les premie sus abnegaciones en tan santo apostolado!

Nuestro Fundador el Beato Padre Pedro Julián Eymard, quiso que su Congregación y sus Sacerdotes Adoradores, prolongaran perpetuamente la Fiesta de su Corazón: *el Jueves de "Corpus"*. Su anhelo era rendir a *Jesús Eucaristía*, la alabanza y el desagravio de todo el mundo por los siglos de los siglos, de día y de noche. Tal fue su ideal en la Adoración Nocturna que él tanto amó.

Decía aquel sacerdote admirable: *"En adelante no seré sino una cosa entregada a la Voluntad de Nuestro Señor en el Santísimo Sacramento del Altar"*. Su pensamiento a este respecto, lo plasmó en esta frase metafórica: *"Si se pusiera a un Religioso del Santísimo Sacramento, en prensa, debería resultar una hostia!"*

Y los Señores Directores Diocesanos de la Santa Obra, han hecho (por lo menos la mayor parte) una labor meritisima por ella. La han fortalecido en un holocausto hasta de su descanso y de su salud. ¿Quién podrá recomendarlos, si no es con la recompensa del Señor de los cielos y de la tierra, ahora nuestro Amigo incomparable de los sagrarios? Para ellos y para sus Sacerdotes Adoradores, nuestra rendida y cordialísima felicitación!

Nuevos asociados.—Centro Dioc. de Guadalajara.—El día 5 de enero de 1961, Sr. Cura D. J. Trinidad Mora.—En diciembre de 1960, los Señores ordenados "in sacris": D. Sergio Chávez, D. Leonardo Sandoval, D. Ignacio Martínez, D. Carlos Alzaga, D. Luis M. Guereña, D. Benjamín Robles, D. Jesús Meda, D. Jesús Andrade, D. J. Concepción Varona, D. Amador Navarro y D. Gaudencio Salazar.

Ha sido nombrado Director Diocesano de la Obra en la Arquidiócesis Primada, el M. I. Sr. Canónigo Lic. D. Rómulo Yerena.—Por renuncia de este cargo que presentó ante el Excmo. y Revmo. Señor Arzobispo Primado, Dr. D. Miguel-Darío Miranda el Sr. Cura Dr. D. Ignacio Reboliar que por

más de 12 años impulsó con celo ejemplar la Obra de la Adoración Eucarística Sacerdotal, vistas las razones de su renuncia, el mismo Excmo. y Revmo. Señor, nombró para desempeñar la Dirección Diocesana en sustitución del Sr. Cura Rebollar, al M. I. Sr. Canónigo D. Rómulo Yerena, a quien la Dirección Nacional envió ya sus felicitaciones y el Diploma correspondiente. ¡La Unión de los sacerdotes con nuestro Amo en la gran Arquidiócesis es perimetro y ritmo de sus virtudes sacerdotales y de su fecundidad en la Acción!

Turno de la Misa anual por los asociados difuntos.—Corresponde aplicarla a los asociados cuyos apellidos tengan las iniciales C. o D. Mes de febrero.

Prebdo. Ignacio González Vázquez,
Dir. Nal. de los SS. AA.

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un **TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO.**

PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

Obregón 28.

Tel.: 3-34

Celaya, Gto.

**ARMONIOS PORTATILES Y FIJOS
MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI**

CAMPANAS-ALEMANAS PARA IGLESIAS




**INSTRUMENTOS MUSICALES PARA
ORQUESTAS Y BANDAS**

**FONOGRAFOS PORTATILES
PAILLARD**

**MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS POLYDOR**

**PIANOS
ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH**

CASA VEERKAMP, S.A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA
MESONES No. 23 MEXICO, D. F.

TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS. DEPTO. DE VENTAS 18-40-45

PASTORAL

Guía Cinematografica

"LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

- | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|
| Artico salvaje (El) | Gran circo (El) | Pulgarcito |
| Aventuras de Joselito y Pulgarcito (Las) | Gran dictador (El) | Rosas del milagro (Las) |
| Aventuras de Rin Tin Tin (Las) | Imitación de la vida | Santa Claus |
| Caperucita Roja (La) | Motín en las montañas | Simbad y la princesa |
| Conde (El) | Niño y los piratas (El) | Simitrio |
| Cuarto y último carnaval de Tom y Jerry y sus amigos | Novia de nueve metros (La) | Sissi |
| Dónde vas Alfonso XII | Ochocientas leguas por el Amazonas | Sonrisa de la Virgen |
| | Pastorcito (El) | Un chico valiente |
| | Pequeños gigantes (Los) | Viajes de Gulliver (Los) |
| | Pescadores de algas | Watussi |
| | | Yo pecador |

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

- | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Alas rebeldes | Eramos tan felices | Renegado blanco (El) |
| Amistad sangrienta | Esta tierra es mía | Santos Reyes (Los) |
| Amo del mundo (El) | Hijo de las fieras (El) | Sentencia (La) |
| Amores en verano | Historia de Ruth (La) | Sin talento para matar |
| Asesinos del Kilimanjaro (Los) | Infierno en el mar | Sissi emperatriz |
| Bala perdida | Juventud rebelde | Sissi y su destino |
| Barco sin puerto | Ladrón del rey (El) | Tarde de toros |
| Barreras del terror | Legión de los condenados (La) | Tarzán el hombre mono |
| Batallón de la muerte (El) | Luciano Romero | Tarzán y la mujer leopardo |
| Buzo fantasma (El) | Mansión siniestra (La) | Terror de la máscara roja (El) |
| Calavera negra (La) | Máquina del tiempo (La) | Tesoro de Chucho el Roto (El) |
| Cara de fuego | Memorias de un mexicano | Tierra de renegados |
| Casa del terror (La) | Mensajeros del mundo perdido | Tizoc |
| Castillo de Frankenstein (El) | Mi pesadilla es un ángel | Traición en alto mando |
| Colosos de la armada | Misión peligrosa | Tren de las 3.10 a Yuma (El) |
| Corsario de la media luna (El) | Mundo perdido (El) | Tu hijo debe nacer |
| Cow boy | Novio del espacio | Ultimo matón (El) |
| Del infierno al paraíso | Orquídea negra (La) | Ultimo vals (El) |
| Demonios submarinos | Paso a la juventud | Ultimo viaje (El) |
| Desenfrenados (Los) | Patrulla infernal | Una bala es mi testigo |
| Día que robaron el banco de Inglaterra (El) | Potro salvaje (El) | Violetero (El) |
| Diablo a caballo (El) | Príncipe negro (El) | Viva la parranda |
| Don Quijote | Prisionero de la Bastilla (El) | Viva la soldadera |
| Dos locos en escena | Puente (El) | Zombies del terror |
| | Remolino de pasiones | Zorro del vengador |

CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

A bailar tocan	Gallardo aventurero	Pancho Villa y la Va-
Aguilas del trópico	Goliat contra los bárba-	lentina
Araña (La)	ros	Pasatiempo favorito
Aventuras en París	Gritenme piedras del	(El)
Bahía del tigre (La)	campo	Pesadilla infernal
Bajo sospecha	Gutierritos	Pistolas invencibles
Bandido del oeste (El)	Hermana blanca (La)	Potentado (El)
Basta ser bonita	Horas desenfrenadas	Problemas de alcoba
Bella de Roma (La)	Horizontes de grandeza	Rebelde sin casa
Bomba y los elefantes	Imperio submarino (El)	Robo del diamante azul
Boxeador (El)	Kermesse	(El)
Capitán Búfalo (El)	Ladrón de Bagdad (El)	Salvaje (El)
Cara de la gata (La)	Látigo negro (El)	Semillas de pasión
Castillo del miedo (El)	Ley del indio (La)	Senda de Oregon (La)
Con quién andan nues-	Leyenda del mar	Siempre te amaré
tras hijas	Llamas contra el viento	Soberano de la selva
Cristina	Llorona (La)	(El)
Cuando mueren los mal-	María X	Su primer amor
vados	María Montecristo	Tejano intrépido
Cuando pasan las ci-	Mi esposa me compren-	Telaraña (La)
güeñas	de	Tesoro del ahorcado
Cuatro milpas (Las)	Mi perro y los asesinos	(El)
Del destino nadie huye	Momia azteca (La)	Testigo de cargo
Desafío al miedo	Momia azteca contra el	Tigres del desierto (Los)
Diablo desaparece (El)	robot humano (La)	Tijera de oro (La)
Dilema del doctor (El)	Muchacho alegre (El)	Torneo de la muerte
Dos fantasmas y una	Mundo, carne y deseo	(El)
muchacha	Nunca me abandones	Trama siniestra
Encaje de media noche	Nunca me hagan eso	Valle de los reyes (El)
Escribió su nombre con	Ocho mil solteros	Variedades de media
balas	Orlak, el infierno de	noche
Estación comanche	Frankenstein	Venganza de un hom-
Fantasma de la ópera	Otelo	bre (La)
(El)	Pague o muera	Viaje a la luna
Fuga del monstruo		Violetera (La)

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

A volar joven	Cinco mujeres marcadas	Mujer que yo perdí (La)
Adorable pecadora	Con el diablo en el	Música, espuelas y amor
Al compás del rock'n	cuero	Música, luz y alegría
roll	Cuando hierve la sangre	Noche de luna menguan-
Amo del mundo	Cuatro proscritos (Los)	te
Amor en la sombra	Chismoso de la ventana	Que deben morir (Los)
Amor y la guerra (El)	Desarraigados (Los)	Sangre sobre la tierra
Ana Lucasta	Feliz aniversario	Sindicato del terror
Anatomía de un asesi-	Flecha de fuego	Socios para la aventura
nato	Fuego en el trópico	Su sombra siniestra
Barba azul el verdugo	Fuga en cadenas	Tropicana
Bomba el hijo de la	Herencia de la carne	Túnel del amor (El)
selva	Kelly el ametralladora	Una llama mágica
Carga preciosa	Madre soltera	Vampiros del amor

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Cucaracha (La)	Hombre y la bestia (El)	Ojos del amor (Los)
Generación de rebeldes	Lola Montes	Serás hombre hijo mío
Hipnotizador (El)	Maleantes (Los)	Suerte de diablo
Hombre en la piel de	Marilyn tiene un deseo	Toro negro (El)
vibora (El)		Una vida sin rumbo

CLASE C-2, PROSCRITAS

Almas en subasta	Livia	13-62-11
Aventuras en París	Madeleine teléfono	Mago (El)
Carne y pecado		No me platiques más
TEATRO		
Aladino y la lámpa-	Euridice C-2	Trampa para un
ra maravillosa . . . A	Gato con botas (El) A	hombre solo . . . B-2
Aquiles B-2	Gaviota (La) . . . B-3	Usted puede ser un
Caperucita y el lobo	Lección (La) . . . B-3	asesino B-2
feroz A	Loco yo... si... si B-3	Vedette y el Carde-
Cenicienta (La) . . . A	Ser o no ser . . . B-2	nal (La) C-1
Con derecho a fan-	Tío Vania (El) . . B-2	Vida es sueño (La) B-1
tasma B-3	Titeres de Rosete	Yo también fui cam-
Crimen o suicidio . B-3	Aranda A	peón B-2
TELEVISION		
Abismo de pasión . C-1	Dos tipos de cuidado C-1	Nace un gran amor B-2
Abrazo de la muer-	Edad del amor (La) B-3	Nunca te diré adiós B-3
te (El) B-3	Ella me dio calaba-	Orouidea blanca
Agentes foráneos . B-1	zas B-2	(La) B-2
Al sur de Suez . . . B-2	Ellos nos hicieron	Otra primavera . . B-1
Angustia B-3	así B-2	Pájaros bobos . . . B-1
Arrabalera C-1	Escándalo de señori-	Pasión de odio . . . B-1
Bella y el pulpo	tas C-1	Pérez García (Los) B-1
(La) B-1	Esta nuestra vida . C-1	Princesa de los Ur-
Besos al amanecer B-2	Entre dos besos . . B-2	sinos (La) B-1
Buenas noches abo-	Fantasmas se divier-	Quien esté limpio de
gado B-3	ter (Los) B-1	culpa B-2
Buenas noches pro-	Flor de caña . . . C-1	Rapsodia en azul . B-1
fesor B-3	Hasta el fin del	Rebelión B-2
Cásate y verás . . . B-1	mundo B-1	Sangre y plata . . . B-2
Casbah C-2	Hermanos contra	Si usted no puede
Catalina de Inglate-	hermanos B-2	yo sí B-3
rra B-2	Hermanos corsos	Son cartas de amor B-1
Cazador de cuatro-	(Los) B-3	Sueño de una noche
ros (El) B-2	Hollywood se divier-	de verano (El) . . B-1
Codicia C-1	te B-1	Tengo dos novias . B-2
Conflicto de dos al-	Hombre N° 13 (El) B-2	Tres herederas (Las) C-2
mas B-2	Huracanes C-1	Ultima cita (La) . C-1
Corazón de león . . B-1	Insaciable (La) . . C-1	Un Quijote moder-
Cuatro hijas B-2	Inspiración trágica . C-1	no B-2
Desfile de melodías C-1	Máscara verde (La) B-2	Una chica bohemia B-2
Destino de fuego . B-2	Mi amigo y yo . . . B-2	Ven mi corazón te
Devoción B-2	Momento perdido . B-2	llama B-3
Don Quintín el	Mosqueteros del rey	Vuelven los fantas-
amargado B-3	(Los) B-1	mas B-2
	Mujer indómita . . B-2	

DERECHO DE RELIGIOSAS

Por el P. José Rubén Sanabria, M. J.

Ejemplar Rústica: \$ 35.00, Tela: \$ 45.00.

Magnífica obra que debe figurar en todas las bibliotecas de las casas de Religiosas.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. A.

Donceles 105-D. MEXICO 1, D. F. Apartado 2695



SEÑAL: TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

SEÑAL: LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

SEÑAL: LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

Suscripción Anual: \$ 65.00

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.

Noticias Católicas Mundiales

QUE LOS CRISTIANOS ESTEN SIEMPRE AL SERVICIO DE LA VERDAD

En respuesta a las palabras de homenaje pronunciadas por el decano del Sagrado Colegio, Card. Tisserant, dijo el Papa Juan XXIII, que su reunión tradicional navideña con los príncipes de la Iglesia tiene el carácter de "una ocasión fervorosa de acción de gracias al Señor por los beneficios recibidos, y la continua radiación de su misericordia sobre la Iglesia Universal".

El motivo dominante de nuestras conversaciones íntimas y públicas, la preocupación diaria de nuestro corazón —añadió de seguido—, es "que nuestros hijos honre su nombre (de cristianos) y su inspiración, sobrenatural como hijos de Dios, en el servicio constante de la verdad".

Luminosas palabras pontificias que en los días de confusión y oscuridad maliciosa y provocada por medios publicitarios, son rayos de luz que podrán conducirnos a claridades insospechadas.

LOS OBISPOS BRASILEÑOS DAN CATEQUESIS POR LA TV

El Card. Arzobispo de Río de Janeiro, Mons. Barros Cámara, ha puesto de relieve en una declaración reciente, que en el Brasil son los Obispos quienes explican la catequesis por la televisión en el curso de programas semanales.

Se estima que estos cursos de enseñanza religiosa son seguidos por unos 300,000 hogares.

El Premio Internacional "Lane Bryant" por Servicio a la Comunidad, de mil dólares, fue otorgado este año al obispo auxiliar de Río, Mons. Helder Cámara, y secretario de la Conferencia Nacional de Obispos del Brasil. Mons. Cámara promueve un plan de viviendas para sanear las "favelas", casas de vecindad, y coordina la labor de la Iglesia en la lucha contra la sequía en el Nordeste del país.

BRUSELAS, BELGICA. PRIMERA SESION DEL "CENTRO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD" CREADO POR EL P. PIRE

Ha comenzado sus trabajos el "Centro Internacional para la Juventud Mahatma Gandhi", creado por el P. Pire, Premio Nobel de Paz. Mientras se construye el Centro se ha inaugurado un curso de tres semanas al aire libre y con tiendas de campaña. Hay jóvenes de numerosos países y la formación internacional de los jóvenes está a cargo del propio P. Pire. En el curso toman parte oradores de varias naciones. Las mañanas se consagran al trabajo manual y las tardes al estudio y a la discusión de los problemas mundiales. Los candidatos de este año han hecho constar su deseo de reci-

bir una formación concreta que les permita trabajar en cualquier parte del mundo por la paz.

CHINA ROJA

El comunismo en China no pretende la muerte de los hombres ni el martirio, suprema gloria del católico: quiere apóstatas a su servicio que sean cabezas de ideas contradictorias: "espiritualistas, materialistas; sacerdotes, teos".

Hitler nunca pretendió hacer Obispos nazis ni los comunistas de Rusia hacer Obispos comunistas; pero los comunistas chinos demuestran tener un conocimiento profundo de la Iglesia católica. Saben la importancia que los católicos dan a la sucesión apostólica; por eso quieren obispos rebeldes a Roma.

Otros movimientos cismáticos se han realizado por la violencia: la opresión sobre el pueblo. En este caso se trata de ejercer influencias sobre la Jerarquía para convertirlos desde dentro. Se trata de convencer Obispos. Adoctrinados y debilitados previamente.

Esta es la tragedia de estos momentos. "En las persecuciones que en los tiempos presentes ha tenido la Iglesia siempre se ha pretendido destruir, pero en ningún caso conquistar, al catolicismo, haciendo que la doctrina de la espiritualidad se ponga al servicio del materialismo, haciendo que la doctrina que trata siempre de la libertad de la persona humana se ponga al servicio de la tiranía".

"Las persecuciones hasta ahora se han traducido en sangre, pero en ningún caso se ha tratado de consagrar Obispos, de organizar cristiandades, de abrir iglesias. Es un nuevo procedimiento de persecución".

Por indicios tenemos que juzgar y por las informaciones de los Sumos Pontífices, que han escrito ampliamente para que nuestros temores sean fundados. Sin embargo, hay casos heroicos de Obispos y sacerdotes que se mantienen fieles. "No todos ceden; terminarán muriendo, pero no desobedeciendo a Roma". "Las cosas no van como ellos querían. Resistimos", dicen. Y otro Obispo: "Tengo la firme voluntad de seguir fiel a Pedro. Esa fe que nunca había sido tan fuerte como ahora".

NOTICIAS ESTADOUNIDENSES

En 1950 han sido ordenados en Estados Unidos 12 sacerdotes de raza negra, con los que suman a 106, más que nunca antes, los dos por la Sociedad de Misioneros del Verbo Divino, que figura a la cabeza, con 33, por número de miembros de raza negra; siguen los Benedictinos con 14 y los Padres del Espíritu Santo con 5. De los sacerdotes negros norteamericanos, 31 son del clero diocesano y 75 del religioso.

● La Cruzada de Oraciones pro Vocaciones Religiosas cuenta ya con 96,000 miembros en cuarenta estados norteamericanos y cinco países extranjeros, según informe ofrecido por Mons. Elwood C. Voss, su fundador hace nueve años. La Cruzada consiste en el ofrecimiento de una hora santa semanal.

ESPAÑA CATOLICA

Hacia los altares: ya está en Roma el proceso diocesano de beatificación del Card. Marcelo Spinola y Maestre, quien fue arzobispo de Sevilla; de Carlos Luanza y Juan Matias, este último perteneciente a la Orden de Predicadores. También la causa del sacerdote Andrés Manjón y Manjón, creador

de las Escuelas del Ave María, y del P. Pedro Poveda y Castroverde, fundador de la Institución Teresiana, y asesinado por los rojos en julio de 1936; también la Sgda. Congregación de Ritos tiene en sus manos el proceso de beatificación del P. José Tapias, S. J., sacrificado por los rojos, a los 77 años, en agosto de 1936. En Madrid, se ha incoado el proceso diocesano de nueve Carmelitas, de quince Hermanos de las Escuelas Cristianas, asesinados en 1936.

● *El Opus Dei*: este Instituto secular cuenta con 20 nuevos sacerdotes, entre los que figuran médicos, ingenieros, abogados, químicos, historiadores, diplomáticos y profesores universitarios. La Santa Sede ha confiado al Opus Dei, una prelatura en el Perú.

● *Pro Periodismo*: un decreto del gobierno español refrendó el derecho de la Iglesia a mantener su escuela propia de periodismo en España. La Jerarquía Española a confiado la escuela a su comisión de prensa e información.

● *Exposición de la Prensa de la Iglesia*: Fue la primera de la serie que se irán organizando y fue realizada por la Oficina Diocesana de Prensa e Información. Se exhibieron 215 publicaciones de Madrid y una representación de publicaciones de otras provincias; 32 publicaciones del clero secular, 70 de religiosos, 26 por religiosas, 32 de A. C., 4 de Ordenes Terceras, 40 de organizaciones apostólicas y 11 de particulares.

Sesenta y siete tratan de divulgación religiosa, 25 son revistas colegiales y de antiguos alumnos, 22 están dedicadas a temas misionales; 18 a asuntos científicos; 19, al apostolado seglar; 10, a la enseñanza, y 7 a la caridad.



APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS
ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES



Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.

RITUS SIMPLEX ORDINIS HEBDOMADAE SANCTAE INSTAURATI.—Editio Typica.—Ejemplar tela: \$ 16.50.

RITUS PONTIFICALIS ORDINIS HEBDOMADAE SANCTAE INSTAURATI.—Editio Typica.—Ejemplar tela: \$ 20.00.

CANTUS HISTORIAE PASSIONIS DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI.—Secundum Matthaeum, Marcum, Lucam et Ioannem.—Iuxta Ordinem Hebdomadae Sanctae Instaurati.—Editio Typica.—(22.5 x 15.5 cms.).—Ejemplar tela cantos rojos: \$ 32.50.

CANTUS HISTORIAE PASSIONIS DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI.—Tria Fascicula: Chronista Christus, Synagoga.—Ex editio typica excerptus.—28.5 x 21.5 cms.—Ejemplar tela cantos rojos: \$ 100.00.

LIBER USUALIS MISSAE ET OFFICII PRO DOMINICIS ET FESTIS.—Cum Cantu Gregoriano.—Ex editione vaticana adamussim excerpto.—Con signos rítmicos, para ayuda de los Cantores, por los monjes benedictinos de Solesmes.—Ejemplar tela cantos rojos: \$ 110.00.

LIBER USUALIS MISSAE ET OFFICII PRO DOMINICIS ET FESTIS.—Con notación moderna y signos rítmicos por los Monjes Benedictinos de Solesmes.—Ejemplar tela cantos rojos: \$ 120.00.

SEMANA SANTA PREDICABLE.—Quinta edición.—Por el P. Juan María Gorriño, C. M. F.—Ejemplar tela: \$ 13.50.

LITURGIA PASTORAL DE LA SEMANA SANTA.—Por el P. Gregorio Martínez de Antoñana, C. M. F.—Ejemplar: \$ 7.50.—Contiene: Documentos pontificios. Disciplina Canónica Litúrgica. Ceremonial Litúrgico. Sugerencias Pastorales.—Cantos de la Semana Santa.

PRACTICA DE LA SOLEMNE VIGILIA PASCUAL.—Por el P. Juan Pérez Cuadrado, Maestro de Ceremonias de la S. I. Catedral de San Sebastián, España.—Ejemplar: \$ 7.50.

DICCIONARIO DE TEOLOGIA MORAL.—Dirigido por el Emmo. Cardenal Francesco Roberti, Prefecto del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.—Secretario de redacción Pietro Palazzini, Secretario de la Sgda. Congregación del Concilio.—Versión española por el P. Francisco Navarro.—Ejemplar tela: \$ 212.00.

DE IURE PARROCHORUM.—Ad Normam Codicis Iuris Canonici.—Editio tertia, notabiliter aucta.—Por el P. Ludovicus I. Fanfani, O. P.—Ejemplar: \$ 70.00.

DE REMOTIONE PARROCHORUM.—Aliisque processibus tertiae partis Lib. IV Codicis Iuris Canonici.—Por el P. Emmanuel Suárez, O. P.—Iterum editio P. Antoninus M. Abate, O. P.—Ejemplar: \$ 50.00.

DE VICARIO ADIUTORE.—Por el P. Mannes M. Calcaterra, O. P.—Iudex in Tribunali Ecclesiastico Pedemontano.—Ejemplar: \$ 39.00.

DE FIDELIUM ASSOCIATIONIBUS.—Tractatus ratione et usu digestus.—2 Vol.—Por el P. Seraphinus de Angelis, Doctor S. Theologiae et Iuris utriusque.—Ejemplar: \$ 170.00.

CASUS CONSCIENTIAE.—Propositi ac resoluti a pluribus Theologis et Canonistis Urbis, curantibus P. Palazzini.—A. de Jorio.—Dos tomos.—Ejemplar tela: \$ 168.00.

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1952.—LAS IGLESIAS PROTESTANTES DE AMERICA.—Historia, Doctrina, Ritual, Organización y Estadísticas de las Iglesias Protestantes de los EE. UU. y de la América Latina.—John A. Hardon, S. J.—Traduc. y adaptación de Pedro Rivera Ramírez, S. J.—21.5 x 14 cms.—422 págs.—De venta en "Buena Prensa", A. C.—Donceles 99-A—Apartado 2181.—México 1, D. F.

La edición original norteamericana se refiere en primer lugar y casi exclusivamente al Protestantismo allá (América y americanos lo han hecho designación propia de ellos y ya no hay manera de cambiar esta costumbre). Pero, aparte de que al hablar de las sectas tiene que referirse el Autor a sus obras misioneras en nuestra América Latina, el benemérito Traductor y adaptador, añade algo por su cuenta que hace que el libro tenga todavía mayor utilidad para nosotros.

Creemos conocer lo suficientemente a los protestantes (y algo semejante pasa a los católicos estadounidenses), por algunas generalidades e inexactitudes, que casi siempre resultan a favor de ellos, de su seriedad, de su piedad, de sus buenos aunque equivocados propósitos.

Para que los conozcamos en su rectitud y en su error tal cuales son, se ha escrito y ahora se traduce este libro.

Trata, en primer lugar, de quince

sectas mayores, todas ellas representadas ya de alguna manera entre nosotros, y a ellas agrega otras ocho menores, que ya también conocemos en nuestro medio.

Todas ellas, por supuesto, con subdivisiones in indefinitum, que este libro deja fácilmente conocer.

La obra no está escrita con una intención polémica, sino enteramente objetiva, lo cual aumenta su valor. Expone brevemente su historia, su doctrina, su ritual, su organización y algunas estadísticas, en las que figuran principalmente los datos de esta edición española.

El Autor se documentó en fuentes protestantes, de manera que lo que afirma tienen que admitirlo ellos. No es obra que se lee de una sola vez, sino que se consulta cuantas veces sea necesario para que conozcamos el pelibro que nos acecha y para que nos unamos más a nuestra Iglesia que cada vez aparece muy superior a estas obras de los hombres.

Cngo. Dr. J. González B.

1953.—GESU LEGISLATORE.—E L'Ordinamento Giuridico della sua Chiesa nei Vangeli.—"Communio", Collezione di ricerche nella disciplina canonica delle origini a cura di Giuseppe D'Ercole.—1.—20.5 x 13.5 cms.—142 págs.—Custodia Libreria del Pont. Ateneo Lateranense.—Piazza San Giovanni in Laterano, 4.—Roma, Italia...

Profesor de Historia del Derecho Canónico, el Autor ha enfocado su tema desde el punto de vista jurídico

y nos ofrece, de esa manera, un libro breve, término medio entre exposición para la lectura y notas para

la clase; pero de un vigor y una claridad admirable, y muy bien documentado.

No siendo posible compendiar la materia, ya de por sí fuertemente compendiada, daremos algunos de los títulos. La primera Parte es: *Itinerarium mentis in Christum Legislatorem*. Si Jesús fue ciudadano del Estado judío, y trabajó en ese medio, es necesario conocer el ambiente político jurídico y social que le rodeaba. Todo él estaba constituido por la Ley de Moisés, que era Ley de Dios en manos humanas.

La segunda Parte trata ya de Je-

sús legislador, y hace ver con grande eficacia su actividad en este sentido (sobre todo según Mt. y Jn); su sistema, naturalmente distinto y superior al de la Ley antigua; su realización concreta en la Iglesia por El fundadora.

No sólo los historiadores, los canonistas, los profesores del Tratado de Ecclesia sacarán mucho provecho de estas densas páginas, sino hasta los exégetas y los lectores de los Evangelios que no habrían reparado, sin duda, en este aspecto de sus riquezas.

Cngo. Dr. J. González B.

1954.—FOI ET SACREMENT.—*Du Nouveau Testament a Saint Augustin.—Travaux.—de L'Institut Catholique de Paris.—25.5 x 16.5 cms.—336 págs.—“Bloud & Gay”—“Desclée & Cie”—Tournai, Bélgica.*

Entra de lleno esta valiosa obra en la copiosa y densa bibliografía, que en estos últimos años viene confrontando la doctrina católica con la protestante, con la mira de ir desbrozando el camino que pueda algún día llevar a la deseada unión. El punto concreto que estudia, es la eficacia de los sacramentos y la intervención que en ella tiene la fe.

Un análisis certero y profundo de los métodos de trabajo y de las conclusiones de los Padres y de los Teólogos del Concilio de Trento, especialmente en su Sesión VII, la consagrada a los sacramentos, permite al autor afirmar que el debate entre católicos y protestantes sobre este punto no quedó entonces definitivamente cerrado. Las confrontaciones que hicieron los teólogos tridentinos entre el pensamiento de Lutero, de una parte, y las enseñanzas del Nuevo Testamento, de los Padres de la Iglesia y de Santo Tomás, de otra, incitan a hacer nuevos y más amplios estudios, tanto históricos como dogmáticos, con los que el diálogo entre unos y otros se hará más expedito y quedará mejor encauzado.

Es esta la finalidad que persigue la

obra entera, que consta de dos tomos. Este primero está exclusivamente consagrado a desarrollar las dos grandes pruebas, escriturística y patristica, de la doctrina católica sobre los sacramentos. De la Sagrada Escritura se recogen y analizan los testimonios de los Sinópticos, de los Hechos de los Apóstoles, de San Pablo, de San Pedro y de Santiago, y muy especialmente del Evangelio de San Juan.

Más amplia y más original, la prueba patristica empieza con el estudio de las controversias sobre el bautismo de los herejes en el siglo III en el IV; continúa con la teología sacramentaria de San Optato de Milevo; expone a continuación la doctrina de los Padres griegos de los siglos IV y V y termina con una exposición exhaustiva y clara del pensamiento de San Agustín sobre la fe y los sacramentos.

Son libros como este de Louis Villette los que han dado autoridad y resonancia a los trabajos de los pensadores católicos de la Francia de nuestro tiempo.

Dr. José M. Gallegos Rocafull, Pbro.

1955.—UNIDOS HACIA EL SEÑOR.—*La Formación Religiosa en Familia.—P. Ranwez, S. I.—J. y M. L. Defossa.—J. Ge-*

nard-Libois.—Colec. “Frente a Frente”.—22 x 16 cms.—192 págs.—S. de E. “Atenas”, S. A.—“O. D. E. R.”—Mayor 81.—Madrid, España.—De venta en Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105 D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 21.50.

Esta obra tiene como finalidad la formación cristiana de la familia y tiene este mérito especial: que primero fue vivida y luego escrita, es fruto de la experiencia.

Después de establecer los principios básicos de la formación familiar y antes de hablar de la formación de los hijos, trata de la formación cristiana de los esposos, pues mal podrán educar a los hijos los padres que no tienen una formación cristiana. Considera después cinco etapas: la primera infancia —del nacimiento a los 6 años años) — la segunda infancia

(de los 7 a los 9) — la infancia adulta (de los 10 a los 13) — la adolescencia (de los 14 a los 15) — juventud (de los 16 a los 17).

Cada capítulo tiene el tratamiento especial a esa edad, ejemplos ilustrativos, oraciones a propósito y un examen para los padres sobre la materia tratada.

Esta simple enumeración demuestra la utilidad del libro para los padres de familia.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1956.—SIGAMOS LA SANTA MISA.—*Dr. Pio Parsch.—Traduc. de la 5ª Ed. alemana.—Dr. D. Antonio Sancho, Cngo. Magistral de Mallorca.—Con ilustraciones.—6ª Ed.—17 x 12.5 cms.—144 págs.—Ed.—“Luis Gili”.—Córcega 415.—Barcelona, España.*

El autor de este libro es uno de los grandes apóstoles de la renovación litúrgica. Hace ya 25 años que leí con fruición su principal obra en seis tomos: “*Le Guide dans l'Année Liturgique*”, traducido entonces de la undécima edición alemana.

E. R. P. Parsch es austriaco y pertenece al monasterio de Klosterneubourg, cerca de Viena.

“Sigamos la Santa Misa” es una explicación popular del Santo Sacrificio del Altar que nos da a conocer su origen, su significado, su plan y cada una de sus partes, desde el Introito hasta el último Evangelio.

Una prueba del valor de este libro es su difusión: cien mil ejemplares en alemán y la presente edición española es ya la sexta.

Este comentario de la Santa Misa está basado en la historia, en la arqueología y en el dogma; no en la imaginación, como ciertas explicaciones de la Santa Misa que se encuentran en algunos devocionarios y que a toda costa pretenden que cada parte de la Misa represente alguna escena de la Pasión. Lo cual no tiene fundamento, es arbitrario, ficticio y a las veces hasta ridículo. El “lavabo” ¿cómo ha de reproducir la escena en que Pilato se lava las manos? ¿Entonces el sacerdote representa a Pilato y no a Jesucristo?

Ahora que, bajo las últimas directivas de la Santa Sede, los fieles empiezan a tomar una participación más activa en el Sacrificio del Altar, este comentario es muy recomendable y utilísimo.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1957.—RETRATOS DE LA VIRGEN.—*Dos Tomos. P. Juan Rey, S. J.—4ª Ed.—15 x 10 cms.—242 y 190 págs. respectivamente.—“Sal Terrae”.—Santander.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 18.50 los dos tomos.*

Escritor moderno, no modernista. ¡No! Tampoco clásico, ni romántico,

ni nada de eso. Su mentalidad es tan original, tan bien definida y vigorosa

que no necesita módulos convencionales a qué acomodarse. Le basta abrir su alma, con la espontánea sinceridad que acostumbra en sus escritos, para cautivar a todo lector que sepa gustar la genuina belleza. Y la ostenta a maravilla en sus ricas composiciones y en su pintoresco castellano.

Digo, pues, que el estilo del P. Juan Rey es personal en todo rigor. Y como el estilo es el hombre, quiero barruntar, por sus escritos, lo que es el autor. A mi juicio, es un varón muy espiritual, pero de alma juvenil, fresca y lozana, de índole fina y delicada, de espíritu sutil, de talento brillante; es un pensador profundo, un teólogo macizo, un perspicaz conocedor del mundo actual, un humanista selecto, un literato esmeradamente cultivado; y algo más, que bien abunda en las dotes de un escritor perfecto.

Pues bien, con este aspecto cultural, cualquiera producción suya tiene que ser una obra maestra. Así lo son las muchas y muy variadas que ha dado a la estampa. Y aquí está la

1958.—EJERCICIOS ESPIRITUALES A DOMICILIO.— *Por el Pbro. Jerónimo Ugalde García.*—19 x 12.5 cms.—174 págs.—Pedidos al Autor, al Apartado 2428.—México 1, D. F. o al Templo de Cristo Rey.—Col. Raúl Romero, Edo. de México.

En la primera página de este libro me sorprende gratamente esta simpática presentación: Este libro se ha escrito pensando en toda esa gente humilde que vive en sitios donde no llega el predicador cuaresmal, donde no hay templo para oír la palabra de Dios. Es para las madres pobres, esclavas de los cuidados hogareños; es para las sirvientas tareadas al exceso; es para los enfermos postrados en el lecho del dolor; es para los obreros abrumados de trabajo agotador...

Y me digo meditabundo... Qué felizmente se renueva aquí aquel "santo y seña", que daba al Divino Maestro a los intrigados discípulos del Bautista: "Pauperes evangelisantur". "Los pobres reciben el Evangelio". Qué gozosos aplausos de bienvenida

muestra: esta obrita, de apariencia ligera, es un primor y un tesoro. Por ejemplo, difícilmente se podrá tratar con más finura, con más sobria plenitud y discreción, tema tan delicado como "el pudor". Y el famoso argumento de Duns Escoto sobre la Inmaculada pocos lograrán exponerlo en forma tan galana, tan clara y popular, tan convincente. Pero, sobre todo, ese regaladísimo amor filial a la Santísima Virgen que palpita en todas estas páginas es verdaderamente dote de serafines...

Decididamente, este libro, tan vivido como pensado, está escrito para engendrar vida pujante y esplendorosa. Leído y meditado asiduamente por nuestras juventudes, especialmente las femeninas, las ayudará a modelar generaciones santas, que regenerarán nuestras degradadas sociedades modernas.

La presentación material del libro es tan firme y exquisita como su inapreciable contenido.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

darán a este mensajero los preferidos del Señor, hambrientos y sedientos de la Buena Nueva. Ya acallarán aquella triste lamentación "Pauperes petierunt panem et non erat qui frangeret eis". "Los pobres pidieron pan y no hubo quien se lo partiese"...

Esto justifica el título del libro, un poco extraño. Esto es ir tras la oveja errante sin obligar a que sea ella la que busque al pastor. Y qué apropiada es esa estampa de la pasta del libro: el Divino Pastor, con semblante mansísimo, tocando a la puerta de humilde casucha...

Todo esto es sinceramente evangélico. ¡Bendito libro! Benditos sean los que lo propaguen, y los que lo aprovechen, y bendito mil veces el autor.

Alfredo Méndez Medina, S. J.